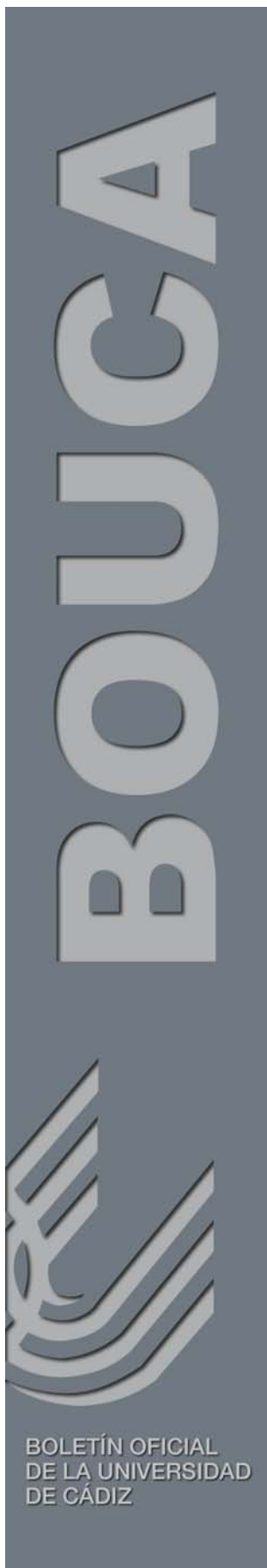


Boletín Oficial

de la Universidad de Cádiz

Año I * Suplemento 1 al N° 7 * Diciembre 2003



UNIVERSIDAD DE CADIZ

PRESUPUESTO
AÑO 2.004

UNIVERSIDAD DE CADIZ

PRESUPUESTO
AÑO 2.004

NORMAS DE EJECUCION DEL
PRESUPUESTO

INDICE

CAPITULO I

CRÉDITOS INICIALES Y MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO.

- Artículo 1.** Créditos iniciales
- Artículo 2.** Normas de ejecución del presupuesto
- Artículo 3.** Limitación cualitativa de los créditos
- Artículo 4.** Limitación cuantitativa de los créditos
- Artículo 5.** Vinculación de los créditos
- Artículo 6.** Limitación temporal de los créditos
- Artículo 7.** Modificaciones de créditos
- Artículo 8.** Créditos de personal

CAPITULO II .

PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

- Artículo 9.** Ejecución del presupuesto
- Artículo 10.** Unidades de Gasto.
- Artículo 11.** Secciones Departamentales.
- Artículo 12.** Retención de Gastos Fijos.
- Artículo 13.** Gastos de carácter plurianual.
- Artículo 14.** Gastos domiciliados y comunicaciones telefónicas.
- Artículo 15.** Indemnizaciones y asistencias de Tribunales de Plazas Docentes y Tesis.
- Artículo 16.** Prestación de servicios internos.
- Artículo 17.** Adquisición de suministros.
- Artículo 18.** Suministros de bienes de carácter informático.
- Artículo 19.** Ejecución de obras.
- Artículo 20.** Contratación de trabajos de consultoría y asistencia y de servicios.
- Artículo 21.** Fraccionamiento del objeto de las contrataciones.
- Artículo 22.** Contratos menores.
- Artículo 23.** Formalización de los contratos.
- Artículo 24.** Responsabilidad de los gestores y participantes en el procedimiento.
- Artículo 25.** Responsables de Unidades de Gasto.
- Artículo 26.** Gestión de créditos destinados a investigación.
- Artículo 27.** Conformidad de facturas y/o justificantes de gastos.

CAPITULO III

PAGOS A JUSTIFICAR

Artículo 28. Pagos a justificar

CAPITULO IV

CAJAS HABILITADAS

- Artículo 29** Cajas Habilitadas
Artículo 30 Finalidad
Artículo 31 Ejecución de los pagos
Artículo 32 Situación y disposición de los fondos
Artículo 33 Pagos autorizados
Artículo 34 Existencia de efectivo
Artículo 35 Funcionamiento de las Cajas Habilitadas
Artículo 36 Aprobación de las cuentas justificativas

CAPITULO V

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

- Artículo 37** Liquidación del presupuesto

CAPITULO VI

PRÓRROGA DEL PRESUPUESTO

- Artículo 38** Prórroga del presupuesto
Artículo 39 Remanentes de crédito generados en el ejercicio 2004.

DISPOSICIONES ADICIONALES

- Primera.** Derogación de la autorización previa del Rectorado para determinados gastos.
Segunda. Lugar de presentación de facturas.
Tercera. Concesiones administrativas
Cuarta. Atenciones sociales y representativas
Quinta. Acceso a la información por parte de las Administraciones.

DISPOSICIONES FINALES

- Primera** Competencias sobre las presentes normas
Segunda Publicación de las presentes normas

CAPITULO I - CREDITOS INICIALES Y MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO

Art. 1 CRÉDITOS INICIALES

1. De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades y en los Estatutos de la Universidad de Cádiz, se aprueba el Presupuesto de la Universidad de Cádiz para el ejercicio 2004.

2. En el estado de ingresos se incluyen los derechos económicos que se prevén liquidar durante el ejercicio presupuestario 2004, referidos a los recursos financieros incluidos en el artículo 81.3 de la Ley Orgánica de Universidades.

3. En el estado de gastos se recogen los créditos para atender el cumplimiento de obligaciones, clasificándose éstos en gastos corrientes y de inversión, adjuntándose los corrientes de la plantilla de personal de todas las categorías de la Universidad.

Art. 2 NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

La gestión, desarrollo y aplicación del Presupuesto de la Universidad de Cádiz para el ejercicio 2004 se regirá por las disposiciones que establezca la Comunidad Autónoma en desarrollo de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, subsidiariamente por la legislación establecida en esta materia para el sector público y por las presentes Normas, cuya vigencia será la misma que la del Presupuesto, incluida su posible prórroga legal.

Art. 3 LIMITACION CUALITATIVA DE LOS CREDITOS

Los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la que hayan sido autorizados al aprobarse el Presupuesto o las correspondientes modificaciones presupuestarias.

Art. 4 LIMITACION CUANTITATIVA DE LOS CREDITOS

No podrán adquirirse compromisos de gasto por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en el estado de gastos, siendo nulos de pleno derecho

los correspondientes actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.

Art. 5 VINCULACIÓN DE LOS CRÉDITOS

Los créditos autorizados en los programas de gastos tienen carácter limitativo y vinculante, de acuerdo con su clasificación económica, a nivel de artículo con las siguientes excepciones:

- a) Los incluidos en el Capítulo I “Gastos de personal”, que lo serán a nivel de Capítulo, salvo el Artículo. 15 "Incentivos al rendimiento".
- b) Los incluidos en el Capítulo VI “Inversiones reales”, que tendrán carácter vinculante a nivel de artículo, excepto el Artículo 64 “Gastos de inversión de carácter inmaterial. Investigación” que lo será a nivel de subconcepto.
- c) Los incluidos en el Capítulo VII “Transferencias de capital” que tendrán carácter vinculante a nivel de concepto.
- d) En cuanto al Capítulo II “Gastos corrientes en bienes y servicios” la vinculación será a nivel de capítulo.

Art. 6 LIMITACION TEMPORAL DE LOS CREDITOS.

1. Con cargo a los créditos del estado de gastos sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

2. No obstante lo anterior, se aplicarán a los créditos del presupuesto vigente, en el momento de expedición de las órdenes de pago, las obligaciones que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal que perciba sus retribuciones con cargo al Presupuesto de la Universidad de Cádiz.

3. Con carácter excepcional y a iniciativa de la Unidad de Gasto correspondiente, el Rector podrá acordar el reconocimiento con cargo a los créditos del ejercicio corriente de obligaciones generadas en ejercicios anteriores como consecuencia de compromisos de gastos debidamente adquiridos.

Para ello, el Responsable de la Unidad de Gasto presentará su petición a través de su Administración, mediante escrito o correo electrónico, acompañada de un informe en el que se hagan constar:

- Los datos identificativos de las obligaciones a reconocer: número de factura, fecha de emisión, razón social de la empresa, importe y breve descripción del bien o servicio recibido.
- Causas por las que no se procedió a la imputación al presupuesto en el ejercicio de procedencia.
- Declaración acreditativa respecto a que la Unidad de Gasto de imputación contaba de crédito suficiente y adecuado en el ejercicio anterior para atender la cuantía del gasto.

Art. 7 MODIFICACIONES DE CRÉDITOS

1. Las modificaciones de los créditos iniciales del Presupuesto se ajustarán a lo que establezca la Comunidad Autónoma en desarrollo de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, transitoriamente, el artículo 247 de los Estatutos de la Universidad, a lo que al efecto se disponga en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma Andaluza, supletoriamente a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria y a lo establecido en las presentes normas.

2. Todo acuerdo de modificación presupuestaria deberá indicar expresamente el programa y concepto económico afectado por la misma, así como los recursos o medios previstos con que se ha de financiar el mayor gasto. La propuesta de modificación deberá expresar su incidencia en la consecución de los respectivos objetivos de gastos.

3. GENERACIONES DE CREDITO.

Las modificaciones presupuestarias que impliquen incorporaciones al Presupuesto inicial de créditos concedidos por otras Administraciones y/o personas físicas o jurídicas, con carácter finalista (destino previamente determinado) se llevarán a cabo en primer término por el Área de Economía con la autorización de la Gerencia, debiendo ser aprobadas por el Vicerrector de Planificación Económica e Infraestructuras antes de informar al Consejo de Gobierno y al Consejo Social para su aprobación definitiva.

4. INCORPORACIONES DE CREDITO.

4.1. Las modificaciones presupuestarias que correspondan a incorporaciones al Presupuesto inicial de gastos de Capítulos de operaciones corrientes o de

operaciones de capital con cargo a fondos procedentes de remanentes de ejercicios liquidados, habrán de ser aprobados por el Consejo de Gobierno. Si superan los 60.101,21 €, la aprobación final corresponderá al Consejo Social de la Universidad.

4.2. No obstante, las modificaciones mencionadas en el párrafo anterior, podrán llevarse a cabo en primer término por el Área de Economía con la autorización de la Gerencia, debiendo ser aprobadas por el Vicerrector de Planificación Económica e Infraestructuras antes de informar al Consejo de Gobierno y al Consejo Social para su aprobación definitiva, en los siguientes casos:

- a) Las que correspondan a remanentes afectados procedentes de operaciones corrientes y de capital
- b) Las que correspondan a remanentes no afectados incorporables de Capítulo II 'Gastos corrientes en bienes y servicios' de Centros, Departamentos y Servicios Centralizados.
- c) Las que correspondan a ingresos de carácter finalista producidos en el ejercicio anterior y no incorporados a 31 de diciembre.

4.3. Con independencia de lo dispuesto en este Apartado 4, con carácter general, no serán incorporados al ejercicio 2004 los remanentes de créditos generados por las Unidades de Gasto a 31 de diciembre de 2003, cualquiera que sea el Capítulo presupuestario en que estén recogidos, salvo autorización expresa del Vicerrector de Planificación Económica e Infraestructuras, de oficio o a la vista de la propuesta remitida por el Responsable de la Unidad de Gasto. En todo caso, estas incorporaciones de créditos quedarán condicionadas a los límites máximos para gastos establecidos en el Convenio formalizado entre la Consejería de Economía y Hacienda, la Consejería de Educación y Ciencia y las Universidades Públicas de Andalucía para el saneamiento de su situación financiera.

5. CRÉDITOS AMPLIABLES.

5.1. Todos los créditos tienen la consideración de ampliables, excepto los correspondientes a la plantilla de funcionarios docentes. No obstante, el Consejo Social, a propuesta del Consejo de Gobierno, podrá acordar con carácter individual la asignación de otros conceptos retributivos, en atención a exigencias docentes e investigadoras o a méritos relevantes.

5.2. Las modificaciones presupuestarias correspondientes a ampliaciones de crédito podrán llevarse a cabo en primer término por el Área de Economía con la autorización de la Gerencia, debiendo ser aprobadas por el Vicerrector de Planificación Económica e Infraestructuras antes de informar al Consejo de Gobierno y al Consejo Social para su aprobación definitiva.

6. TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO.

6.1. Las transferencias de crédito entre los diversos conceptos de los capítulos de operaciones corrientes y de operaciones de capital podrán ser acordadas por el Consejo de Gobierno.

6.2. Las transferencias de gastos corrientes a gastos de capital podrán ser acordadas por el Consejo Social.

6.3. Las transferencias de gastos de capital a cualquier otro capítulo podrán ser acordadas por el Consejo Social, previa autorización de la Junta de Andalucía.

6.4. No obstante lo dispuesto en el anterior apartado 6.1, las modificaciones presupuestarias que correspondan a transferencias de créditos entre conceptos de Capítulos de operaciones corrientes y entre conceptos de Capítulos de operaciones de capital podrán llevarse a cabo en primer término por las distintas Administraciones, que remitirán la documentación al Área de Economía para su validación con la autorización de la Gerencia, debiendo ser aprobadas por el Vicerrector de Planificación Económica e Infraestructuras antes de informar al Consejo de Gobierno y al Consejo Social para su aprobación definitiva.

6.5. Del mismo modo, no obstante lo dispuesto en el anterior apartado 6.2, las modificaciones presupuestarias que correspondan a transferencias de gastos corrientes a gastos de capital podrán llevarse a cabo en primer término por las distintas Administraciones, que remitirán la documentación al Área de Economía para su validación con la autorización de la Gerencia, debiendo ser aprobadas por el Vicerrector de Planificación Económica e Infraestructuras antes de informar al Consejo de Gobierno y al Consejo Social para su aprobación definitiva.

6.6. Los movimientos internos de crédito entre distintas Unidades de Gasto, que impliquen únicamente el trasvase de dotaciones presupuestarias dentro de una misma clasificación económica y funcional, podrán llevarse a cabo en primer término por las distintas Administraciones, que remitirán la documentación al Área de Economía para su validación con la autorización de la Gerencia,

debiendo ser aprobadas por el Vicerrector de Planificación Económica e Infraestructuras, sin necesidad de autorización posterior por parte de otro Órgano superior.

6.7. Todas estas transferencias de crédito, se realizarán por las Administraciones siguiendo las instrucciones que se dictarán desde la Gerencia.

7. CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.

Cuando haya de efectuarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista crédito presupuestario o sea insuficiente y no ampliable el consignado, el Rector ordenará la iniciación del oportuno expediente de concesión de un crédito extraordinario, en el primer caso, o de un suplemento de crédito, en el segundo, y en el que se deberá especificar el recurso que haya de financiar el mayor gasto y la partida presupuestaria a la que se va a aplicar.

8. REPOSICIONES DE CREDITO.

Las modificaciones presupuestarias que correspondan a reposiciones de crédito financiados con reintegros de pagos realizados indebidamente con cargo a créditos presupuestarios, podrán llevarse a cabo en primer término por el Área de Economía con la autorización de la Gerencia, debiendo ser aprobadas por el Vicerrector de Planificación Económica e Infraestructuras antes de informar al Consejo de Gobierno y al Consejo Social para su aprobación definitiva.

9. BAJAS POR ANULACION.

Las minoraciones en las previsiones de ingresos y sus correspondientes dotaciones presupuestarias, se podrán llevar a cabo en primer término por el Área de Economía con la autorización de la Gerencia, debiendo ser aprobadas por el Vicerrector de Planificación Económica e Infraestructuras antes de informar al Consejo de Gobierno y al Consejo Social para su aprobación definitiva.

10. No obstante lo dispuesto en los apartados anteriores del presente Artículo 7º, todas las modificaciones presupuestarias que se tramiten por el Área de Economía con carácter excepcional entre el 31 de diciembre de 2003 y la fecha efectiva de cierre del ejercicio económico 2003, serán aprobadas por el Rector con carácter definitivo, debiendo informar posteriormente de las mismas al Consejo de Gobierno y Consejo Social de la Universidad de Cádiz.

11. Los Responsables de las Unidades de Gasto podrán tramitar sus solicitudes de modificaciones de créditos a través de carta, fax o correo electrónico dirigido al Área de Economía (Presupuestos). En cualquier caso, a efectos de economía administrativa, se evitará remitir las solicitudes por más de una de las anteriores vías de comunicación.

12. En caso de que un Responsable de una Unidad de Gasto solicite modificar la finalidad de los créditos para inversiones nuevas y de reposición disponibles en sus dotaciones presupuestarias (Artículos 62 y 63 de la estructura económica de los Presupuestos de la Universidad de Cádiz), la misma podrá ser autorizada por el Rector.

Art. 8 CRÉDITOS DE PERSONAL

1. Las retribuciones del personal en activo al servicio de la Universidad de Cádiz quedarán sometidos a lo establecido en la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades y normas de general aplicación.

2. El personal docente que suscriba contratos de investigación a través del artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades, percibirá las retribuciones de acuerdo a lo previsto en la normativa de aplicación.

CAPITULO II - PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Art. 9 EJECUCION DEL PRESUPUESTO.

1. De acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Cádiz, la autorización de gastos y la ordenación de pagos corresponden al Rector.

Art. 10 UNIDADES DE GASTO

1. Aunque el Presupuesto de la Universidad de Cádiz será único, por necesidades organizativas y de control presupuestario, se podrán subdividir los créditos con carácter meramente interno, asignándolos por Unidades de Gasto, que a efectos de vinculación seguirán los criterios que se establezcan en el Manual de Gestión del Gasto y en las Normas de Contabilidad.

2. A estos efectos, constituyen Unidades de Gasto cada uno de los elementos de la estructura organizativa de la Universidad de Cádiz con capacidad para gestionar su propio gasto.

3. Las Unidades de Gasto tendrán como titular una persona que será la responsable de gestionar las dotaciones presupuestarias que se asignen a la misma.

4. Sin menoscabo de lo establecido en la Disposición Adicional Sexta de estas Normas, a efectos del necesario control presupuestario, cada Unidad de Gasto tendrá asignada inicialmente por la Gerencia una Administración encargada de llevar a cabo la tramitación administrativa de todos los gastos e ingresos de dicha Unidad, así como facilitar a su responsable información periódica de la situación de sus dotaciones.

5. En caso de ausencia o enfermedad del titular de una Unidad de Gasto, éste podrá delegar por escrito en otra persona las competencias relativas a la gestión de las dotaciones presupuestarias, asumiéndolas como propias. Una copia de la citada delegación será remitida a la Unidad (Administración / Secretaría) que corresponda a efectos de la conformidad de facturas y otros documentos.

6. Cuando se produzcan ausencias y no exista una delegación por escrito, el Rector podrá nombrar provisionalmente un titular de la Unidad de Gasto a fin de garantizar la continuidad de la gestión presupuestaria.

7. La Gerencia podrá autorizar la apertura de Unidades de Gasto independientes con la finalidad de mejorar la gestión y justificación de los ingresos que reciba la Universidad de Cádiz para actividades específicas diferenciadas, entendiéndose como tales, entre otras, las relativas a cursos, seminarios y congresos.

Art. 11 SECCIONES DEPARTAMENTALES

1. La Gerencia podrá autorizar la apertura de Unidades de Gasto para las Secciones Departamentales siempre que sean solicitadas por el Director del Departamento al que se adscriban.

2. En ningún caso, dichas Unidades de Gasto tendrán la consideración de Unidades independientes a efectos de la asignación de créditos en el Presupuesto de la Universidad de Cádiz, sino que siempre deberán considerarse parte integrante del Departamento al que se adscriben.

3. Una vez autorizados los créditos presupuestarios a los Departamentos, a petición de su Director, podrán transferirse a sus Secciones Departamentales una parte de sus dotaciones a fin de que sean gestionadas directamente por las mismas.

4. Las dotaciones presupuestarias transferidas a la Sección Departamental estarán siempre bajo la tutela del Departamento al que se adscriban, debiendo rendirle cuentas conforme al procedimiento que determine cada Dirección de Departamento.

Art. 12 RETENCION DE GASTOS FIJOS

1. No obstante lo dispuesto en el Artículo 5 de las presentes Normas, y a fin de garantizar la disponibilidad de los fondos necesarios, una vez aprobado el presente Presupuesto, las Administraciones practicarán en cada una de las Unidades de Gasto que tengan consignadas dotaciones para la atención de gastos básicos de funcionamiento, una reserva de estos créditos por el importe total de las citadas dotaciones presupuestarias.

2. La anulación parcial o total de dichas reservas de créditos requerirá que por parte de la Gerencia se autorice previamente la petición motivada que formule por escrito el Responsable de la Unidad de Gasto a través de su Administración.

Art. 13 GASTOS DE CARÁCTER PLURIANUAL.

1. A estos efectos, se considerarán contratos plurianuales aquellos en los que las prestaciones del contratista y los pagos correspondientes a las mismas se realicen en varios ejercicios en función del ritmo de ejecución del contrato y con los límites y requisitos que se establezcan por la normativa de la Universidad de Cádiz.

2. Podrán adquirirse compromisos por gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquél en que se autoricen, siempre que su ejecución se inicie en el propio ejercicio y que, además, se encuentre en algunos de los casos siguientes:

- a) Inversiones y transferencias de capital.

- b) Contratos de suministro, de asistencia técnica y de arrendamiento de equipos, y servicios que no puedan ser estipulados o resulten antieconómicos por plazo de un año.
- c) Arrendamiento de bienes inmuebles.
- d) Cargas financieras del endeudamiento.
- e) Subvenciones y ayudas.

3. La autorización o realización de los gastos de carácter plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio autorice el Presupuesto de la Universidad de Cádiz.

4. El número de ejercicios a los que pueden aplicarse los gastos referidos en los apartados a), b) y e) del apartado 1 anterior no será superior a cuatro.

5. El límite de crédito correspondiente a los ejercicios futuros y la ampliación del número de anualidades serán determinados por el Rector.

6. No obstante lo anterior, para los créditos vinculados a proyectos financiados con recursos externos a la Universidad de Cádiz, se alcanzará el nivel que esté establecido en sus correspondientes programas plurianuales.

Art. 14 GASTOS DOMICILIADOS Y COMUNICACIONES TELEFONICAS

1. En caso de gastos domiciliados abonados a través de una Caja Habilitada o de la Tesorería General, si su importe corresponde a un gasto realmente producido, las Administraciones deberán proceder de inmediato a su contabilización con cargo a las dotaciones presupuestarias de la Unidad de Gasto que corresponda, siempre que exista crédito disponible conforme a la vinculación regulada en el Artículo 5 de las presentes Normas, y ello con independencia de las posteriores rectificaciones contables que puedan realizarse.

2. En ningún caso, el Responsable de una Unidad de Gasto denegará la conformidad a la factura y/o justificante por simple insuficiencia de crédito presupuestario en el concepto que corresponda.

3. A estos efectos, los gastos correspondientes a comunicaciones telefónicas que deban imputarse a las dotaciones autorizadas a las distintas Unidades de Gasto no requerirán de la conformidad previa del Responsable de la Unidad de Gasto para su contabilización, y ello con independencia de las posteriores rectificaciones contables que puedan llevarse a cabo.

Art. 15 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO Y ASISTENCIAS CORRESPONDIENTES A MIEMBROS DE TRIBUNALES DE PLAZAS DOCENTES Y DE TESIS DOCTORALES.

1. Las Administraciones de los Centros tramitarán directamente las indemnizaciones por razón del servicio y asistencias correspondientes a miembros de Tribunales de Plazas Docentes y de Tesis Doctorales con cargo a las dotaciones de las Unidades de Gasto que las convoquen.

2. Con la antelación suficiente, el Secretario del Tribunal facilitará a la Administración del Centro la relación de miembros e importe estimado de las indemnizaciones por razón del servicio que deben ser abonados a fin de que el día de conclusión de las sesiones puedan ejecutarse los pagos correspondientes a las indemnizaciones devengadas.

3. En caso de que el Departamento no tenga dotación suficiente, la Administración podrá anticipar dichos gastos mediante el sistema de “adelantos de cajero” que deberán ser justificados y asociados con los correspondientes Justificantes del Gasto una vez que exista dotación.

4. Al menos trimestralmente, la Administración que haya tramitado este tipo de pagos remitirá al Área de Economía (Presupuestos) certificado emitido por el Administrador o Jefe de Gestión haciendo constar que las liquidaciones de gastos efectuadas son conformes y están sujetas a las normas establecidas por la Universidad de Cádiz, con objeto de que se transfiera al Departamento los importes soportados y pagados a través de la Caja Habilitada del Centro. Dicha certificación deberá incluir el detalle de los gastos totales soportados por cada aplicación presupuestaria, la relación de tribunales celebrados, asistentes, fechas de celebración, así como cualquier otro tipo de información adicional que se estime necesaria.

5. Dicha notificación para la tramitación de la dotación presupuestaria podrá remitirse directamente a través de carta, fax o correo electrónico dirigido al Área de Economía (Presupuestos). En cualquier caso, a efectos de economía administrativa, se evitará remitir las solicitudes por más de una de las anteriores vías de comunicación.

6. El importe de los gastos será transferido a las dotaciones de la Unidad de Gasto que los soportó.

7. Las indemnizaciones por razón del servicio y asistencias correspondientes a miembros de Tribunales de Plazas Docentes y de Tesis Doctorales se sujetarán a las normas establecidas por la Universidad de Cádiz

Art. 16 PRESTACION DE SERVICIOS INTERNOS

1. En los casos en que los Responsables de las Unidades de Gasto deseen que por parte de los Servicios Centralizados de Investigación u otros Servicios de la Universidad de Cádiz se le presten sus servicios, la petición del mismo se formulará por escrito en los modelos establecidos a tal efecto. En cualquier caso, siempre se hará indicación expresa en la solicitud de servicio de la aplicación presupuestaria (clasificación orgánica, funcional y económica) a la que se imputará el gasto una vez realizado de conformidad.

2. Por parte de los Servicios Centralizados, en ningún caso se atenderán peticiones de servicios internos en los que no conste de manera fehaciente la aplicación presupuestaria a la que se deberá imputar el gasto una vez prestado el servicio.

3. Una vez realizado el servicio y siempre que conste la conformidad al mismo por parte del peticionario por cualquier medio (documento de entrega de material, documentos de control u otros), la Administración que tenga asignada el Servicio Centralizado procederá a imputar directamente a las dotaciones de la Unidad de Gasto peticionaria la cuantía del servicio prestado, y ello con independencia de las posteriores rectificaciones contables que puedan realizarse.

4. Excepcionalmente, cuando por razones técnicas lo establecido en el párrafo anterior no sea posible, la imputación directa del gasto lo realizará la Administración de la Unidad de Gasto peticionaria.

5. Al menos, con carácter mensual, el Área de Economía incorporará a las dotaciones presupuestarias de los Servicios Centralizados el importe derivado del uso con carácter interno de los servicios de la Universidad de Cádiz que se hayan contabilizado por las Administraciones en el mes natural anterior, y ello con independencia de las posteriores rectificaciones contables que puedan realizarse.

6. Los Servicios Centralizados que presten servicios de carácter interno establecerán los mecanismos necesarios para la ejecución, seguimiento y control

de las normas recogidas en el presente Artículo, y en especial en lo referente a las reclamaciones a los peticionarios de servicios prestados y pendientes de conformidad que pudieran existir.

Art. 17 ADQUISICION DE SUMINISTROS

1. De acuerdo con lo establecido en la Normativa de Contratación Administrativa de la Universidad de Cádiz, los responsables de las distintas Unidades de Gastos quedan autorizados para efectuar directamente, con cargo a los créditos a ellos asignados, adquisiciones de suministros por importe no superior a 12.020,24 € (suministros menores).

2. Para la adquisición de suministros, cualquiera que sea su importe, los Responsables de las Unidades de Gasto deberán cumplir los requisitos y seguir el procedimiento establecido en la Normativa de Contratación Administrativa de la Universidad de Cádiz.

Art. 18 SUMINISTROS DE BIENES DE CARÁCTER INFORMÁTICO.

La adquisición de bienes de carácter informático por parte de las distintas Unidades de Gasto deberá llevarse a cabo conforme a los requisitos y procedimiento establecido en la Normativa de Contratación Administrativa de la Universidad de Cádiz.

Art. 19 EJECUCION DE OBRAS

1. De acuerdo con lo establecido en la Normativa de Contratación Administrativa de la Universidad de Cádiz, los responsables de las distintas Unidades de Gastos quedan autorizados para efectuar directamente, con cargo a los créditos a ellos asignados, ejecuciones de obras por importe no superior a 30.050,61 € (obras menores), siempre que cuenten con la previa autorización por escrito del Rector, a la vista del preceptivo informe técnico del Área de Infraestructuras de la Universidad de Cádiz, y sin perjuicio de la existencia de proyecto cuando normas específicas así lo requieran.

2. Para la ejecución de obras, cualquiera que sea su importe, los Responsables de las Unidades de Gasto deberán cumplir los requisitos y seguir el

procedimiento establecido en la Normativa de Contratación Administrativa de la Universidad de Cádiz.

Art. 20 CONTRATACION DE TRABAJOS DE CONSULTORIA Y ASISTENCIA Y DE SERVICIOS.

1. Los responsables de las distintas Unidades de Gastos quedan autorizados para efectuar directamente, con cargo a los créditos a ellos asignados, contrataciones de trabajos de consultoría y asistencia y de servicios por importe no superior a 12.020,24 € (contratos menores) siempre que no sean de gestión centralizada.

2. En cualquier caso, para la contratación de trabajos de consultoría y asistencia y de servicios, cualquiera que sea su importe, los Responsables de las Unidades de Gasto deberán cumplir los requisitos y seguir el procedimiento establecido en la Normativa de Contratación Administrativa de la Universidad de Cádiz.

Art. 21 FRACCIONAMIENTO DEL OBJETO DE LAS CONTRATACIONES

Los expedientes de contratación deberán abarcar la totalidad del objeto del contrato y comprenderán todos y cada uno de los elementos que sean precisos para ello.

No podrá fraccionarse un contrato con objeto de disminuir la cuantía del mismo y eludir así los requisitos de publicidad, el procedimiento o la forma de adjudicación que corresponda.

Art. 22 CONTRATOS MENORES

De acuerdo con lo establecido en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, los contratos menores no podrán tener una duración superior a un año ni ser objeto de prórroga ni de revisión de precios.

Art. 23 FORMALIZACION DE LOS CONTRATOS

1. En caso de contratos (suministros, obras y servicios) menores no será necesario formalizar ningún contrato administrativo, salvo que exista interés manifiesto por parte de la Universidad de Cádiz y en especial del Responsable de la Unidad de Gasto que soporte el gasto. A estos efectos, la factura hará las veces de documento contractual.

2. Para la formalización de cualquier tipo de contrato se deberán cumplir los requisitos y seguir el procedimiento establecido a estos efectos por la Normativa de Contratación Administrativa de la Universidad de Cádiz.

Art. 24 RESPONSABILIDAD DE LOS GESTORES Y PARTICIPANTES EN EL PROCEDIMIENTO.

1. La responsabilidad patrimonial de los gestores y participantes en el ámbito de la Universidad de Cádiz, derivada de sus actuaciones en materia de contratación administrativa, tanto por daños causados a particulares como a la propia Universidad, se exigirá con arreglo a lo dispuesto en el Título X de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de las Administraciones Públicas en materia de responsabilidad patrimonial.

2. La infracción o aplicación indebida de los preceptos contenidos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio), de su normativa de desarrollo y de la Normativa de Contratación Administrativa de la Universidad de Cádiz por parte de los gestores y/o responsables del procedimiento, cuando mediare negligencia grave, constituirá falta muy grave cuya responsabilidad disciplinaria se exigirá conforme a la normativa específica en la materia.

3. El descuido o negligencia en el ejercicio de sus funciones de gestor y/o responsable del procedimiento en materia de contratación, constituirá falta leve cuya responsabilidad disciplinaria se exigirá conforme a la normativa específica en la materia.

Art. 25 RESPONSABLES DE UNIDADES DE GASTO

Se entiende por responsable de Unidad de Gasto:

- Los Vicerrectores, Defensor Universitario y Directores Generales que atengan asignadas dotaciones presupuestarias específicas.
- La Secretaría General.
- El Gerente.
- El Secretario del Consejo Social.
- Los Decanos de Facultades y Directores de Escuelas Universitarias.
- Los Directores de Departamentos.
- Los Directores de las Unidades de Apoyo.
- Los Directores de Servicios Centralizados.
- Los Directores de Secretariado que tengan autorizadas dotaciones presupuestarias específicas.
- Los investigadores principales de los proyectos de investigación en los estrictos términos previstos en dichos proyectos.
- Los Responsables de órganos de representación del personal y de alumnos que tengan autorizadas dotaciones presupuestarias.
- Aquellos otros que puedan ser autorizados, en especial, los que se nombren como consecuencia de la apertura de las Secciones Departamentales como Unidad de Gasto.

Art. 26 GESTION DE CREDITOS DESTINADOS A INVESTIGACION

1. Los ingresos procedentes de subvenciones específicas concedidas por organismos o instituciones se aplicarán por parte de sus titulares a atender los gastos que generen el proyecto y/o actividad docente de investigación para los que expresamente se hayan concedido.

2. En el supuesto de que el titular de una subvención específica deseara modificar la finalidad para la que ésta fue concedida, solicitará directamente su

cambio al organismo o institución que en su momento la otorgó, o al Rector de la Universidad de Cádiz que estudiará la conveniencia y/o oportunidad de la modificación una vez analizados los requisitos establecidos en la concesión.

Art. 27 CONFORMIDAD DE FACTURAS Y JUSTIFICANTES DE GASTOS.

1. Los Responsables de las Unidades de Gasto podrán formular su conformidad a la tramitación de facturas o justificantes de gasto con cargo a sus dotaciones presupuestarias mediante la firma del modelo establecido a tal efecto por el Rectorado, mediante conformidad expresa sobre el cuerpo de la factura o justificante o a través de correo electrónico dirigido a la Administración que tiene asignada.
2. Siempre que sea posible, la petición de conformidad de la Administración al Responsable de una Unidad de Gasto podrá llevarse a cabo a través de correo electrónico.

CAPITULO III - PAGOS A JUSTIFICAR

Art. 28 PAGOS A JUSTIFICAR

1. Se consideran pagos "a justificar" todos aquéllos que se expidan a nombre de personas diferentes del acreedor y que, por tanto, no pueden ir acompañados de los documentos justificativos del gasto en el momento de su expedición y requieren una comprobación posterior del pago.
2. Procederá la expedición de órdenes de pago a justificar, además, cuando por razones de oportunidad u otras debidamente fundadas, se considere necesario para agilizar la gestión de los créditos.
3. Con cargo a los libramientos efectuados a justificar únicamente podrán satisfacerse obligaciones del ejercicio corriente.
4. Pueden solicitar mandamientos de pago a justificar quienes sean titulares, a título personal o en función de su cargo, de dotaciones presupuestarias aprobadas o créditos concedidos con destino específico.

5. La autorización para la expedición de los mandamientos de pago a justificar corresponde al Rector.

6. Los mandamientos de pago a justificar, excepcionalmente, se podrán autorizar para la atención de gastos menores y de pronto pago y, en general, para aquéllos que no sea posible justificar con anterioridad al pago. No obstante, no se autorizaran estos mandamientos de pago siempre que puedan ser atendidos a través de las Cajas Habilitadas de los Centros, salvo que se produzcan situaciones excepcionales que así lo aconsejen previo informe favorable de la Gerencia.

7. Los perceptores de estas órdenes de pago deberán justificar la aplicación de las cantidades recibidas antes del 31 de Diciembre, quedando obligados al estricto cumplimiento de todas y cada una de las normas que rigen la realización de gastos y pagos de esta naturaleza.

8. No se expedirán nuevos mandamientos de pago a justificar a un responsable de Unidad de Gasto en tanto no hayan sido justificados los anteriores, con las excepciones que se establezcan en el Manual de Gestión del Gasto y Manual de Normas de Contabilidad.

9. El importe de las órdenes de pago que se expidan se abonará por transferencia a las cuentas corrientes que las respectivas Unidades de Gasto tengan autorizadas. Los intereses que, en su caso, produzcan los referidos fondos se ingresarán en la Tesorería de la Universidad de Cádiz con aplicación a los conceptos correspondientes de su presupuesto de ingresos.

10. Cuando al 31 de Diciembre la justificación arroje un saldo a favor de la Universidad, éste deberá ingresarse en la cuenta corriente que determine la Gerencia, presentándose el resguardo del ingreso como parte de la justificación, o incluyéndose como parte del importe de un nuevo mandamiento de pago a justificar que se solicite.

CAPITULO IV - CAJAS HABILITADAS

Art. 29 CAJAS HABILITADAS AUTORIZADAS

1. A fin de agilizar el proceso de pago, funcionarán en el presente ejercicio las siguientes Cajas Habilitadas:

- Consejo Social.
- Vicerrectorado de Extensión Universitaria
- Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.
- Ciencias Económicas y Ciencias del Trabajo
- Medicina y Ciencias de la Salud.
- Campus de Puerto Real.
- Facultad de Derecho
- Facultad de Filosofía y Letras
- Escuela Superior de Ingeniería
- Escuela Universitaria de Estudios Empresariales y Administración Pública de Jerez.
- Escuela Politécnica Superior de Algeciras
- Servicio de Publicaciones
- Rectorado
- Biblioteca Central
- Servicio de Deportes

2. No obstante lo anterior, a fin de agilizar el proceso de pago y adecuar el mismo a las necesidades de la estructura organizativa, el Gerente podrá acordar la puesta en marcha de nuevas Cajas Habilitadas o modificar las existentes.

Art. 30 FINALIDAD

La finalidad de las Cajas Habilitadas es recibir los fondos que la Universidad de Cádiz le transfiera mediante anticipos para atender las necesidades de las Unidades de Gastos correspondientes.

Art. 31 EJECUCION DE LOS PAGOS

1. El ejecutor de los pagos será
 - 1º. El Administrador del Centro
 - 2º. En ausencia del anterior, el Coordinador de Administración.
 - 3º. En ausencia de los anteriores, el Jefe de Gestión que determine la Gerencia.
 - 4º. En ausencia de los anteriores, el Gestor que determine la Gerencia.

- 5º. En ausencia de los anteriores, el Vicerrector que corresponda, el Decano de la Facultad/Director de la Escuela Universitaria/Director del Servicio o Instituto.

2. En el caso de la Caja Habilitada del Rectorado, el ejecutor de los pagos será:
 - 1º. El Jefe de Caja Habilitada
 - 2º. En ausencia del anterior, la Cajera Habilitada suplente.
 - 3º. En ausencia de los anteriores, el Coordinador de Gestión Económica
 - 4º. En ausencia de los anteriores, el Jefe de Gestión o el Gestor que la Gerencia determine.

Art. 32 SITUACION Y DISPOSICION DE LOS FONDOS

1. La situación de los fondos de los anticipos de las Cajas Habilitadas se hará en la entidad financiera que la Gerencia determine.

2. La disposición de fondos se efectuará con la firma indistinta, y en el mismo orden de prelación, de las personas autorizadas en el Artículo anterior, preferentemente mediante órdenes de transferencias y subsidiariamente mediante cheques, siguiendo las normas establecidas en el Manual de Gestión del Gasto sobre Control de Cuentas Corrientes.

3. Deberán de figurar como firmas autorizadas el Administrador del Centro, el Jefe de Gestión y el Gestor. En caso que se estime necesario, podrán también figurar como firmas autorizadas el Vicerrector que corresponda y el Decano/Director del Centro, Instituto o Servicio.

4. La denominación de la cuenta será: Universidad de Cádiz y el nombre de la Caja Habilitada. El domicilio será el del Centro o Unidad Administrativa correspondiente.

5. La procedencia única de los fondos será la Universidad de Cádiz y los intereses que la cuenta produzca se ingresarán periódicamente en la cuenta de la Universidad que la Gerencia determine.

Art. 33 PAGOS AUTORIZADOS

1. A través de las Cajas Habilitadas se podrá hacer frente al pago de gastos menores, gastos domiciliados y otros previamente autorizados por la Gerencia.

2. Se considerarán PAGOS MENORES aquéllos de menor cuantía incluidos en los tipos de pago que se mencionan en las Normas de Contabilidad. Para el año 2004 el límite máximo de los pagos menores se fija en 12.020,24 €, acorde con el límite de las adquisiciones de suministros menores.

Art. 34 EXISTENCIAS EN EFECTIVO.

1. Las Cajas Habilitadas podrán disponer de existencias en efectivo destinadas al pago de gastos menores a 200,00 €, siempre que los citados pagos no se encuentren sujetos a retención a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

2. El saldo máximo que las Cajas Habilitadas podrán mantener en efectivo se establece en 500,00 €.

3. No obstante lo dispuesto en los apartadores anteriores del presente artículo, la Gerencia podrá autorizar, con carácter excepcional, la existencia en efectivo y el pago en efectivo de importes superiores a los indicados.

Art. 35 FUNCIONAMIENTO CAJAS HABILITADAS.

1. En el funcionamiento de las Cajas Habilitadas se observará lo dispuesto en las Normas de Contabilidad.

2. Se autoriza a la Gerencia de la Universidad a establecer las normas contables y administrativas necesarias para el funcionamiento de las Cajas Habilitadas creadas por estas normas.

Art. 36 APROBACION DE LAS CUENTAS JUSTIFICATIVAS.

Corresponde al Rector la aprobación de las Cuentas Justificativas de la inversión de los fondos transferidos a las Cajas Habilitadas.

CAPITULO V - LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO

Art. 37 LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO

1. El Presupuesto del ejercicio 2004 se liquidará, en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones, el 31 de diciembre de 2004.

2. Los responsables de las Unidades de Gasto podrán presentar en la Administración que tengan asignada, todas las facturas y/o justificantes correspondientes a gastos a imputar a las dotaciones presupuestarias del ejercicio 2004 que tengan autorizadas, hasta el día 13 de diciembre del año 2004.

A partir de dicha fecha límite, los Jefes de Administración no se harán cargo de nuevas facturas y/o justificantes con cargo al Presupuesto del ejercicio 2004 salvo autorización expresa de la Gerencia, para lo cual será imprescindible que el Responsable de la Unidad de Gasto afectada remita a la misma un informe sobre las causas que han motivado el incumplimiento del plazo de cierre del ejercicio.

3. La fecha límite de recepción en el Área de Economía de documentos contables con imputación al ejercicio 2004 será la del día 30 de diciembre del año 2004.

4. Se autoriza a la Gerencia para establecer las normas contables y administrativas necesarias para proceder a la liquidación del presupuesto del ejercicio 2004.

CAPITULO VI - PRORROGA DEL PRESUPUESTO

Art. 38 PRORROGA DEL PRESUPUESTO

1. Con objeto de no impedir el normal desarrollo de la gestión universitaria de la Universidad de Cádiz, si el presupuesto del 2005 no se encontrara aprobado antes del primer día del ejercicio económico, se considerará prorrogado automáticamente el presente en los siguientes términos, hasta la aprobación del correspondiente presupuesto.

2. Con carácter general, la prórroga del Presupuesto conllevará la disponibilidad anticipada de los créditos en una cuantía equivalente a la doceava parte de las dotaciones iniciales del ejercicio 2004 por cada mes a transcurrir.

3. No obstante lo anterior, el día primero de cada trimestre del ejercicio 2005, si no se encontrara aprobado el correspondiente Presupuesto del ejercicio, se entenderá autorizada la prórroga de las dotaciones presupuestarias en los siguientes términos:

a) Dotación para Capítulo 2 “Gastos corrientes en bienes y servicios” de Centros, Departamentos y Servicios:

Con carácter general, se autoriza la disponibilidad de créditos por la cuantía equivalente al 25 por ciento de las dotaciones iniciales del ejercicio 2004.

Por lo que respecta al Rectorado y al Vicerrectorado de Extensión Universitaria, se autoriza en el caso del primer trimestre del año la disponibilidad de créditos por la cuantía equivalente al 50 por ciento de las dotaciones iniciales del ejercicio 2004.

b) Dotación para Fondos Bibliográficos de la Comisión General de Biblioteca de la Universidad de Cádiz.

Se autoriza la disponibilidad de créditos por la cuantía equivalente al 25 por ciento de las dotaciones iniciales del ejercicio 2004.

c) Dotación para gastos de personal.

Se autoriza la disponibilidad de la cuantía total para gastos de personal contemplada en el Presupuesto inicial del ejercicio 2004.

d) Dotaciones para otras atenciones.

Con carácter general, en caso de dotaciones correspondientes a Unidades de Gasto o finalidades no mencionadas expresamente en los apartados anteriores, se autoriza la disponibilidad de créditos por la cuantía equivalente al 25 por ciento de las dotaciones iniciales del ejercicio 2004.

4. No se incluirán en la prórroga aquellos créditos cuya vigencia afecte exclusivamente al ejercicio 2004. En todo caso, el Presupuesto prorrogado

incluirá los créditos necesarios para la atención de compromisos debidamente adquiridos.

5. El Rector podrá autorizar, con carácter excepcional, la disponibilidad de créditos por un importe superior a los de la prórroga presupuestaria por necesidades de la gestión universitaria.

6. Los créditos aprobados con carácter provisional conforme a los criterios anteriores, estarán supeditados, en cualquier caso, a los que se aprueben con carácter definitivo al autorizarse los créditos iniciales del presupuesto del ejercicio 2005.

7. Se autoriza al Gerente para establecer las normas contables y administrativas necesarias para proceder a la prórroga del presupuesto del ejercicio 2004.

Art. 39 REMANENTES DE CRÉDITO GENERADOS EN EL EJERCICIO 2004.

Con carácter general, no serán incorporados al ejercicio 2005 los remanentes de créditos generados por las Unidades de Gasto a 31 de diciembre de 2004, cualquiera que sea el Capítulo presupuestario en que estén recogidos, salvo autorización expresa del Vicerrector de Planificación Económica e Infraestructuras, de oficio o a la vista de la propuesta remitida por el Responsable de la Unidad de Gasto. En todo caso, estas incorporaciones de créditos quedarán condicionadas a los límites máximos para gastos establecidos en el Convenio formalizado entre la Consejería de Economía y Hacienda, la Consejería de Educación y Ciencia y las Universidades Públicas de Andalucía para el saneamiento de su situación financiera.

DISPOSICIONES ADICIONALES

PRIMERA. A partir de la aprobación del presente Presupuesto queda derogada la obligatoriedad de autorización previa del Rectorado contemplada en el apartado 3 del Manual de Gestión del Gasto "Gestión del Presupuesto Ordinario", para poder imputar gastos de:

- Organización de reuniones, conferencias y mesas redondas.
- Subvenciones diversas.
- Actividades de Extensión Universitaria.

SEGUNDA. Se modifica el párrafo primero del punto cuarto del Manual de Gestión del Gasto, quedando redactado de la siguiente manera: "Todas las facturas correspondientes a suministros, obras o servicios recibidos por la Universidad podrán ser remitidas por el suministrador o adjudicatario de la obra, directamente a la Unidad de Gasto que la haya originado, quién posteriormente, y una vez conformada la misma, la remitirá a la Administración que tenga asignada para su pago. El suministrador o adjudicatario de la obra o servicio habrá de indicar en la factura la Unidad de Gasto que realizó la compra o contratación".

TERCERA. Los ingresos que se produzcan como consecuencia de las concesiones administrativas otorgadas a particulares o a entidades jurídicas para la realización de determinados servicios en centros de la Universidad de Cádiz (copisterías, cafeterías, etc.), financian los créditos presupuestarios autorizados para cada una de estas Unidades de Gasto en los anexos del Presupuesto de la UCA para el año 2.003 por lo que cuando se generen de forma efectiva no se incorporarán a las dotaciones presupuestarias de las Unidades antes citadas.

Los gastos que puedan generar dichas concesiones se imputarán a las dotaciones presupuestarias asignadas a cada uno de estos Centros.

CUARTA. Se imputarán al subconcepto "226.01" de Atenciones Protocolarias y Representativas, los gastos sociales de protocolo y representación motivados por las actuaciones del Rectorado, Centros u otras Unidades en representación de la Universidad, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, siempre que dichos gastos redunden en beneficio o utilidad de la Universidad.

Quedarán excluidos los que de algún modo representen retribuciones al personal (en metálico o en especie).

Asimismo se imputarán a este subconcepto los gastos que deba atender la Universidad por la concesión de condecoraciones, insignias y otros similares.

QUINTA. A fin de posibilitar la imputación de cualquier gasto a las dotaciones presupuestarias de varias Unidades de Gasto, entre las que se incluyan algunas que no estén asignadas a la misma Administración, así como la tramitación de servicios internos por parte de las correspondientes Unidades Administrativas, se autoriza el acceso del personal de las Administraciones a la totalidad de la información contable gestionada por la aplicación informática SOROLLA, todo ello sin menoscabo de los necesarios sistemas de control y confidencialidad a los que se encuentra sujeto dicho personal por aplicación de la normativa vigente en la materia.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA. Se autoriza al Rector para que dicte cuantas resoluciones sean necesarias para el desarrollo, ejecución y cumplimiento de las presentes normas.

SEGUNDA. Las presentes normas entrarán en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma (BOJA), sin perjuicio de su aplicación con efectos uno de Enero del 2004.

UNIVERSIDAD DE CADIZ

PRESUPUESTO
AÑO 2.004

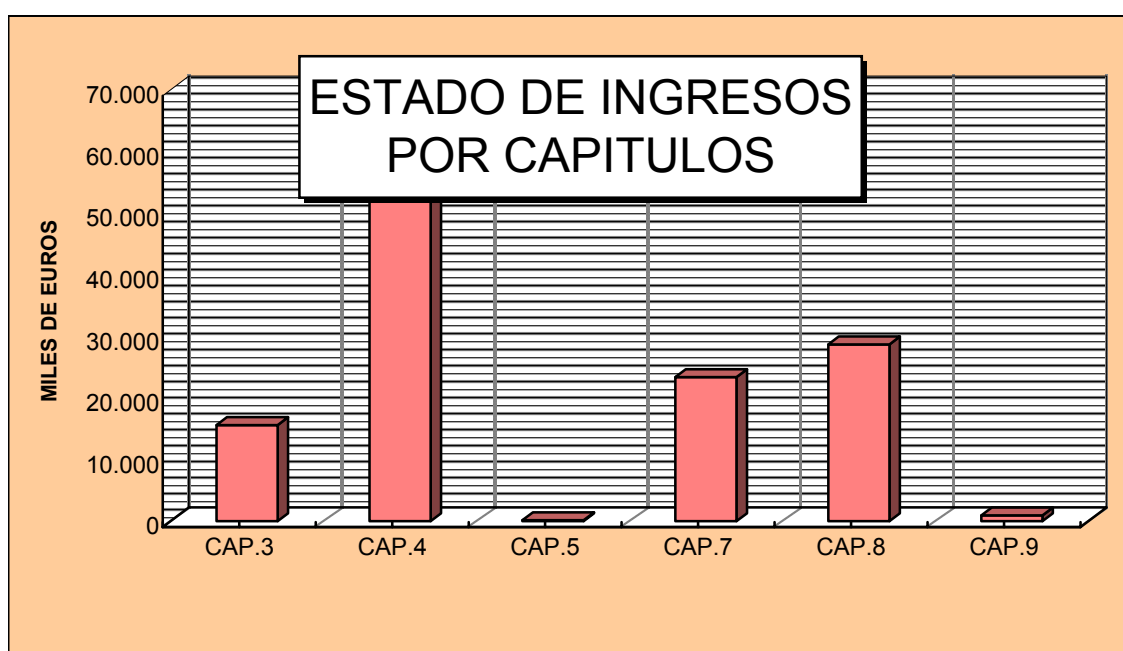
RESUMEN POR CAPITULOS

PRESUPUESTO 2.004

RESUMEN POR CAPITULOS

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO	IMPORTE
CAP. 3 PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	15.597.129,00
CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	67.104.305,86
CAP. 5 INGRESOS PATRIMONIALES	155.560,00
CAP. 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	23.370.272,68
CAP. 8 ACTIVOS FINANCIEROS	28.691.770,85
CAP. 9 PASIVOS FINANCIEROS	930.480,00
TOTAL INGRESOS	135.849.518,39

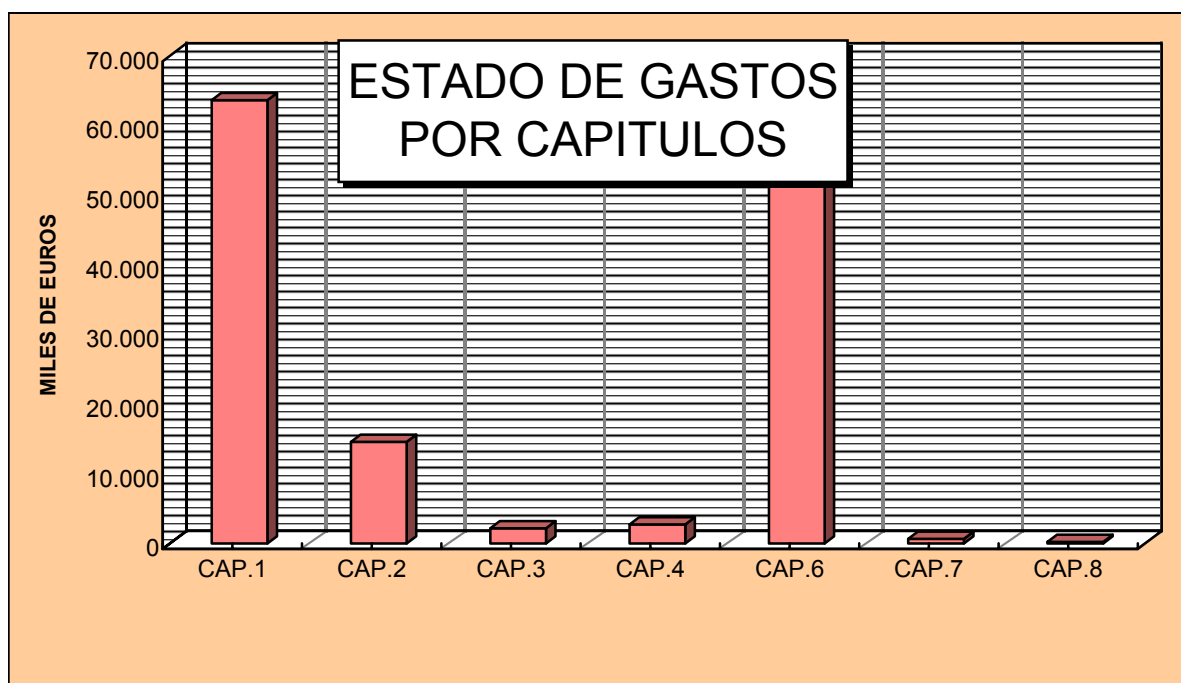


PRESUPUESTO 2.004

RESUMEN POR CAPITULOS

ESTADO DE GASTOS

CAPITULO	IMPORTE
CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL	63.648.790,02
CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	14.583.327,82
CAP. 3 GASTOS FINANCIEROS	2.170.567,00
CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.726.728,11
CAP. 6 INVERSIONES REALES	51.827.204,61
CAP. 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	664.437,15
CAP. 8 ACTIVOS FINANCIEROS	228.463,68
TOTAL GASTOS	135.849.518,39



UNIVERSIDAD DE CADIZ
PRESUPUESTO 2.004
 Evolución 1992/2004 (Miles de Euros)

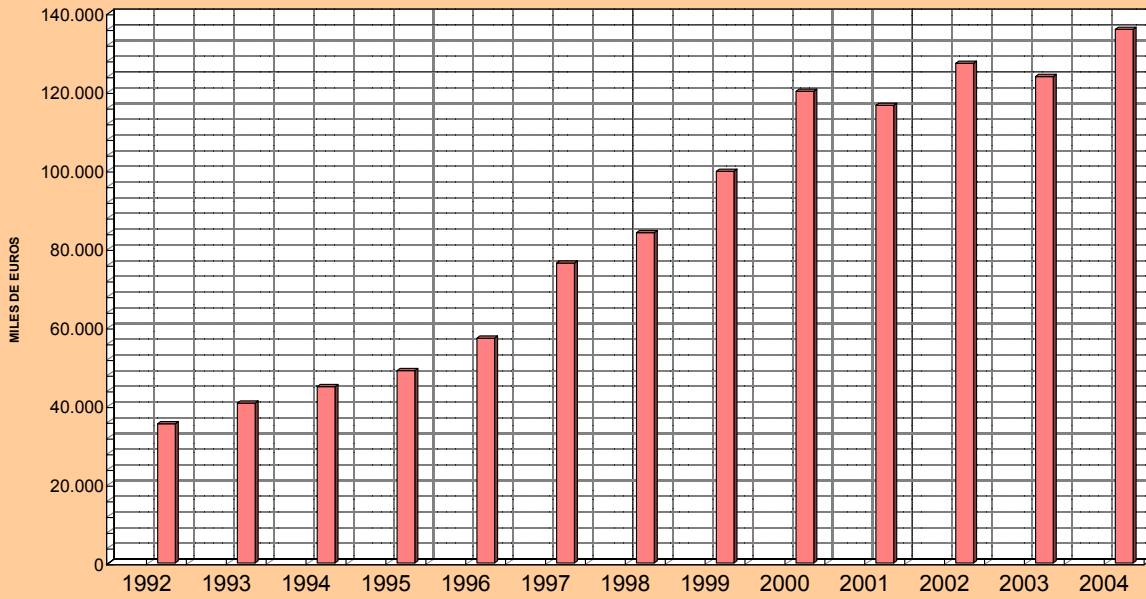
CAPITULO		1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004
I	PERSONAL	29.199,57	31.714,61	35.389,95	37.788,48	42.628,74	45.679,45	46.634,67	49.516,88	53.039,95	55.871,94	56.650,08	58.810,27	63.648,79
	P. Docente	19.541,87	21.450,28	23.991,60	25.335,98	29.231,04	30.328,65	31.211,13	32.654,38	34.917,59	36.447,33	39.003,37	40.360,96	44.059,95
	P.A.S. Funcionario	4.868,64	5.948,34	6.661,66	7.284,28	7.530,44	7.699,39	8.050,71	8.206,51	8.821,99	9.414,72	10.031,50	10.691,80	11.159,75
	P.A.S. Laboral	4.432,51	4.315,99	4.736,70	5.168,22	5.646,70	5.447,50	5.890,13	6.341,13	6.514,48	6.832,13	7.102,34	7.328,29	7.991,28
II	G. CTES. EN BIENES Y SERVIC.	5.075,66	5.907,44	6.504,51	6.875,81	7.143,88	9.589,01	10.267,70	10.610,32	11.902,47	13.231,74	14.615,25	15.030,11	14.583,33
III	GASTOS FINANCIEROS	12,02	12,02	12,02	792,66	695,71	914,10	847,43	444,75	444,75	444,75	84,14	896,57	2.170,57
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	71,52	22,24	60,20	332,65	875,23	1.542,53	2.055,48	2.196,42	2.712,89	2.775,01	3.123,34	2.891,85	2.726,73
VI	INVERSIONES REALES	950,83	2.946,56	2.842,76	3.092,00	5.788,21	18.323,55	23.920,84	31.319,98	44.230,64	43.675,13	52.203,10	44.393,19	51.827,20
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						1,80	1,80	0,24	357,57	19,69	183,87	1.605,00	664,44
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS						221,77	262,74	5.514,89	7.288,29	329,21	209,58	215,47	228,46
	CONSEJO SOCIAL	151,66	91,29	91,29	91,29	91,29	91,92	110,31	109,76	109,55	135,80	137,30	154,85	145,30
TOTAL INGRESOS/GASTOS		35.461,25	40.694,16	44.900,72	48.972,91	57.223,07	76.364,14	84.100,99	99.713,24	120.086,11	116.483,27	127.206,67	123.842,46	135.849,52
III	P. PUBLIC. Y OTROS INGRESOS	5.381,51	6.531,69	8.369,61	9.419,75	10.493,12	13.287,56	13.444,41	14.030,87	15.017,51	15.180,33	15.385,87	15.497,93	15.597,13
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	28.227,66	30.043,44	32.685,03	36.765,84	41.347,00	46.964,58	48.268,24	49.174,85	53.373,74	59.653,10	62.086,68	61.777,79	67.104,31
V	INGRESOS PATRIMONIALES	228,38	246,41	226,58	134,40	151,43	312,53	258,44	290,53	303,14	234,39	234,39	152,51	155,56
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	291,33	601,01	2.602,35	2.652,92	5.231,51	5.163,42	7.561,75	9.451,93	12.839,50	7.982,07	6.514,12	27.122,36	23.370,27
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	1.332,37	3.271,59	1.017,15			9.024,49	11.604,54	23.413,06	31.631,55	30.533,81	29.326,42	19.291,88	28.691,77
IX	PASIVOS FINANCIEROS						1.611,57	2.963,61	3.351,99	6.920,67	2.899,58	13.659,19		930,48

OBSERV. : La cuantía total del Cap.I de Personal incluye, además de los costes de P.D, PAS F. y PAS L. que se mencionan, la dotación del F.A.S.

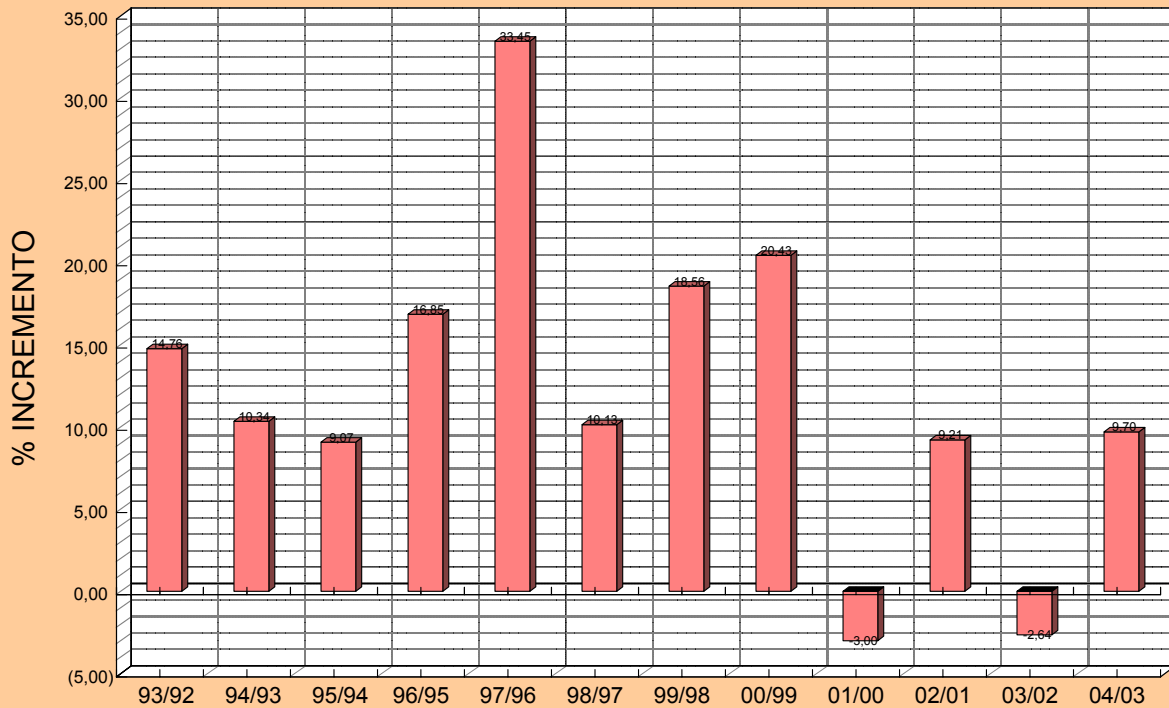
UNIVERSIDAD DE CADIZ
PRESUPUESTO 2.004
Evolución 1992/2004 (En %)

CAPITULO		93/92	94/93	95/94	96/95	97/96	98/97	99/98	00/99	01/00	02/01	03/02	04/03
I	PERSONAL	8,61	11,59	6,78	12,81	7,16	2,09	6,18	7,11	5,34	1,39	3,81	8,23
	P. Docente	9,77	11,85	5,60	15,37	3,75	2,91	4,62	6,93	4,38	7,01	3,48	9,16
	P.A.S. Funcionario	22,18	11,99	9,35	3,38	2,24	4,56	1,94	7,50	6,72	6,55	6,58	4,38
	P.A.S. Laboral	(2,63)	9,75	9,11	9,26	(3,53)	8,13	7,66	2,73	4,88	3,95	3,18	9,05
II	GASTOS C. EN BIENES Y SERVICIOS	16,39	10,11	5,71	3,90	34,23	7,08	3,34	12,18	11,17	10,46	2,84	(2,97)
III	GASTOS FINANCIEROS	0,00		6.494,40	(12,23)	31,39	(7,29)	(47,52)			(81,08)	965,56	142,10
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	(68,90)	170,70	452,61	163,11	76,24	33,25	6,86	23,51	2,29	12,55	(7,41)	(5,71)
VI	INVERSIONES REALES	209,89	(3,52)	8,77	87,20	216,57	30,55	30,93	41,22	(1,26)	19,53	(14,96)	16,75
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL							(86,67)	148.638,13	(94,49)	833,88	772,90	(58,60)
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS						18,47	1.998,96	32,16	(95,48)	(36,34)	2,81	6,03
	CONSEJO SOCIAL	(39,81)			0,01	0,68	20,01	(0,50)	(0,19)	23,97	1,10	12,78	(6,17)
TOTAL INGRESOS/GASTOS		14,76	10,34	9,07	16,85	33,45	10,13	18,56	20,43	(3,00)	9,21	(2,64)	9,70
III	P. PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	21,37	28,14	12,55	11,39	26,63	1,18	4,36	7,03	1,08	1,35	0,73	0,64
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6,43	8,79	12,49	12,46	13,59	2,78	1,88	8,54	11,76	4,08	(0,50)	8,62
V	INGRESOS PATRIMONIALES	7,89	(8,05)	(40,68)	12,67	106,39	(17,31)	12,42	4,34	(22,68)	0,00	(34,93)	2,00
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	106,30	333,00	1,94	97,20	(1,30)	46,45	25,00	35,84	(37,83)	(18,39)	316,36	(13,83)
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	145,55	(68,91)				28,59	101,76	35,10	(3,47)	(3,95)	(34,22)	48,72
IX	PASIVOS FINANCIEROS						83,90	13,10	106,46	(58,10)	371,07	(100,00)	

UNIVERSIDAD DE CADIZ
EVOLUCION PRESUPUESTOS 1.992 / 2004



UNIVERSIDAD DE CADIZ
EVOLUCION PRESUPUESTOS 1.992 / 2004 (% VARIACION)



UNIVERSIDAD DE CADIZ

PRESUPUESTO
AÑO 2.004

DESGLOSE POR CLASIFICACION
ECONOMICA

UNIVERSIDAD DE CADIZ
PRESUPUESTO DE 2.004

ESTADO DE INGRESOS				
CAP.	ART.	DESCRIPCION	ARTICULO	CAPITULO
3		TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS		15.597.129,00
	31	PRECIOS PUBLICOS	13.589.629,00	
	32	OTROS INGR. PROCEDENTES PREST. SERVICIOS	1.932.500,00	
	33	VENTA DE BIENES	75.000,00	
	38	REINTEGROS		
	39	OTROS INGRESOS		
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		67.104.305,86
	40	DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		
	41	DE ORGANISMOS AUTONOMOS		
	42	DE LA SEGURIDAD SOCIAL	1.041.549,86	
	44	DE OTROS ENTES PUBLICOS		
	45	DE COMUNIDADES AUTONOMAS	65.645.333,00	
	46	DE CORPORACIONES LOCALES		
	47	DE EMPRESAS PRIVADAS	417.423,00	
	48	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		
5		INGRESOS PATRIMONIALES		155.560,00
	52	INTERESES DE DEPOSITOS	45.028,27	
	55	PRODUCTO DE CONCESIONES	110.531,73	
7		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		23.370.272,68
	70	DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	6.294.430,58	
	71	DE ORGANISMOS AUTONOMOS		
	75	DE COMUNIDADES AUTONOMAS	15.185.252,10	
	76	DE CORPORACIONES LOCALES	180.304,00	
	77	DE EMPRESAS PRIVADAS	507.234,00	
	79	DEL EXTERIOR	1.203.052,00	
8		ACTIVOS FINANCIEROS		28.691.770,85
	83	REINT. PRESTAMOS CONCEDIDOS FUERA S.PUBL.	200.000,00	
	87	REMANENTES DE TESORERIA	28.491.770,85	
9		PASIVOS FINANCIEROS		930.480,00
	91	PRESTAMOS RECIBIDOS DEL INTERIOR	930.480,00	
TOTAL				135.849.518,39

UNIVERSIDAD DE CADIZ
PRESUPUESTO DE 2.004

ESTADO DE GASTOS										
CAP.	ART.	DESCRIPCION	PROGRAMA GENERAL		P.P.E.U.		CONSEJO SOCIAL		TOTAL	
			ARTICULO	CAPITULO	ARTICULO	CAPITULO	ARTICULO	CAPITULO	ARTICULO	CAPITULO
1		GASTOS DE PERSONAL		63.168.764,41		415.492,00		64.533,61		63.648.790,02
	12	FUNCIONARIOS	45.286.071,86		76.925,00		53.304,25		45.416.301,11	
	13	LABORALES	6.082.657,56						6.082.657,56	
	14	OTRO PERSONAL	4.025.361,33						4.025.361,33	
	15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	1.901.679,26		338.567,00		904,30		2.241.150,56	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES	5.872.994,40				10.325,06		5.883.319,46	
2		GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		14.416.152,12		110.405,70		56.770,00		14.583.327,82
	20	ALQUILERES	130.892,37				1.920,00		132.812,37	
	21	REPARACION Y CONSERVACION	1.569.007,80				300,00		1.569.307,80	
	22	SERVICIOS Y SUMINISTROS	12.056.336,38		47.790,00		52.250,00		12.156.376,38	
	23	GASTOS DE VIAJE	659.915,57		62.615,70		2.300,00		724.831,27	
3		GASTOS FINANCIEROS		2.170.567,00						2.170.567,00
	31	GASTOS FINANCIEROS DE PRESTAMOS	2.168.067,00						2.168.067,00	
	34	GASTOS FINANC. DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS	2.500,00						2.500,00	
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.679.258,11		26.470,00		21.000,00		2.726.728,11
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	2.669.640,02		26.470,00		21.000,00		2.717.110,02	
	49	AL EXTERIOR	9.618,09						9.618,09	
6		INVERSIONES REALES		51.824.204,61				3.000,00		51.827.204,61
	62	PROYECTOS DE INVERSION NUEVA	24.158.983,26				3.000,00		24.161.983,26	
	63	INVERSION DE REPOSICION	2.839.293,02						2.839.293,02	
	64	INVERSION DE CARACTER INMATERIAL.	24.825.928,33						24.825.928,33	
7		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		664.437,15						664.437,15
	70	TRANSFERENCIAS A LA ADMON. CENTRAL	96.469,40						96.469,40	
	75	TRANSFERENCIAS A COMUNIDADES AUTONOMAS	564.367,75						564.367,75	
	77	A EMPRESAS PRIVADAS								
	78	TRANSFERENCIAS A FAM. E INSTITUC. SIN A.LUCRO								
	79	AL EXTERIOR	3.600,00						3.600,00	
8		ACTIVOS FINANCIEROS		228.463,68						228.463,68
	83	PRESTAMOS CONCEDIDOS FUERA S. PUBLICO	228.463,68						228.463,68	
TOTAL GASTOS				135.151.847,08		552.367,70		145.303,61		135.849.518,39

4.1

UNIVERSIDAD DE CADIZ

PRESUPUESTO
TOTAL

PRESUPUESTO TOTAL

ESTADO DE INGRESOS										
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO	
3				TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS						15.597.129,00
	31			PRECIOS PUBLICOS				13.589.629,00		
		310		Derechos de matrícula en cursos y seminarios			428.000,00			
			310.04	Cursos del Instituto Andaluz Interu. de Criminología		100.000,00				
			310.09	Otros cursos y seminarios		328.000,00				
		312		Derechos de matrícula enseñanza oficial			12.405.101,00			
			312.00	De Centros propios		11.580.627,69				
			312.01	De Centros adscritos		574.473,31				
			312.02	De tercer ciclo en Centros propios		250.000,00				
		319		Otros precios públicos			756.528,00			
			319.00	Acceso mayores 25 años		7.817,00				
			319.01	Selectividad		351.998,00				
			319.02	Expedición de títulos		192.838,00				
			319.04	Certificaciones académicas		191.875,00				
			319.05	Inscripción convocatorias selección de personal		12.000,00				
	32			OTROS INGRESOS PROCEDENTE PREST. SERVICIOS				1.932.500,00		
		325		Servicios prestados			406.000,00			
		328		Contratos y Convenios			1.500.000,00			
		329		Otras prestaciones de servicios			26.500,00			
	33			VENTA DE BIENES				75.000,00		
		330		Venta de publicaciones propias			60.000,00			
		337		Venta de impresos y sobres matrícula			15.000,00			
	38			REINTEGROS						
		380		Reintegros de ejercicios cerrados						
	39			OTROS INGRESOS						
		391		Recargos y multas						
			391.03	Incautación de fianza por incumplimiento de contrato						
		399		Ingresos diversos						
			399.99	Otros ingresos diversos						
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES						67.104.305,86
	40			DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO						
		400		Del Ministerio de Educación y Ciencias						
	41			DE ORGANISMOS AUTONOMOS						
		410		De Organismos Autónomos						
			410.02	Del Consejo Superior de Deportes						
			410.03	I.N.E.M.						
	42			DE LA SEGURIDAD SOCIAL				1.041.549,86		
			420.00	De la Tesorería del S.A.S.	1.041.549,86					
	44			DE OTROS ENTES PUBLICOS						
		441		De otros Entes Públicos						
	45			DE COMUNIDADES AUTONOMAS				65.645.333,00		
		450		De la Junta de Andalucía			65.645.333,00			
			450.00	Financiación básica		55.138.622,00				
			450.01	Financiación condicionada		10.055.423,00				
			450.02	Para Consejo Social		91.288,00				
			450.04	Para Becas en prácticas		110.000,00				
			450.05	Para Ayudas al estudio		250.000,00				
	46			DE CORPORACIONES LOCALES						
		460		De Ayuntamientos						
		461		De Diputaciones						
	47			DE EMPRESAS PRIVADAS				417.423,00		
		479		De Empresas Privadas			417.423,00			
	48			DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO						
		489		Otras transferencias corrientes. Instituto de Criminología						
		489		Otras transferencias corrientes						

PRESUPUESTO TOTAL

ESTADO DE INGRESOS									
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
5				INGRESOS PATRIMONIALES					155.560,00
	52			INTERESES DE DEPOSITOS				45.028,27	
		520		Intereses de cuentas bancarias			45.028,27		
	55			PRODUCTO DE CONCESIONES				110.531,73	
		550		Concesiones administrativas			110.531,73		
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					23.370.272,68
	70			DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO				6.294.430,58	
		700		Del Ministerio de Educación y Cultura			6.294.430,58		
			700.02	Para el Programa de Investigación Científica y técnica Para Investigación (DGICYT)	6.294.430,58	6.294.430,58			
	71			DE ORGANISMOS AUTONOMOS					
		710		De Organismos Autónomos					
			710.02	Para Programas de Investigación					
	75			DE COMUNIDADES AUTONOMAS				15.185.252,10	
		750		De la Junta de Andalucía			15.185.252,10		
			750.00	Para investigación científica		1.339.568,56			
			750.01	Plan Plurianual de Inversiones		12.053.333,00			
			750.02	Cofinanciación Programa Operativo FEDER		1.792.350,54			
	76			DE CORPORACIONES LOCALES				180.304,00	
		761		De Diputaciones y Cabildos Insulares			180.304,00		
	77			DE EMPRESAS PRIVADAS				507.234,00	
			770.00	Para el Programa de Inversiones		507.234,00			
	79			DEL EXTERIOR				1.203.052,00	
		790		Fondo Europeo de Desarrollo Regional					
		795		Otras transferencias de la Unión Europea			1.203.052,00		
			795.02	Para investigación		1.203.052,00			
			795.05	Ingresos adicionales Programa Sócrates					
8				ACTIVOS FINANCIEROS					28.691.770,85
	83			REINT. PRESTAMOS CONCEDIDOS FUERA S.PUBLI.				200.000,00	
		830		A corto plazo					
		831		A largo plazo					
	87			REMANENTES DE TESORERIA				28.491.770,85	
		870		Remanentes de tesorería			28.491.770,85		
9				PASIVOS FINANCIEROS					930.480,00
	91			PRESTAMOS RECIBIDOS DEL INTERIOR				930.480,00	
		912		A corto plazo de entes fuera del sector público	930.480,00				
TOTAL									135.849.518,39

UNIVERSIDAD DE CADIZ
 PRESUPUESTO DE 2.004
 PRESUPUESTO TOTAL

ESTADO DE GASTOS. Programa General									
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
1				GASTOS DE PERSONAL					63.168.764,41
	12			FUNCIONARIOS				45.286.071,86	
		120		Retribuciones básicas			21.487.894,28		
				Personal Docente	17.315.663,74				
				P.A.S. Funcionarios	4.172.230,54				
		121		Retribuciones complementarias			23.798.177,58		
				Personal Docente	19.653.250,85				
				P.A.S. Funcionarios	4.144.926,93				
	13			LABORALES				6.082.657,56	
		130		Personal laboral fijo			5.918.808,91		
			130.00	Retribuciones básicas		3.805.753,13			
			130.01	Retribuciones complementarias		1.224.725,15			
			130.02	Otras remuneraciones		888.330,63			
		131		Otro personal			163.848,65		
			131.00	Retribuciones básicas		141.348,65			
			131.01	Retribuciones complementarias		22.500,00			
	14			OTRO PERSONAL				4.025.361,33	
		140		Profesores Ayudantes			52.692,69		
		141		Personal asociado			2.907.935,34		
		142		Personal asociado de CC. de la Salud			923.817,14		
		143		Profesores visitantes			30.433,00		
		144		Profesores eméritos			110.483,16		
	15			INCENTIVOS AL RENDIMIENTO				1.901.679,26	
		150		Productividad			1.895.848,94		
		151		Gratificaciones			5.830,32		
	16			CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES				5.872.994,40	
		160		Cuotas sociales			4.979.896,06		
			160.00	Seguridad social		4.979.896,06			
				Personal Docente	860.316,04				
				P.A.S. Funcionarios	2.247.346,61				
				Personal laboral	1.872.233,41				
		161		Prestaciones sociales			437.809,83		
			161.00	Aportaciones complementarias a pensiones del personal		437.809,83			
		162		Gastos sociales			455.288,51		
			162.00	Ayuda al estudio		14.314,30			
			162.03	Subv. Precios Públicos Personal UCA		440.974,21			
			162.09	Otros gastos sociales					
TOTAL									63.168.764,41

PRESUPUESTO TOTAL

ESTADO DE GASTOS. Programa General									
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
2				GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					14.416.152,12
	20			ALQUILERES				130.892,37	
		202		Arrendamiento de edificios			22.980,00		
		204		Arrendamiento material de transporte			31.700,00		
		205		Arrendamiento mobiliario y enseres			48.656,83		
		206		Arrendamiento equipos proceso de información			27.555,54		
	21			REPARACION Y CONSERVACION				1.569.007,80	
		212		Reparación y conservación de edificios			1.064.767,42		
		213		Reparación y conservación de Maq. e instalaciones			107.421,11		
		214		Reparación y conservación de mat. de transporte			17.000,00		
		215		Reparación y conservación de mobiliario			31.625,30		
		216		Reparación y conservación de equipos informáticos			348.193,97		
	22			SERVICIOS Y SUMINISTROS				12.056.336,38	
		220		Material de oficina			1.669.578,56		
		220.00		Gastos corrientes de oficina		227.471,37			
		220.01		Libros y revistas		1.352.784,42			
		220.02		Material informático no inventariable		89.322,77			
		220.09		Otros gastos no inventariables					
		221		Suministros			1.180.131,95		
		221.00		Energía eléctrica		823.232,00			
		221.01		Agua		171.941,36			
		221.02		Gas		36.923,67			
		221.03		Combustible		12.000,00			
		221.06		Productos farmaceuticos		600,00			
		221.07		Material para reparaciones		18.319,23			
		221.08		Material de deportes		17.000,00			
		221.09		Material docente de laboratorio		9.000,00			
		221.10		Otro material docente					
		221.11		Otros suministros		91.115,69			
		222		Comunicaciones			592.548,21		
		222.00		Teléfono		385.763,35			
		222.01		Comunicaciones postales		44.184,35			
		222.02		Comunicaciones telegráficas		1.600,51			
		222.04		Comunicaciones informáticas		161.000,00			
		223		Transportes			170.115,15		
		224		Seguros			115.200,00		
		225		Tributos			33.668,58		
		226		Gastos diversos			4.876.310,55		
		226.01		Atenciones sociales y de representación		47.675,00			
		226.02		Publicidad y propaganda		116.624,25			
		226.03		Gastos jurídicos		200.304,00			
		226.06		Reuniones, conferencias y mesas redondas		121.850,61			
		226.07		Actividades deportivas		203.606,00			
		226.09		Actividades docentes		36.000,00			
		226.12		Organización de Congresos		900,00			
		226.13		Otros gastos diversos		3.745.808,38			
		226.14		Actividades de extensión universitaria		283.542,31			
		226.15		Gastos de formación y perfeccionamiento		120.000,00			
		227		Trabajos realizados por otras empresas			3.418.783,38		
		227.00		Servicio de limpieza		2.374.000,00			
		227.01		Seguridad		475.000,00			
		227.03		Servicios postales		22.200,00			
		227.05		Gastos Electorales					
		227.06		Estudios y trabajos técnicos		276.427,43			

UNIVERSIDAD DE CADIZ
 PRESUPUESTO DE 2.004

PRESUPUESTO TOTAL

ESTADO DE GASTOS. Programa General									
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
			227,09	Edición de libros y revistas de la UCA		205.869,26			
			227,10	Otros trabajos realizados		65.286,69			
	23			GASTOS DE VIAJE				659.915,57	
		230		Dietas			274.035,45		
		231		Locomoción			313.880,12		
		233		Otras indemnizaciones			72.000,00		
TOTAL									14.416.152,12

UNIVERSIDAD DE CADIZ
PRESUPUESTO DE 2.004

PRESUPUESTO TOTAL

ESTADO DE GASTOS. Programa General									
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
3	31			GASTOS FINANCIEROS					2.170.567,00
				GASTOS FINANCIEROS DE PRESTAMOS				2.168.067,00	
		310		Intereses póliza de crédito			2.138.067,00		
		311		Gastos formalización póliza			30.000,00		
	34			GASTOS FINANC. DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS				2.500,00	
		348		Diferencia cambio de divisas			1.500,00		
		349		Otros gastos financieros			1.000,00		
TOTAL									2.170.567,00

UNIVERSIDAD DE CADIZ
PRESUPUESTO DE 2.004

PRESUPUESTO TOTAL

ESTADO DE GASTOS. Programa General									
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
4	48			TRANSFERENCIAS CORRIENTES					2.679.258,11
				A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				2.669.640,02	
		480		A Familias e instituciones			81.165,49		
		484		Becas al estudio			1.029.105,12		
		484.00		Becas al estudio		969.004,12			
				Subv. precios publicos alum. colabor.	80.000,00				
				Becas al estudio	889.004,12				
		484.01		Becas en España		60.101,00			
		484.02		RVI - Ayudas personal investigador					
		484.03		Becas al estudio de la CEE					
		485		RVA - Ayudas asistencias a congresos			31.488,22		
		487		Becas de apoyo			930.263,24		
		487.00		Becas estudio de la UCA		110.000,00			
		487.01		Becas de apoyo Universidad de Cádiz		820.263,24			
				Becas en prácticas	346.033,24				
				Becarios Practicum Ordenac. académ.	27.200,00				
				Convenio Practicum F.CC.Educac.	6.000,00				
				Bolsa para Becas de apoyo	423.360,00				
				Unidad de Calidad	17.670,00				
		488		Becas alumnos colaboradores					
		489		RVA - Otras ayudas			597.617,95		
				Subvenciones y ayudas diversas	431.136,95				
		489.00		Programas intercampus					
		489.01		Ayudas a deportistas de alto nivel					
		489.09		A familias e instituciones sin fines de lucro		166.481,00			
				Consortio Tecnológico de Cádiz	60.000,00				
				Fundación UnivEspaña	6.581,00				
				Programa Intercambio vacaciones PAS	25.000,00				
				Convenio Fisioterapia (Curso 2002/03)	38.900,00				
				Prácticas enfermería de Jerez	36.000,00				
	49			AL EXTERIOR				9.618,09	
		491		Cuotas y contribuciones a Organismos Internacionales			9.618,09		
TOTAL									2.679.258,11

PRESUPUESTO TOTAL

ESTADO DE GASTOS. Programa General									
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
6				INVERSIONES REALES					51.824.204,61
	62			PROYECTOS DE INVERSION NUEVA				24.158.983,26	
		620		Asociadas al funcionamiento operativo de los servicios			24.158.983,26		
				Asociadas al funcionamiento operativo de los servicios					
				Plan Plurianual (Inversión nueva)	10.054.500,02				
				Inversiones propias	1.271.500,00				
				Inversiones reales incorporación de remanentes	12.832.983,24				
	63			INVERSION DE REPOSICION				2.839.293,02	
		630		Inversión de reposición			2.839.293,02		
				Plan Plurianual (Inversión de reposición)	2.221.083,00				
				Inversiones de reposición incorporación remanentes	618.210,02				
	64			INVERSION DE CARACTER INMATERIAL.INVESTIG.				24.825.928,33	
		640		Proyectos de investigación			24.825.928,33		
		640.00		Acciones de investigación		1.337.620,27			
		640.01		Ayuda paralela		20.571,89			
		640.02		Grupos de Investigación		1.354.873,97			
		640.03		Infraestructura científica		697.872,16			
		640.04		Movilidad personal investigador		388.929,20			
		640.05		Organización de congresos		85.000,03			
		640.06		Proyectos de investigación		7.813.108,10			
		640.07		Publicaciones científicas		40.916,89			
		640.09		Contratos Científico técnicos		2.712.776,85			
		640.10		O.T.R.I.		149.503,35			
		640.14		PROGRAMA FEDER III		9.097.663,14			
		640.20		Títulos propios		51.410,85			
		640.21		Cursos de doctorado		681.205,62			
		640.22		Cursos de postgrado		1.641,55			
		640.23		C.A.P.		1.173,30			
		640.25		Formación y perfeccionamiento de profesorado		319.951,39			
		640.26		Cursos de pregrado		7,03			
		640.30		TEMPUS		36,55			
		640.31		Programa Internacionales (ERASMUS-SOCRATES)		71.666,19			
TOTAL									51.824.204,61

UNIVERSIDAD DE CADIZ
PRESUPUESTO DE 2.004

PRESUPUESTO TOTAL

ESTADO DE GASTOS. Programa general									
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					664.437,15
	70			TRANSFERENCIAS A LA ADMON. CENTRAL				96.469,40	
		700		Transferencias a Ministerios			96.469,40		
	75			A COMUNIDADES AUTONOMAS				564.367,75	
		750		A La Comunidad Autónoma Andaluza			564.367,75		
				A la Consejería de Turismo y Deportes	495.834,98				
				A la Consejería de Cultura (Remanentes)	68.532,77				
	77			A EMPRESAS PRIVADAS					
		770		Transferencias a Empresas privadas					
	78			TRANSFERENCIAS A F. E INSTITUC. S. ANIMO LUCRO					
		780		Transferencias a familias e instituc. sin animo de lucro					
	79			AL EXTERIOR				3.600,00	
		790		Transferencia al Exterior			3.600,00		
TOTAL									664.437,15

UNIVERSIDAD DE CADIZ
PRESUPUESTO DE 2.004

PRESUPUESTO TOTAL

ESTADO DE GASTOS. Programa general									
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
8				ACTIVOS FINANCIEROS					228.463,68
	83			PRESTAMOS CONCEDIDOS FUERA SECTOR PUBLICO				228.463,68	
TOTAL									228.463,68

TOTAL PROGRAMA GENERAL									135.151.847,08
-------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------

UNIVERSIDAD DE CADIZ
PRESUPUESTO DE 2.004

PRESUPUESTO TOTAL

ESTADO DE GASTOS. Programa de Promoción de Estudios Universitarios									
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
1				GASTOS DE PERSONAL					415.492,00
	12			FUNCIONARIOS				76.925,00	
		120		Retribuciones básicas			38.828,00		
		121		Retribuciones complementarias			38.097,00		
	15			INCENTIVOS AL RENDIMIENTO				338.567,00	
		151		Gratificaciones			338.567,00		
2				GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					110.405,70
	22			SERVICIOS Y SUMINISTROS				47.790,00	
		220.00		Material de oficina		19.890,00			
		226.01		Atenciones sociales		2.250,00			
		226.02		Publicidad y propaganda		16.200,00			
		226.13		Otros gastos. Gastos de organización		9.450,00			
	23			INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO				62.615,70	
		230		Dietas			45.255,60		
		231		Locomoción			17.360,10		
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES					26.470,00
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				26.470,00	
		485		Ayudas asistencias a congresos			1.350,00		
		488		Subvenciones diversas			25.120,00		
				Alumnos colaboradores	25.120,00				
TOTAL PROGRAMA PROMOCION ESTUDIOS UNIVERSITARIOS									552.367,70

UNIVERSIDAD DE CADIZ
PRESUPUESTO DE 2.004

PRESUPUESTO TOTAL

ESTADO DE GASTOS. Consejo Social									
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
1				GASTOS DE PERSONAL					64.533,61
	12			FUNCIONARIOS				53.304,25	
	15			INCENTIVOS AL RENDIMIENTO				904,30	
	16			CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES				10.325,06	
2				GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					56.770,00
	20			ARRENDAMIENTOS				1.920,00	
	21			REPARACIONES Y CONSERVACION				300,00	
	22			SERVICIOS Y SUMINISTROS				52.250,00	
	23			GASTOS DE VIAJE				2.300,00	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES					21.000,00
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				21.000,00	
6				INVERSIONES REALES					3.000,00
	62			PROYECTOS DE INVERSION NUEVA				3.000,00	
TOTAL CONSEJO SOCIAL									145.303,61

TOTAL PRESUPUESTO	135.849.518,39
--------------------------	-----------------------

4.2

UNIVERSIDAD DE CADIZ

PRESUPUESTO
INICIAL

PRESUPUESTO INICIAL

ESTADO DE INGRESOS									
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
3				TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS					12.986.629,00
	31			PRECIOS PUBLICOS				12.911.629,00	
		312		Derechos de matrícula enseñanza oficial			12.155.101,00		
			312.00	De Centros propios		11.580.627,69			
			312.01	De Centros adscritos		574.473,31			
		319		Otros precios públicos			756.528,00		
			319.00	Acceso mayores 25 años		7.817,00			
			319.01	Selectividad		351.998,00			
			319.02	Expedición de títulos		192.838,00			
			319.04	Certificaciones académicas		191.875,00			
			319.05	Inscripción convocatorias selección de personal		12.000,00			
		33		VENTA DE BIENES				75.000,00	
			330	Venta de publicaciones propias			60.000,00		
			330.00	Venta de libros del Servicio de Publicaciones		60.000,00			
			337	Venta de impresos y sobres matrícula			15.000,00		
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES					66.494.305,86
	42			DE LA SEGURIDAD SOCIAL				1.041.549,86	
			420.00	De la Tesorería del S.A.S.		1.041.549,86			
		45		DE COMUNIDADES AUTONOMAS				65.035.333,00	
			450	De la Junta de Andalucía			65.035.333,00		
			450.00	Financiación básica		54.888.622,00			
			450.01	Financiación condicionada		10.055.423,00			
			450.02	Para Consejo Social		91.288,00			
		47		DE EMPRESAS PRIVADAS				417.423,00	
			479	Otras transferencias corrientes			417.423,00		
5				INGRESOS PATRIMONIALES					155.560,00
	52			INTERESES DE DEPOSITOS				45.028,27	
			520	Intereses de cuentas bancarias			45.028,27		
		55		PRODUCTO DE CONCESIONES				110.531,73	
			550	Concesiones administrativas			110.531,73		
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					12.740.871,00
	75			DE COMUNIDADES AUTONOMAS				12.053.333,00	
			750	De la Junta de Andalucía			12.053.333,00		
			750.01	Plan Plurianual de Inversiones		12.053.333,00			
		76		DE CORPORACIONES LOCALES				180.304,00	
			761	De Diputaciones y cabildos Insulares			180.304,00		
		77		DE EMPRESAS PRIVADAS				507.234,00	
			770.00	Para el Programa de Inversiones		507.234,00			
		79		DEL EXTERIOR					
			790	Fondo Europeo de desarrollo regional					
9				PASIVOS FINANCIEROS					930.480,00
	91			PRESTAMOS RECIBIDOS DEL INTERIOR				930.480,00	
			912	A corto plazo de entes fuera del sector público	930.480,00				
TOTAL									93.307.845,86

UNIVERSIDAD DE CADIZ
 PRESUPUESTO DE 2.004
 PRESUPUESTO INICIAL

ESTADO DE GASTOS. Programa General									
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
1				GASTOS DE PERSONAL					63.168.764,41
	12			FUNCIONARIOS				45.286.071,86	
		120		Retribuciones básicas			21.487.894,28		
				Personal Docente	17.315.663,74				
				P.A.S. Funcionarios	4.172.230,54				
		121		Retribuciones complementarias			23.798.177,58		
				Personal Docente	19.653.250,65				
				P.A.S. Funcionarios	4.144.926,93				
	13			LABORALES				6.082.657,56	
		130		Personal laboral fijo			5.918.808,91		
			130.00	Retribuciones básicas		3.805.753,13			
			130.01	Retribuciones complementarias		1.224.725,15			
			130.02	Otras remuneraciones		888.330,63			
		131		Otro personal			163.848,65		
			131.00	Retribuciones básicas		141.348,65			
			131.01	Retribuciones complementarias		22.500,00			
	14			OTRO PERSONAL				4.025.361,33	
		140		Profesores ayudantes			52.692,69		
		141		Personal asociado			2.907.935,34		
		142		Personal asociado de CC. de la Salud			923.817,14		
		143		Profesores visitantes			30.433,00		
		144		Profesores eméritos			110.483,16		
	15			INCENTIVOS AL RENDIMIENTO				1.901.679,26	
		150		Productividad			1.895.848,94		
		151		Gratificaciones			5.830,32		
	16			CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES				5.872.994,40	
		160		Cuotas sociales			4.979.896,06		
			160.00	Seguridad social		4.979.896,06			
				Personal Docente	860.316,04				
				P.A.S. Funcionarios	2.247.346,61				
				Personal laboral	1.872.233,41				
		161		Prestaciones sociales			437.809,83		
			161.00	Aportaciones complementarias a pensiones del personal		437.809,83			
		162		Gastos sociales			455.288,51		
			162.00	Ayuda al estudio		14.314,30			
			162.03	Subv. Precios Públicos Personal UCA		440.974,21			
			162.09	Otros gastos sociales					
TOTAL									63.168.764,41

PRESUPUESTO INICIAL

ESTADO DE GASTOS. Programa General									
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
2				GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					12.297.404,14
	20			ALQUILERES				130.892,37	
		202		Arrendamiento de edificios			22.980,00		
		204		Arrendamiento material de transporte			31.700,00		
		205		Arrendamiento mobiliario y enseres			48.656,83		
		206		Arrendamiento equipos proceso de información			27.555,54		
	21			REPARACION Y CONSERVACION				1.569.007,80	
		212		Reparación y conservación de edificios			1.064.767,42		
		213		Reparación y conservación de Maq. e instalaciones			107.421,11		
		214		Reparación y conservación de mat. de transporte			17.000,00		
		215		Reparación y conservación de mobiliario			31.625,30		
		216		Reparación y conservación de equipos informáticos			348.193,97		
	22			SERVICIOS Y SUMINISTROS				9.937.588,40	
		220		Material de oficina			1.659.578,56		
		220.00		Gastos corrientes de oficina		227.471,37			
		220.01		Libros y revistas		1.342.784,42			
		220.02		Material informático no inventariable		89.322,77			
		221		Suministros			1.180.131,95		
		221.00		Energía eléctrica		823.232,00			
		221.01		Agua		171.941,36			
		221.02		Gas		36.923,67			
		221.03		Combustible		12.000,00			
		221.06		Productos Farmaceuticos		600,00			
		221.07		Material para reparaciones		18.319,23			
		221.08		Material de deportes		17.000,00			
		221.09		Material docente de laboratorio		9.000,00			
		221.10		Otro material docente					
		221.11		Otros suministros		91.115,69			
		222		Comunicaciones			592.548,21		
		222.00		Teléfono		385.763,35			
		222.01		Comunicaciones postales		44.184,35			
		222.02		Comunicaciones telegráficas		1.600,51			
		222.04		Comunicaciones informáticas		161.000,00			
		223		Transportes			170.115,15		
		224		Seguros			115.200,00		
		225		Tributos			33.668,58		
		226		Gastos diversos			2.767.562,57		
		226.01		Atenciones sociales y de representación		47.675,00			
		226.02		Publicidad y propaganda		116.624,25			
		226.03		Gastos jurídicos		200.304,00			
		226.06		Reuniones, conferencias y mesas redondas		81.850,61			
		226.07		Actividades deportivas		3.606,00			
		226.09		Actividades docentes		36.000,00			
		226.12		Organización de Congresos		900,00			
		226.13		Otros gastos diversos		2.007.060,40			
		226.14		Actividades de extensión universitaria		153.542,31			
		226.15		Gastos de formación y perfeccionamiento		120.000,00			
		227		Trabajos realizados por otras empresas			3.418.783,38		
		227.00		Servicio de limpieza		2.374.000,00			
		227.01		Seguridad		475.000,00			

UNIVERSIDAD DE CADIZ
PRESUPUESTO DE 2.004

PRESUPUESTO INICIAL

ESTADO DE GASTOS. Programa General									
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
			227.03	Servicios postales		22.200,00			
			227.05	Gastos Electorales					
			227.06	Estudios y trabajos técnicos		276.427,43			
			227.09	Edición de libros y revistas de la UCA		205.869,26			
			227.10	Otros trabajos realizados		65.286,69			
	23			GASTOS DE VIAJE				659.915,57	
		230		Dietas			274.035,45		
		231		Locomoción			313.880,12		
		233		Otras indemnizaciones			72.000,00		
TOTAL									12.297.404,14

UNIVERSIDAD DE CADIZ
PRESUPUESTO DE 2.004

PRESUPUESTO INICIAL

ESTADO DE GASTOS. Programa General									
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
3				GASTOS FINANCIEROS					2.170.567,00
	31			GASTOS FINANCIEROS DE PRESTAMOS				2.168.067,00	
		310		Intereses póliza de crédito			2.138.067,00		
		311		Gastos formalización póliza de crédito			30.000,00		
	34			GASTOS FINANC. DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS				2.500,00	
		348		Diferencia cambio de divisas			1.500,00		
		349		Otros gastos financieros			1.000,00		
TOTAL									2.170.567,00

UNIVERSIDAD DE CADIZ
PRESUPUESTO DE 2.004

PRESUPUESTO INICIAL

ESTADO DE GASTOS. Programa General									
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES					785.622,00
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				780.812,00	
		480		A Familias e Instituciones sin fines de lucro					
		484		Becas al estudio			140.101,00		
				Subv. precios públicos	80.000,00				
		484.00		RVA - Ayudas estudio UCA					
		484.01		Becas en España		60.101,00			
		485		RVA - Ayudas asistencias a congresos					
		487		Becas de apoyo			474.230,00		
		487.01		Becas de apoyo en la UCA		474.230,00			
				Becarios Practicum Ordenac. académ.	27.200,00				
				Convenio Practicum F.CC.Educac.	6.000,00				
				Bolsa para Becas de apoyo	423.360,00				
				Unidad de Calidad	17.670,00				
		489		Otras ayudas			166.481,00		
		489.00		Programas intercampus					
		489.09		A familias e instituciones sin fines de lucro.		166.481,00			
				Consorcio Tecnológico de Cádiz	60.000,00				
				Fundación UnivEspaña	6.581,00				
				Programa Intercambio vacaciones PAS	25.000,00				
				Convenio Fisioterapia (Curso 2002/03)	38.900,00				
				Prácticas enfermería de Jerez	36.000,00				
	49			AL EXTERIOR				4.810,00	
		491		Cuotas y contribuciones a Organismos Internacionales			4.810,00		
TOTAL									785.622,00

UNIVERSIDAD DE CADIZ
PRESUPUESTO DE 2.004

PRESUPUESTO INICIAL

ESTADO DE GASTOS. Programa General									
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
6				INVERSIONES REALES					13.691.982,02
	62			PROYECTOS DE INVERSION NUEVA				13.547.083,02	
		620		Asociadas al funcionamiento operativo de los servicios			13.547.083,02		
				Plan Plurianual (Inversión Nueva)	10.054.500,02				
				Inversiones propias	1.271.500,00				
	63			INVERSION REPOSICION					
		630		Plan Plurianual (Inversión reposición)	2.221.083,00				
	64			INVERSION DE CARACTER INMATERIAL.				144.899,00	
		640		Proyectos de investigación			144.899,00		
			640.00	Acciones de investigación UCA		52.500,00			
			640.02	VRI Grupos de Investigación		14.000,00			
			640.04	Movilidad personal investigador UCA		47.999,00			
			640.06	Proyectos de investigación		15.400,00			
			640.21	Cursos de Doctorado		15.000,00			
TOTAL									13.691.982,02

UNIVERSIDAD DE CADIZ
PRESUPUESTO DE 2.004

PRESUPUESTO INICIAL

ESTADO DE GASTOS. Programa General									
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					495.834,98
	75			A COMUNIDADES AUTONOMAS				495.834,98	
		750		A la Comunidad Autónoma Andaluza			495.834,98		
				A la Consejería de Turismo y Deportes	495.834,98				
TOTAL									495.834,98

TOTAL GASTOS PROGRAMA GENERAL	92.610.174,55
--------------------------------------	----------------------

UNIVERSIDAD DE CADIZ
PRESUPUESTO DE 2.004

PRESUPUESTO INICIAL

ESTADO DE GASTOS. Programa de Promoción de Estudios Universitarios									
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
1				GASTOS DE PERSONAL					415.492,00
	12			FUNCIONARIOS				76.925,00	
		120		Retribuciones básicas			38.828,00		
		121		Retribuciones complementarias			38.097,00		
	15			INCENTIVOS AL RENDIMIENTO				338.567,00	
		151		Gratificaciones			338.567,00		
2									110.405,70
	22			SERVICIOS Y SUMINISTROS				47.790,00	
		220.00		Material de oficina		19.890,00			
		226.01		Atenciones sociales		2.250,00			
		226.02		Publicidad y propaganda		16.200,00			
		226.13		Otros gastos. Gastos de organización		9.450,00			
	23			INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO				62.615,70	
		230		Dietas			45.255,60		
		231		Locomoción			17.360,10		
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES					26.470,00
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				26.470,00	
		485		Ayudas asistencias a congresos			1.350,00		
		488		Subvenciones diversas			25.120,00		
				Alumnos colaboradores	25.120,00				
TOTAL PROGRAMA PROMOCION ESTUDIOS UNIVERSITARIOS									552.367,70

UNIVERSIDAD DE CADIZ
PRESUPUESTO DE 2.004

PRESUPUESTO INICIAL

ESTADO DE GASTOS. Consejo Social									
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
1				GASTOS DE PERSONAL					64.533,61
	12			FUNCIONARIOS				53.304,25	
	15			INCENTIVOS AL RENDIMIENTO				904,30	
	16			CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES				10.325,06	
2				GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					56.770,00
	20			ARRENDAMIENTOS				1.920,00	
	21			REPARACIONES Y CONSERVACION				300,00	
	22			SERVICIOS Y SUMINISTROS				52.250,00	
	23			GASTOS DE VIAJE				2.300,00	
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES					21.000,00
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				21.000,00	
6				INVERSIONES REALES					3.000,00
	62			PROYECTOS DE INVERSION NUEVA				3.000,00	
TOTAL									145.303,61
TOTAL DE GASTOS									93.307.845,86

4.3

UNIVERSIDAD DE CADIZ

ESTIMACION
NUEVOS INGRESOS

ESTIMACION DE NUEVOS INGRESOS

ESTADO DE INGRESOS									
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
3				TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS					2.610.500,00
	31			PRECIOS PUBLICOS				678.000,00	
		310		Derechos de matrículas en cursos y seminarios			428.000,00		
			310.04	Cursos del Instituto Andaluz Interunivers. de Criminología		100.000,00			
			310.09	Otros cursos y seminarios		328.000,00			
				Otros cursos y seminarios Extensión Univers.	130.000,00				
				Escuela Medicina E.Física y Deporte	18.000,00				
				Cursos Centro Superior de lenguas modernas	140.000,00				
				Otros cursos y seminarios	40.000,00				
		312		Derechos de matrícula enseñanza oficial			250.000,00		
			312.02	Derechos de matrícula 3er. ciclo en centros propios		250.000,00			
	32			OTROS INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS				1.932.500,00	
		325		Servicios prestados			406.000,00		
			325.00	Servicio centralizado de ciencias de la salud		60.000,00			
			325.01	Servicio C.I.Tecnología de la información		70.000,00			
			325.02	Servicio S.C. Ciencia y tecnología		60.000,00			
			325.03	Servicio de Biblioteca Central		10.000,00			
			325.04	Servicios deportivos		200.000,00			
			325.05	Servicio Centralizado de embarcaciones		6.000,00			
		328		Contratos y convenios (art.83 LOU)			1.500.000,00		
		329		Otras prestaciones de servicios			26.500,00		
			329.00	Utilización vehículos CASEM		1.500,00			
			329.09	Otras prestaciones de servicios					
				Alquiler de aulas y locales		25.000,00			
	38			REINTEGROS					
		380		Reintegros de ejercicios cerrados					
	39			OTROS INGRESOS					
		391		Recargos y multas					
			391.03	Incautación de fianza por incumplimiento de contrato					
		399		Ingresos diversos					
			399.99	Otros ingresos diversos					
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES					360.000,00
	40			DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO					
		400		Del Ministerio de Educación y Ciencias					
	41			DE ORGANISMOS AUTONOMOS					
		410		De Organismos Autónomos					
			410.02	Del consejo Superior de Deportes					
			410.03	I.N.E.M.					
	44			DE OTROS ENTES PUBLICOS					
		441		De otros Entes Públicos					
	45			DE COMUNIDADES AUTONOMAS				360.000,00	
		450		De la Junta de Andalucía			360.000,00		
			450.04	Becas en prácticas		110.000,00			
			450.05	Ayuda al estudio		250.000,00			
	46			DE CORPORACIONES LOCALES					
		460		De Ayuntamientos					
		461		De Diputaciones					
	47			DE EMPRESAS PRIVADAS					
		479		De Empresas Privadas					
	48			DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO					
		489		Otras transferencias corrientes. Instituto Criminología					
		489		Otras transferencias corrientes					

ESTIMACION DE NUEVOS INGRESOS

ESTADO DE INGRESOS									
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					10.629.401,68
	70			DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO				6.294.430,58	
		700		Del Ministerio de Educación y Ciencia			6.294.430,58		
			700.02	Para el programa de investigación científica y técnica Para investigación (CGICYT)		6.294.430,58			
	71			DE ORGANISMOS AUTONOMOS ADMINISTRATIVOS					
		710		De Organismos Autónomos Administrativos					
			710.02	Para Programas de Investigación					
	75			DE COMUNIDADES AUTONOMAS				3.131.919,10	
		750		De la Junta de Andalucía			3.131.919,10		
			750.00	Para investigación científica		1.339.568,56			
			750.02	Cofinanciación Programa Operativo FEDER		1.792.350,54			
	79			DEL EXTERIOR				1.203.052,00	
		790		Fondo Europeo					
			790.02	Para el Programa de investigación científica y técnica					
		795		Otras transferencias de la Unión Europea			1.203.052,00		
			795.02	Para investigación		1.203.052,00			
			795.05	Ingresos adicionales Programa Sócrates					
8				ACTIVOS FINANCIEROS					200.000,00
	83			REINTEGR. PRESTAMOS CONCEDIDOS FUERA S.PUBL.				200.000,00	
		830		A corto plazo					
			830.08	De familias e instituciones sin fines de lucro P.docente PAS Urgentes					
		831		A largo plazo					
			831.08	De familias e instituciones sin fines de lucro P.docente PAS Urgentes					
TOTAL INGRESOS									13.799.901,68

UNIVERSIDAD DE CADIZ
PRESUPUESTO 2.004

ESTIMACION DE NUEVOS INGRESOS

ESTADO DE GASTOS.									
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
1				GASTOS DE PERSONAL					
	12			FUNCIONARIOS					
		121		Retribuciones complementarias					
	13			GASTOS DE PERSONAL LABORAL					
		131		Gastos de Personal Eventual Laboral					
			131.00	Retribuciones Básicas					
			131.01	Retribuciones Complementarias					
	15			INCENTIVOS AL RENDIMIENTO					
		151		Gratificaciones					
			151.02	Otras gratificaciones PAS					
			151.03	Otras gratificaciones PDI					
	16			CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES					
		160		Cuotas sociales					
			160.00	Seguridad Social					
TOTAL									

UNIVERSIDAD DE CADIZ
PRESUPUESTO 2.004

ESTIMACION DE NUEVOS INGRESOS

ESTADO DE GASTOS.									
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
2				GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					800.500,00
	21			REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION					
		212		De edificios y otras construcciones					
	22			SERVICIOS Y SUMINISTROS				800.500,00	
		220		Material de oficina			10.000,00		
			220.01	Libros y revistas		10.000,00	10.000,00		
				Biblioteca Central					
		221		Suministros					
			221.00	Energía Eléctrica					
			221.02	Gas					
	222			Comunicaciones					
			222.00	Telefónica					
			222.01	Comunicaciones Postales					
	226			Gastos diversos			790.500,00		
			226.06	Reuniones, Conferencias y mesas redondas		40.000,00			
			226.07	Actividades deportivas.Servicio Deportes		200.000,00			
			226.13	Otros gastos diversos		420.500,00			
				Serv.Centralizado de embarcaciones	6.000,00				
				Serv.Centralizados Ciencias de la salud	60.000,00				
				CITI	70.000,00				
				Instituto de Criminología	100.000,00				
				Complement. alquiler local	25.000,00				
				Vehículos CASEM	1.500,00				
				Centro Superior de lenguas modernas	140.000,00				
				Escuela prof. Medicina E.Física y deporte	18.000,00				
				Otros gastos diversos					
			226.14	Actividades de extensión universitaria		130.000,00			
	227			Trabajos realizados por otras empresas					
			227.09	Fueca 2001 y 2002					
	23			GASTOS DE VIAJES					
		230		Dietas					
			230.00	Dietas					
		231		Locomoción					
			231.00	Locomoción					
			231.00	Locomoción					
TOTAL									800.500,00

UNIVERSIDAD DE CADIZ
PRESUPUESTO 2.004

ESTIMACION DE NUEVOS INGRESOS

ESTADO DE GASTOS.									
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
4	48			TRANSFERENCIAS CORRIENTES					360.000,00
				A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				360.000,00	
		480		Ayudas y Subvenciones diversas					
		484		Becas de estudio			250.000,00		
			484.00	Becas estudio de la UCA		250.000,00			
			484.01	Becas en España (C.E.C.)					
			484.02	Ayudas personal investigador CICYT					
			484.03	Becas estudio CEE					
		487		Becas prácticas empresas J. Andalucía			110.000,00		
			487.00	Becas prácticas empresas financiadas por J. Andalucía		110.000,00			
			487.01	Becas prácticas empresas financiada por UCA					
		488		Becas alumnos colaboradores					
		489		Ayudas al deporte					
TOTAL									360.000,00

UNIVERSIDAD DE CADIZ
PRESUPUESTO 2.004

ESTIMACION DE NUEVOS INGRESOS

ESTADO DE GASTOS.									
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
6	62			INVERSIONES REALES					12.439.401,68
				PROYECTO DE INVERSION NUEVA					
		620		Asociada al funcionamiento operativo de los servicios					
	64			INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL. INVESTIGAC.				12.439.401,68	
		640		Proyectos de Investigación			12.439.401,68		
			640.00	Acciones de Investigación		229.000,00			
			640.01	Ayuda Paralela Becarios					
			640.02	Grupos Investigación		773.865,33			
			640.03	Infraestructura científica		337.803,23			
			640.04	Movilidad Personal Investigador		162.000,00			
			640.05	Organización de Congresos		26.000,00			
			640.06	Proyectos Investigación		3.769.326,00			
			640.07	Publicaciones científicas		10.000,00			
			640.09	Contratos científico-técnicos		1.560.000,00			
			640.10	Otri					
			640.14	Infraestructura científica C.E. y C. FEDER III		5.321.607,12			
			640.20	Títulos propios					
			640.21	Cursos de doctorado		250.000,00			
			640.31	Programa Sócrates					
TOTAL									12.439.401,68

UNIVERSIDAD DE CADIZ
PRESUPUESTO 2.004

ESTIMACION DE NUEVOS INGRESOS

ESTADO DE GASTOS.									
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
7	70			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
				TRANSFERENCIA A LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL					
		700		Transferencias a Ministerios					
TOTAL									

UNIVERSIDAD DE CADIZ
PRESUPUESTO 2.004

ESTIMACION DE NUEVOS INGRESOS

ESTADO DE GASTOS.									
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
8	83			ACTIVOS FINANCIEROS					200.000,00
				PRESTAMOS CONCEDIDOS FUERA SECTOR PUBLICO				200.000,00	
TOTAL									200.000,00

TOTAL GASTOS	13.799.901,68
---------------------	----------------------

4.4

UNIVERSIDAD DE CADIZ

INCORPORACION
DE
REMANENTES

UNIVERSIDAD DE CADIZ
PRESUPUESTO 2.004

INCORPORACION DE REMANENTES

ESTADO DE INGRESOS									
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
4	45			TRANSFERENCIAS CORRIENTES					250.000,00
				DE LA ADMINISTRACION AUTONOMICA				250.000,00	
			450.00	De la Junta de Andalucía (Financiación básica)		250.000,00			
8	87			ACTIVOS FINANCIEROS					28.491.770,85
				Remanentes de tesorería				28.491.770,85	
		870		Remanentes de tesorería			28.491.770,85		
TOTAL									28.741.770,85

UNIVERSIDAD DE CADIZ
PRESUPUESTO 2.004

INCORPORACION DE REMANENTES

ESTADO DE GASTOS.									
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
1	13			GASTOS DE PERSONAL					0,00
				LABORALES					
			130	Personal Laboral Fijo					
			130.02	Otras remuneraciones					
			131	Otro Personal					
			131.00	Retribuciones básicas					
			131.01	Retribuciones complementarias					
	14			OTRO PERSONAL					
			141	Personal Asociado					
			141.01	Retribuciones complementarias					
	15			INCENTIVOS AL RENDIMIENTO					
			151	Gratificaciones					
			151.03	Otras gratificaciones PDI					
	16			CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES					
			160	Prestaciones sociales					
			160.00	Cuota Seguridad Social					
TOTAL									0,00

INCORPORACION DE REMANENTES

ESTADO DE GASTOS.									
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
2				GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					1.318.247,98
	22			SERVICIOS Y SUMINISTROS				1.318.247,98	
		220		Material de oficina					
			220.00	Gastos corrientes de oficina					
			220.01	Libros y revistas					
			220.09	Otros gastos no inventariables					
		222		Comunicaciones					
			222.01	Comunicaciones postales					
		226		Gastos diversos			1.318.247,98		
			226.06	Reuniones, conferencias y mesas redondas					
			226.07	Actividades deportivas					
			226.13	Otros gastos diversos		1.318.247,98			
			226.14	Actividades de extensión universitaria					
		227		Trabajos realizados por otras empresas					
			227.09	Edición de libros y revistas de la UCA					
	23			GASTOS DE VIAJES					
		230		Dietas					
		231		Locomoción					
		233		Otras indemnizaciones					
TOTAL									1.318.247,98

INCORPORACION DE REMANENTES

ESTADO DE GASTOS.									
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES					1.533.636,11
	48			T/C A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				1.528.828,02	
		480		A Familias e instituciones sin fines de lucro			81.165,49		
		484		Becas al estudio			639.004,12		
		485		Ayudas asistencias a congresos			31.488,22		
		487		Alumnos en prácticas			346.033,24		
		488		Becas alumnos colaboradores					
		489		Subvenciones y ayudas diversas			431.136,95		
	49			AL EXTERIOR				4.808,09	
		491		Cuotas y contribuciones a Organismos Internacionales			4.808,09		
TOTAL									1.533.636,11

INCORPORACION DE REMANENTES

ESTADO DE GASTOS.									
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
6				INVERSIONES REALES					25.692.820,91
	62			PROYECTOS DE INVERSION NUEVA				12.832.983,24	
		620		Inversiones reales			12.832.983,24		
	63			INVERSION DE REPOSICION				618.210,02	
		630		Inversiones de reposición			618.210,02		
	64			INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL. INVESTIG.				12.241.627,65	
		640		Acciones de Investigación			12.241.627,65		
			640.00	Acciones de investigación		1.056.120,27			
			640.01	Ayuda paralela a becarios		20.571,89			
			640.02	Grupos de Investigación		567.208,64			
			640.03	Infraestructura científica		360.068,93			
			640.04	Movilidad personal investigador		178.930,20			
			640.05	Organización de congresos		59.000,03			
			640.06	Proyectos de investigación		4.028.382,10			
			640.07	Publicaciones científicas		30.916,89			
			640.09	Contratos científico-técnicos		1.152.776,85			
			640.10	O.T.R.I.		149.503,35			
			640.14	Programa FEDER - III		3.776.056,02			
			640.20	Títulos propios		51.410,85			
			640.21	Cursos de doctorado		416.205,62			
			640.22	Cursos de postgrado		1.641,55			
			640.23	C.A.P.		1.173,30			
			640.25	Formación y perfeccionamiento profesorado		319.951,39			
			640.26	Cursos de pregrado		7,03			
			640.30	TEMPUS		36,55			
			640.31	Programa ERASMUS		71.666,19			
TOTAL									25.692.820,91

UNIVERSIDAD DE CADIZ
PRESUPUESTO 2.004

INCORPORACION DE REMANENTES

ESTADO DE GASTOS.									
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					168.602,17
	70			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A LA ADMON. CENTRAL				96.469,40	
		700		Transferencias a Ministerios			96.469,40		
	75			TRANSFERENCIAS A CC.AA.				68.532,77	
		750		Transferencias a la Junta de Andalucia			68.532,77		
	77			A EMPRESAS PRIVADAS					
		770		Transferencias a empresas privadas					
	79			AL EXTERIOR				3.600,00	
		790		Transferencias al exterior			3.600,00		
TOTAL									168.602,17

UNIVERSIDAD DE CADIZ
PRESUPUESTO 2.004

INCORPORACION DE REMANENTES

ESTADO DE GASTOS.									
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
8				ACTIVOS FINANCIEROS					28.463,68
	83			CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECT. PUBL.				28.463,68	
		830.08		Préstamos al Personal a corto plazo		21.010,22			
		831.08		Préstamos al Personal a largo plazo		7.453,46			
TOTAL									28.463,68

TOTAL GASTOS	28.741.770,85
---------------------	----------------------

UNIVERSIDAD DE CADIZ

PRESUPUESTO
2.004

ANEXOS
PRESUPUESTO INICIAL

5.1

UNIVERSIDAD DE CADIZ

PRESUPUESTO 2.004
CAPITULO I

PRESUPUESTO 2.004
PERSONAL DOCENTE
PLANTILLA TOTAL

Datos en Euros

		COSTE UNITARIO 2003					COSTE TOTAL 2003			
CATEGORIA	DED.	SUELDO	COMPTOS.	S.SOC.	TOTAL	Nº	SUELDO	COMPTOS	S.SOC.	TOTAL
C.U.	TC	14.680,52	21.746,58		36.427,10	122	1.791.023,44	2.653.082,76	0,00	4.444.106,20
T.U.	TC	14.680,52	14.895,50		29.576,02	484	7.105.371,68	7.209.422,00	0,00	14.314.793,68
T.U.	TP/6	6.359,60	6.603,29		12.962,89	1	6.359,60	6.603,29	0,00	12.962,89
C.E.U.	TC	14.680,52	14.895,50		29.576,02	74	1.086.358,48	1.102.267,00	0,00	2.188.625,48
T.E.U.	TC	14.680,52	11.712,92		26.393,44	344	5.050.098,88	4.029.244,48	0,00	9.079.343,36
T.E.U.	TP/6	6.359,60	5.166,99		11.526,59	18	114.472,80	93.005,82	0,00	207.478,62
ASOC.	TC	9.395,69	5.820,81	4.746,03	19.962,53	34	319.453,46	197.907,54	161.365,02	678.726,02
ASOC.	TC 1SM	4.697,84	2.910,41	2.373,01	9.981,26	1	4.697,84	2.910,41	2.373,01	9.981,26
ASOC.	TP/5	3.570,76	1.887,17	1.702,33	7.160,26	132	471.340,32	249.106,44	224.707,56	945.154,32
ASOC.	TP/5 2CM	2.380,50	1.258,11	1.134,88	4.773,49	1	2.380,50	1.258,11	1.134,88	4.773,49
ASOC.	TP/4	2.856,61	1.509,90	1.361,91	5.728,42	13	37.135,93	19.628,70	17.704,83	74.469,46
ASOC.	TP/3	2.142,45	1.132,35	1.021,41	4.296,21	23	49.276,35	26.044,05	23.492,43	98.812,83
ASOC.	TP/3 2CM	1.428,34	754,90	680,95	2.864,19	2	2.856,68	1.509,80	1.361,90	5.728,38
ASOC.	TP/3 1CM	714,17	377,45	340,48	1.432,10	3	2.142,51	1.132,35	1.021,44	4.296,30
ASOC.CC.S.	TP/3	4.402,64	0,00	1.373,18	5.775,82	5	22.013,20	0,00	6.865,90	28.879,10
ASOC.CC.S.	TP/3 3TM	3.301,98	0,00	1.029,89	4.331,87	110	363.217,80	0,00	113.287,90	476.505,70
ASOC.CC.S.	TP/3 1SM	2.201,32	0,00	686,59	2.887,91	67	147.488,44	0,00	46.001,53	193.489,97
ASOC.CC.S.	TP/3 1CM	1.467,55	0,00	457,73	1.925,28	1	1.467,55	0,00	457,73	1.925,28
ASOC.CC.S.LOU	TP6	4.402,61	0,00	1.465,63	5.868,24	3	13.207,83	0,00	4.396,89	17.604,72
ASOC.CC.S.LOU	TP6/1CM	1.467,54	0,00	488,54	1.956,08	3	4.402,62	0,00	1.465,62	5.868,24
ASOC.CC.S.LOU	TP6/1SM	2.201,30	0,00	732,81	2.934,11	166	365.415,80	0,00	121.646,46	487.062,26
ASOC.CC.S.LOU	TP6/3TR	3.301,95	0,00	1.099,22	4.401,17	2	6.603,90	0,00	2.198,44	8.802,34
ASOC. LOU	TP/10	3.570,76	1.887,17	1.816,94	7.274,87	19	67.844,44	35.856,23	34.521,86	138.222,53
ASOC. LOU	TP/10 1CM	1.190,25	629,06	605,65	2.424,96	1	1.190,25	629,06	605,65	2.424,96
ASOC. LOU	TP/10 1SM	1.785,38	943,58	908,47	3.637,43	1	1.785,38	943,58	908,47	3.637,43
ASOC. LOU	TP/8	2.856,61	1.509,90	1.453,61	5.820,12	4	11.426,44	6.039,60	5.814,44	23.280,48
ASOC. LOU	TP/6	2.142,45	1.132,35	1.090,18	4.364,98	8	17.139,60	9.058,80	8.721,44	34.919,84
ASOC. LOU	TP/6 1CM	714,15	377,45	363,39	1.454,99	1	714,15	377,45	363,39	1.454,99
VISITANTES	TC	9.395,69	5.820,81	4.746,03	19.962,53	1	9.395,69	5.820,81	4.746,03	19.962,53
VISITANTES LOU	TC	9.395,69	5.820,81	5.065,57	20.282,07	1	9.395,69	5.820,81	5.065,57	20.282,07
AYUDANTE LOU	TC	15.515,07	0,00	5.164,97	20.680,04	2	31.030,14	0,00	10.329,94	41.360,08
AYUDANTE LOU/DR	TC	21.662,55	0,00	7.211,46	28.874,01	1	21.662,55	0,00	7.211,46	28.874,01
COLABOR. LOU	TC	20.902,48	0,00	6.958,44	27.860,92	3	62.707,44	0,00	20.875,32	83.582,76
COLABOR. LOU	TP/10	5.573,99	0,00	1.855,58	7.429,57	3	16.721,97	0,00	5.566,74	22.288,71
CONTR. DR. LOU	TC	24.004,44	0,00	7.991,08	31.995,52	3	72.013,32	0,00	23.973,24	95.986,56
CONTR. DR. LOU	TP/10	6.401,18	0,00	2.130,95	8.532,13	1	6.401,18	0,00	2.130,95	8.532,13
M.T.	TC	12.459,85	14.890,64	0,00	27.350,49	2	24.919,70	29.781,28	0,00	54.700,98
P.N.EON	TC	14.680,52	12.900,80	0,00	27.581,32	3	44.041,56	38.702,40	0,00	82.743,96
P.N.EON	TP/6	6.359,60	6.603,29	0,00	12.962,89	1	6.359,60	6.603,29	0,00	12.962,89
EMÉRITOS	TC	18.413,86	0,00	0,00	18.413,86	6	110.483,16	0,00	0,00	110.483,16
EE.MM.	TC	14.680,52	11.244,71	0,00	25.925,23	2	29.361,04	22.489,42	0,00	51.850,46
						1.672	17.511.378,91	15.755.245,48	860.316,04	34.126.940,43
MINORACION PLAZAS VACANTES O NO CUBIERTAS										
MAYOR COSTE CONTRATADOS Y NUEVOS CONTRAT.							-1.081.047,91	-972.634,74		-2.053.682,65
COMPLEMENTO POR MERITOS DOCENTES							200.024,44	179.964,95		379.989,39
MAYOR COSTE ASOC. TIPO 2 Y 3								3.159.875,50		3.159.875,50
COMPLEMENTO PERSONAL L.R.U.								1.208.305,46		1.208.305,46
COMPLEMENTO PRODUCT.(INVESTIG.)								143.345,75		143.345,75
TRIENIOS EJERCICIO 2003								835.753,13		835.753,13
TRIENIOS VCTO. 2004							2.734.171,00			2.734.171,00
TRIENIOS POR RECONOC. SERV. PREVIOS							69.862,86			69.862,86
COMPLEMENTOS CARGO ACADEMICO							134.286,57			134.286,57
INCREM. NEGOCIACIONES A NIVEL REGIONAL								815.020,01		815.020,01
COMPLEMENTO AUTONÓMICO								656.640,85		656.640,85
SUBVENCION P.PUBLICOS									353.810,78	353.810,78
PLAZAS VINCULADAS								1.041.549,86		1.041.549,86
TOTAL						1.672	19.568.675,87	22.823.066,25	1.214.126,82	43.605.868,94

PERSONAL DOCENTE
DETALLE CONCEPTOS PRESUPUESTARIOS
 Datos en Euros

PERSONAL DOCENTE							
ARTIC.	CONC.	SUBC	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCONC.	CONCEPT.	ARTIC.
12			FUNCIONARIOS				38.528.672,61
	120		RETRIB. BASICAS			17.655.474,88	
		120.00	SUELDO	14.717.154,45			
		120.05	TRIENIOS	2.938.320,43			
	121		RETRIB. COMPLEMENT.			20.873.197,73	
		121.00	COMPL. DESTINO	10.431.366,46			
		121.01	COMPL. ESPECIFICOS	6.253.759,57			
		121.03	COMPL. MERITOS DOCENT.	3.373.051,69			
			COMPL. CARGO ACADEMICO	815.020,01			
14			OTRO PERSONAL				2.465.603,11
	143		OTRO PERSONAL			2.465.603,11	
		143.00	PERSONAL CONTRATADO		2.465.603,11		
			SUELDO	1.913.200,99			
			COMPLEMENTOS	552.402,12			
15			INCENTIVOS AL RENDIMIENTO				1.397.466,40
	150		PRODUCTIVIDAD			1.397.466,40	
16			CUOTAS, PRESTACIONES Y G.SOC.				1.214.126,82
	160		CUOTA S. SOCIAL			860.316,04	
	162		GASTOS SOCIALES			353.810,78	
		162.01	SUBVENCION PRECIOS PUBLICOS		353.810,78		
TOTAL							43.605.868,94

UNIVERSIDAD DE CADIZ

PERSONAL DOCENTE
DETALLE PLAZAS VINCULADAS

PERSONAL DOCENTE.PLAZAS VINCULADAS							
ARTIC.	CONC.	SUBC	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCONC.	CONCEPT.	ARTIC.
12			FUNCIONARIOS				479.836,59
	121		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			479.836,59	
		121.00	C.DESTINO		135.754,48		
		121.01	C.ESPECIFICO		130.905,92		
		121.03	OTROS COMPLEMENTOS.		213.176,19		
15			INCENTIVOS AL RENDIMIENTO				561.713,27
	150		PRODUCTIVIDAD			561.713,27	
TOTAL							1.041.549,86

OBSERVACION: Estas cuantías están incluidas en el estado de gastos anterior

PRESUPUESTO 2.004 PERSONAL DOCENTE

Datos en Euros

COMPLEMENTO POR CARGO ACADEMICO			
	NUM.	PC	COSTE
RECTOR	1	16.251,42	16.251,42
SECRETARIO GENERAL	1	7.346,69	7.346,69
VICERRECTORES	7	7.346,69	51.426,83
DEFENSOR UNIVERSITARIO	1	7.346,69	7.346,69
DECANOS Y DIRECTORES	15	5.728,08	85.921,20
DIRECTOR CENTRO INTEGRADO DE TECNOL. DE INFORMACION	1	5.728,20	5.728,20
DIRECTOR ESCUELA UNIV. ADSCRITA	4	5.728,20	22.912,80
DIRECTORES GENERALES	2	5.728,20	11.456,40
DIRECTOR OTRI	1	5.728,20	5.728,20
DIRECTOR CENTRO UNIVERSIT. ESTUD. SUP. ALGECIRAS	1	5.728,20	5.728,20
VICESECRETARIO GENERAL	1	4.144,71	4.144,71
DIRECTOR DEL SERVICIO DE PUBLICACIONES	1	4.144,71	4.144,71
DIRECTORES DEPARTAMENTOS	45	4.144,71	186.511,95
ADJUNTOS DEFENSOR UNIVERSITARIO	2	4.144,71	8.289,42
DIRECTOR DEL SERV. CENTRAL DE CC. Y TECNOLOGIA	1	4.144,83	4.144,83
DIRECTORES DE SECRETARIADO	13	4.144,71	53.881,23
DIRECTOR COLEGIO MAYOR	1	4.144,71	4.144,71
DIRECTOR DEL SERVICIO CENTRAL DE INVESTIGAC. CC. SALUD	1	4.144,71	4.144,71
DIRECTOR DE SECRETARIADO DE ALUMNOS	2	4.144,71	8.289,42
SECRETARIOS DE CENTROS	14	3.090,48	43.266,72
VICEDECANOS Y SUBDIRECTORES	33	3.090,48	101.985,84
SECRETARIO SERVICIO PUBLICACIONES	1	2.816,44	2.816,44
DIRECTOR INSTITUTO ANDALUZ DE CRIMINOLOGIA	1	5.728,08	5.728,08
SECRETARIOS DE DEPARTAMENTOS	45	2.227,80	100.251,00
COORDINADOR COMUNICACIÓN E IMAGEN CORPORATIVA	1	5.728,08	5.728,08
COORDINADOR PRACTICAS Y ALUMNADO	1	3.090,48	3.090,48
COORDINADOR ESTUDIOS FACULTAD DE MEDICINA	1	3.090,60	3.090,60
DIRECTOR C. ANDALUZ INVESTIG. VITIVINICOLAS	1	7.346,82	7.346,82
DIRECTOR C.ANDALUZ CC. Y T. MAR	1	7.346,82	7.346,82
DIRECTOR RELACIONES EXTERNAS FAC. CIENCIAS	1	3.090,60	3.090,60
DIRECTOR ACTIVIDADES TECNOLÓGICAS	1	4.144,71	4.144,71
DIRECTOR EST. DOCTORADO FORM. CONTINUA	1	5.728,20	5.728,20
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE CALIDAD	1	5.728,20	5.728,20
DIRECTOR DE TALLERES	1	4.144,71	4.144,71
DIRECTOR OFIC. REVISIÓN NORMATIVA Y PROCED.	1	4.144,71	4.144,71
DIRECTORA OFIC. RELA. INTERNACIONALES	1	5.728,20	5.728,20
DIRECTOR DEL CENTRO SUPERIOR DE LENGUAS MODERNAS	1	2.816,44	2.816,44
SECRETARIO INSTITUTO ANDALUZ DE CRIMINOLOGIA	1	1.301,04	1.301,04
TOTAL	209		815.020,01

Observaciones:

Los siguientes complementos académicos no van con cargo al Presupuesto inicial UCA:

Directora del Aula de Mayores: El Complemento correspondiente a este cargo académico se financia a través del Convenio suscrito con la Consejería de Asuntos Sociales.

Director de Secretariado de Planificación y Gestión de Actividades: El Complemento correspondiente a este cargo académico se financia a través del Convenio suscrito con la Consejería de Asuntos Sociales.

PAS FUNCIONARIO
PLANTILLA TOTAL

GRUP.	PUESTO DE TRABAJO	NIV.	Nº.	COSTE UNITARIO							COSTE TOTAL			
				SUELDO	C.DEST	C.ESPEC.	C.PROD.	C. PERS.	INCREM. P.EXTRA	TOTAL	SUELDO	COMPTOS	TOTAL	
A	DIRECTOR G.JURIDICO	29	1	14.680,55	9.911,22	4.634,56	3.014,20			660,76	32.901,29	14.680,55	18.220,74	32.901,29
	DIRECTOR DE AREA	29	7	14.680,55	9.911,22	15.189,39	3.014,20			660,76	43.456,12	102.763,85	201.428,99	304.192,84
	DIRECTOR DE AREA INFOR.	29	1	14.680,55	9.911,22	15.189,39	3.014,20			660,76	43.456,12	14.680,55	28.775,57	43.456,12
	ADMINISTRADOR CASEM	27	1	14.680,55	9.077,43	15.189,39	2.550,27			605,19	42.102,83	14.680,55	27.422,28	42.102,83
	JEFE DE SERVICIO	27	2	14.680,55	9.077,43	11.921,08	2.550,27			605,19	38.834,52	29.361,10	48.307,94	77.669,04
	JEFE DE SERVICIO INFOR.	27	3	14.680,55	9.077,43	11.921,08	2.550,27			605,19	38.834,52	44.041,65	72.461,91	116.503,56
	COORDINADOR SECCION	25	4	14.680,55	7.065,54	8.565,31	2.164,87			471,04	32.947,31	58.722,20	73.067,04	131.789,24
	T.SUPERIOR INFORMATICA	24	6	14.680,55	6.648,77	7.747,13	886,54			443,25	30.406,24	88.083,30	94.354,14	182.437,44
	T.MEDIO INFORMATICA	23	1	14.680,55	6.232,12	6.838,43	886,54			415,51	29.053,15	14.680,55	14.372,60	29.053,15
	J. BIBLIOTECA	25	1	14.680,55	7.065,54	8.323,20	1.665,48			471,04	32.205,81	14.680,55	17.525,26	32.205,81
	T.GEST. RECURS.INFORMAC.	22	1	14.680,55	5.814,98	6.838,43	886,54			387,68	26.608,18	14.680,55	13.927,63	28.608,18
			28									411.055,40	609.864,10	1.020.919,50
B	DIRECTOR DE AREA	28	1	12.459,87	9.494,32	15.189,39	3.014,20		250,34	632,97	41.041,09	12.459,87	28.581,22	41.041,09
	JEFE DE SERVICIO	26	2	12.459,87	7.963,71	11.921,08	2.550,27		1.187,97	530,93	36.613,83	24.919,74	48.307,92	73.227,66
	COORDINADOR/ADMINISTRADOR	25	22	12.459,87	7.065,54	8.323,20	2.164,87			471,04	30.484,52	274.117,14	396.542,30	670.659,44
	ASESOR TECNICO / AUDITOR	25	3	12.459,87	7.065,54	8.323,20	886,54			471,04	29.206,19	37.379,61	50.238,96	87.618,57
	COORDINADOR SECCION INFOR.	25	1	12.459,87	7.065,54	8.565,31	2.164,87			471,04	30.726,63	12.459,87	18.266,76	30.726,63
	COORDI SECC/BIBLI	25	5	12.459,87	7.065,54	8.323,20	2.164,87			471,04	30.484,52	62.299,35	90.123,25	152.422,60
	J.BIBLIOTECA CENTRO	25	2	12.459,87	7.065,54	6.323,20	1.665,48			471,04	29.985,13	24.919,74	35.050,52	59.970,26
	J.BIBLIOTECA ALGECIRAS	23	1	12.459,87	6.232,12	7.187,38	1.470,21			415,51	27.765,09	12.459,87	15.305,22	27.765,09
	T. GEST. RECUR. INFORMAC.	22	16	12.459,87	5.814,98	6.838,43	886,54			387,68	26.387,50	199.357,92	222.842,08	422.200,00
	T. GABINETE / J. UNIDAD	23	2	12.459,87	6.232,12	6.838,43	2.164,87			415,51	27.655,97	24.919,74	30.392,20	55.311,94
	T.MEDIO INFORMATICA	22	10	12.459,87	5.814,98	6.838,43	886,54			387,68	26.387,50	124.598,70	139.276,30	263.875,00
	T.SUP. OBRAS Y PROYECT.	23	1	12.459,87	6.232,12	7.747,13	886,54			415,51	27.741,17	12.459,87	15.281,30	27.741,17
			66									822.351,42	1.090.208,03	1.912.559,45
C	COORDINADOR C	24	1	9.288,00	6.648,77	8.323,20	2.164,87		444,56	443,25	27.312,65	9.288,00	18.024,65	27.312,65
	J.UNIDAD/ADM.C.MAY/C.SE	22	6	9.288,00	5.814,98	6.383,60	886,54		444,96	387,68	23.205,76	55.726,00	83.506,56	139.234,56
	SECRETARIA RECTOR	22	1	9.288,00	5.814,98	6.291,13	886,54			387,68	23.113,29	9.288,00	13.825,29	23.113,29
	JEFE DE GESTION	20	58	9.288,00	5.015,10	5.378,25	886,54			334,36	20.902,25	538.704,00	673.626,50	1.212.330,50
	SECRETARIA E.RECTORAL	20	9	9.288,00	5.015,10	5.202,00	886,54			334,36	20.726,00	83.592,00	102.942,00	186.534,00
	T.ESPECIALISTA INFORMAT.	20	12	9.288,00	5.015,10	6.434,58	886,54			334,36	21.958,58	111.456,00	152.046,96	263.502,96
	SECRETARIA/O DIRECCION	20	10	9.288,00	5.015,10	5.202,00	886,54			334,36	20.726,00	92.880,00	114.380,00	207.260,00
	GEST. DPTO. / UNIDAD	20	41	9.288,00	5.015,10	5.202,00	886,54			334,36	20.726,00	380.808,00	468.958,00	849.766,00
	GESTOR	17	72	9.288,00	4.246,55	4.369,68	886,54			283,11	19.073,88	668.736,00	704.583,36	1.373.319,36
			210									1.950.480,00	2.331.893,32	4.282.373,32
D	GESTOR DPTO. / UNIDAD	18	5	7.594,53	4.502,73	5.202,00	886,54		546,52	300,21	19.032,53	37.972,65	57.190,00	95.162,65
	SECRETARIA/O DIRECCION	18	4	7.594,53	4.502,73	5.202,00	886,54		546,52	300,21	19.032,53	30.378,12	45.752,00	76.130,12
	GESTOR	17	21	7.594,53	4.246,55	4.369,68	886,54			283,11	17.380,41	159.485,13	205.503,48	364.988,61
	AUXILIAR BASE	15	3	7.594,53	3.734,55	3.953,52	886,54			249,00	16.418,14	22.783,59	26.470,83	49.254,42
	CONDUCTOR	17	1	7.594,53	4.246,55	7.150,04	9.157,36			283,11	28.431,59	7.594,53	20.837,06	28.431,59
			34									258.214,02	355.753,37	613.967,39
E	CONSERJE MENSAJERIA	14	1	6.933,23	3.478,61	6.395,54	2.622,74			231,91	19.662,03	6.933,23	12.728,80	19.662,03
	PORTERO MAYOR	14	11	6.933,23	3.478,61	6.395,54	1.440,02			231,91	18.479,31	76.265,53	127.006,88	203.272,41
	SUBALT.BIBLIOTECA	14	1	6.933,23	3.478,61	3.755,28	886,54			231,91	15.285,57	6.933,23	8.352,34	15.285,57
	SUBALT.CONSERJERIA	14	3	6.933,23	3.478,61	3.098,03	886,54			231,91	14.628,32	20.799,69	23.085,27	43.884,96
			16									110.931,68	171.173,29	282.104,97
TOTAL RETRIB.											3.553.032,52	4.558.892,11	8.111.924,63	
INCREM. POR NEGOCIAC. A NIVEL REGIONAL													0,00	
COSTE PLAN DE PROMOCION E INCREM. PLANT.											99.950,19		99.950,19	
COSTE TRIENIOS 2003											506.546,16		506.546,16	
TRIENIOS VENCIMIENTO 2004											12.701,67		12.701,67	
AYUDA ESTUDIO												9.282,00	9.282,00	
GRATIF. Y H. EXTRAS												5.830,32	5.830,32	
PORTEROS MAYORES SIN VIVIENDA												17.322,17	17.322,17	
PERSONAL CON DEDICAC. EXCLUS.												2.329,52	2.329,52	
CAJEROS HABILITADOS												7.799,94	7.799,94	
COMPL. PERSONALES Y OTROS COMPLE												47.647,73	47.647,73	
GRADO SUPERIOR A NIVEL DESEMP.												2.418,07	2.418,07	
VESTUARIO												6.899,93	6.899,93	
											4.172.230,54	4.658.421,79	8.830.652,33	
SEG.SOCIAL PATRONAL													2.229.751,80	
SEG.SOCIAL INCREM. INTERINOS													17.594,81	
SUBVENCION P.PUBLICOS													55.802,72	
TOTAL			354											11.133.801,66

P.A.S. FUNCIONARIO
CONCEPTOS PRESUPUESTARIOS

Datos en Euros

ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCONC.	CONCEPT.	ARTIC.
12			FUNCIONARIOS				8.317.157,47
	120		RETRIB. BASICAS			4.172.230,54	
		120.05	SUELDO	3.652.982,71			
			TRIENIOS	519.247,83			
	121		RETRIB. COMPLEMENT.			4.144.926,93	
		121.00	C.DESTINO	1.996.286,15			
		121.01	C.ESPECIFICO	2.148.640,78			
15			INCENTIVOS AL RENDIMIENTO				504.212,86
	150		PRODUCTIVIDAD			498.382,54	
			COMPL. PRODUCT.	412.178,94			
			PORTEROS MAYORES	17.322,17			
			DEDICACION EXCLUSIVA	2.329,52			
			CAJEROS HABILITADOS	7.799,94			
			C.PERSONALES	58.751,97			
	151		GRATIFICACIONES			5.830,32	
			GRATIFICACIONES Y H.EXTRAS	5.830,32			
16			CUOTAS, PRESTACIONES Y G. SOCIALES				2.312.431,33
	162	160.00	S.SOCIAL		2.247.346,61		
		162.09	AYUDA AL ESTUDIO		9.282,00		
		162.01	SUBVENCION P.PUBLICOS		55.802,72		
TOTAL							11.133.801,66

PRESUPUESTO 2.004
PAS LABORAL
PLANTILLA TOTAL

GRUP.	CATEGORIA	TOT.	SUELDO	C.CATEG.	TOTAL BASICAS	TOTAL COMPLEMT.	TOTAL
1	T.S. DIRECTOR SERVICIO	1	20.700,12	8.999,97	20.700,12	8.999,97	29.700,09
	T.S. DIRECTOR GABINETE PLANIFICACION A.	1	20.700,12	22.756,00	20.700,12	22.756,00	43.456,12
	T.S.ACTIV. CULTURALES	1	20.700,12	8.999,97	20.700,12	8.999,97	29.700,09
	T.S. APOYO DOC/INVESTIGACION	2	20.700,12	10.637,75	41.400,24	21.275,50	62.675,74
	T.S. PREVENCIÓN	2	20.700,12	10.637,75	41.400,24	21.275,50	62.675,74
		7			144.900,84	83.306,94	228.207,78
2	T.G.M. DIRECTOR SERVICIO	1	17.440,27	7.169,40	17.440,27	7.169,40	24.609,67
	T.G.M. PREVENCIÓN	1	17.440,27	8.627,65	17.440,27	8.627,65	26.067,92
	T.G.M. ACT. CULTURALES	1	17.440,27	7.169,40	17.440,27	7.169,40	24.609,67
	T.G.M. DEPORTES	2	17.440,27	7.169,40	34.880,54	14.338,80	49.219,34
	T.G.M. APOYO DOC/INVESTIGACION	13	17.440,27	8.627,65	226.723,51	112.159,45	338.882,96
	T.G.M.PRENSA	1	17.440,27	7.169,40	17.440,27	7.169,40	24.609,67
		19			331.365,13	156.634,10	487.999,23
3	COORD. DE SERVICIOS	19	15.256,36	4.468,26	289.870,84	84.896,94	374.767,78
	T.ESPEC. BIBLIOTECA, ARCHIV.	36	15.256,36	4.468,26	549.228,96	160.857,36	710.086,32
	DELINEANTE	1	15.256,36	4.468,26	15.256,36	4.468,26	19.724,62
	ENCARGADO DE EQUIPO	2	15.256,36	7.204,27	30.512,72	14.408,54	44.921,26
	T.ESP. STOEM.	22	15.256,36	5.590,53	335.639,92	122.991,66	458.631,58
	CONDUCTOR EQUIPO RECTORAL	1	15.256,36	5.590,53	15.256,36	5.590,53	20.846,89
	CONDUCTOR MECANICO	3	15.256,36	5.590,53	45.769,08	16.771,59	62.540,67
	T.ESP.HOSTELERIA /RECP.C.MAY.	2	15.256,36	4.468,26	30.512,72	8.936,52	39.449,24
	T.ESP. ACT. CULTURALES	1	15.256,36	4.468,26	15.256,36	4.468,26	19.724,62
	T.ESP. DEPORTES	4	15.256,36	4.468,26	61.025,44	17.873,04	78.898,48
	T.ESP. LABORATORIO	45	15.256,36	5.590,53	686.536,20	251.573,85	938.110,05
	T.ESP. MEDIOS AUDIOVISUA.	3	15.256,36	4.468,26	45.769,08	13.404,78	59.173,86
			139			2.120.634,04	706.241,33
4	T.AUX. SERVICIOS CONSERJ.	61	13.346,07	3.045,50	814.110,27	185.775,50	999.885,77
	T.AUX. SEGURIDAD	2	13.346,07	3.045,50	26.692,14	6.091,00	32.783,14
	T.AUX. STOEM	3	13.346,07	3.045,50	40.038,21	9.136,50	49.174,71
	T.AUX. INST. DEPORTIVAS	8	13.346,07	3.045,50	106.768,56	24.364,00	131.132,56
	T.AUX. LABORATORIO	13	13.346,07	3.045,50	173.498,91	39.591,50	213.090,41
		87			1.161.108,09	264.958,50	1.426.066,59
5	AYTE.SERVICIO LIMPIEZA	1	12.628,06	1.878,63	12.628,06	1.878,63	14.506,69
		1			12.628,06	1.878,63	14.506,69
		253			3.770.636,16	1.213.019,50	4.983.655,66
	MINORACION VACANTES NO CUBIER.				-61.198,02	-20.399,35	-81.597,37
	RETRIBUCIONES GERENTE				73.848,65		73.848,65
	COSTE ESTIMADO NUEVA RPT				96.314,99	32.105,00	128.419,99
	INCREM. NEGOC. A NIVEL REGIONAL						
	GRATIFIC. Y H.EXTRAS					12.324,00	12.324,00
	TRABAJOS EN SABADOS.					29.589,92	29.589,92
	PLUS NOCTURNIDAD					3.066,69	3.066,69
	AYUDA ESTUDIO					5.032,30	5.032,30
	SUBVENCION P.PUBLICOS					31.360,71	31.360,71
	PERSONAL EVENTUAL				67.500,00	22.500,00	90.000,00
	COMPLEMENTO DE HOMOLOGACIÓN					251.043,95	251.043,95
	OTROS COMPLEMENTOS					97.091,16	97.091,16
	TRIENIOS EJERCICIO 2003				385.715,12		385.715,12
	TRIENIOS VENCIMIENTO 2004				19.474,61		19.474,61
	VESTUARIO					90.025,18	90.025,18
	S.SOCIAL						1.872.233,41
TOTAL		253			4.352.291,51	1.766.759,06	7.991.283,98

P.A.S. LABORAL
CONCEPTOS PRESUPUESTARIOS
 Datos en Euros

ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCON.	CONCEPT.	ARTIC.
13	130	130.00	LABORALES PERSONAL LABORAL FIJO RETRIB. BASICAS			5.918.808,91	6.082.657,56
			SUELDO	3.805.753,13	4.210.942,86		
			ANTIGUEDAD	405.189,73			
		130,01	RETRIB. COMPLEMENT.		1.707.866,05		
			COMPLEMENTOS	1.321.816,31			
			TRABAJOS EN SABADOS Y FESTIVOS	29.589,92			
			PLUS NOCTURNIDAD	3.066,69			
			CONTROL DE PRESENCIA	251.043,95			
			VESTUARIO	90.025,18			
			GRATIFICAC. Y H.EXTRAS	12.324,00			
	131	131.00	OTRO PERSONAL RETRIB. BASICAS			163.848,65	
			GERENTE	73.848,65	141.348,65		
			PERSONAL EVENTUAL	67.500,00			
		131,01	RETRIB. COMPLEMENT.		22.500,00		
			PERSONAL EVENTUAL	22.500,00			
16	160	160.00	CUOTAS,PRESTACIONES Y G.SOCIALES S.SOCIAL			1.872.233,41	1.908.626,42
				1.872.233,41			
	162	162,01	SUBVENCION P.PUBLICOS	31.360,71		36.393,01	
		162,09	AYUDA AL ESTUDIO	5.032,30			
TOTAL							7.991.283,98

UNIVERSIDAD DE CADIZ
PRESUPUESTO 2.004
PRESUPUESTO INICIAL

ESTADO DE GASTOS. Programa General											TOTAL	PERSONAL DOCENTE	P.A.S. FUNCIONARIO	P.A.S. LABORAL	FONDO ACC. SOCIAL
CAP.	ART	CON	SUB	PDA	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO					
1					GASTOS DE PERSONAL					63.168.764,41					
	12				GASTOS DE PERSONAL FUNCIONARIO				45.286.071,86						
		120			FUNCIONARIOS. RETRIBUCIONES BASICAS			21.487.894,28							
		120	00		SUELDOS GRUPO A		14.759.037,67								
		120	00	0	SUELDO GRUPO A DEL P.D.I.	14.347.982,27					14.347.982,27	14.347.982,27			
		120	00	10	SUELDO GRUPO A DEL PAS	411.055,40					411.055,40		411.055,40		
		120	01		SUELDOS GRUPO B		851.712,46								
		120	01	0	SUELDO GRUPO B DEL P.D.I.	29.361,04					29.361,04	29.361,04			
		120	01	10	SUELDO GRUPO B DEL PAS	822.351,42					822.351,42		822.351,42		
		120	02		SUELDOS GRUPO C		1.950.480,00								
		120	02	10	SUELDO GRUPO C DEL PAS	1.950.480,00					1.950.480,00		1.950.480,00		
		120	03		SUELDO GRUPO D		258.214,02								
		120	03	10	SUELDO GRUPO D DEL PAS	258.214,02					258.214,02		258.214,02		
		120	04		SUELDO GRUPO E		110.931,68								
		120	04	10	SUELDO GRUPO E DEL PAS	110.931,68					110.931,68		110.931,68		
		120	05		TRIENIOS		3.457.568,26								
		120	05	0	TRIENIOS DEL P.D.I.	2.938.320,43					2.938.320,43	2.938.320,43			
		120	05	10	TRIENIOS DEL P.A.S. FUNCIONARIO	519.247,83					519.247,83		519.247,83		
		120	06		FUNCIONARIOS. OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS		99.950,19								
		120	06	10	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS DEL P.A.S. FUNCIONARIO	99.950,19					99.950,19		99.950,19		
		121			FUNCIONARIOS. RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			23.798.177,58							
		121	00		FUNCIONARIOS. COMPLEMENTO DE DESTINO		11.082.079,19								
		121	00	0	COMPLEMENTO DE DESTINO DEL P.D.I.	8.950.038,56					8.950.038,56	8.950.038,56			
		121	00	1	COMPLEMENTO DE DESTINO DEL P.D.I. SAS	135.754,48					135.754,48	135.754,48			
		121	00	10	COMPLEMENTO DE DESTINO DEL P.A.S. FUNCIONARIO	1.996.286,15					1.996.286,15		1.996.286,15		
		121	01		FUNCIONARIOS. COMPLEMENTO ESPECIFICO		12.307.370,83								
		121	01	0	COMPLEMENTO ESPECIFICO GENERAL DEL P.D.I.	6.059.828,55					6.059.828,55	6.059.828,55			
		121	01	1	COMPLEMENTO ESPECIFICO POR CARGOS ACADEMICOS	815.020,01					815.020,01	815.020,01			
		121	01	2	COMPLEMENTO ESPECIFICO POR MERITOS DOCENTES	3.159.875,50					3.159.875,50	3.159.875,50			
		121	01	3	COMPLEMENTO ESPECIFICO P.D.I. SAS	130.905,92					130.905,92		130.905,92		
		121	01	10	COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL P.A.S. FUNCIONARIO	2.141.740,85					2.141.740,85		2.141.740,85		
		121	03		FUNCIONARIOS. OTROS COMPLEMENTOS		408.727,56								
		121	03	0	COMPLEMENTO TRANSITORIO PROF. TIT. EE. MEDIAS	143.345,75					143.345,75	143.345,75			
		121	03	1	COMPLEMENTO PROFESORES E.O. NAUTICAS	45.305,69					45.305,69	45.305,69			
		121	03	2	COMPLEMENTO COORDINADORES DE COU										
		121	03	3	OTROS COMPLEMENTOS P.D.I. SAS	213.176,19					213.176,19	213.176,19			
		121	03	10	OTROS COMPLEMENTOS DEL P.A.S. FUNCIONARIO										
		121	03	11	COMPLEMENTO POR VESTUARIO AL P.A.S. FUNCIONARIO	6.899,93					6.899,93		6.899,93		
	13				GASTOS DE PERSONAL LABORAL				6.082.657,56						
		130			GASTOS DE PERSONAL LABORAL FIJO			5.918.808,91							
		130	00		P. LABORAL FIJO. RETRIBUCIONES BASICAS	3.805.753,13	3.805.753,13				3.805.753,13		3.805.753,13		
		130	01		P. LABORAL RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	1.224.725,15	1.224.725,15				1.224.725,15		1.224.725,15		
		130	02		P. LABORAL FIJO. OTRAS REMUNERACIONES		888.330,63								
		130	02	0	COMPLEMENTO POR VESTUARIO P. LABORAL FIJO	90.025,18					90.025,18		90.025,18		
		130	02	1	HORAS EXTRAS P. LABORAL FIJO	12.324,00					12.324,00		12.324,00		
		130	02	3	COMPLEMENTO C. DE PRESENCIA P.A.S. LABORAL FIJO	251.043,95					251.043,95		251.043,95		
		130	02	4	TRABAJOS EN SABADOS Y FESTIVOS P.A.S. LABORAL FIJO	29.589,92					29.589,92		29.589,92		
		130	02	5	PLUS DE NOCTURNIDAD P.A.S. LABORAL FIJO	3.066,69					3.066,69		3.066,69		
		130	02	6	COMPLEMENTO DE ANTIGUEDAD P.A.S. LABORAL FIJO	405.189,73					405.189,73		405.189,73		
		130	02	7	OTRAS REMUNERACIONES P.A.S. LABORAL FIJO	97.091,16					97.091,16		97.091,16		
		131			GASTOS DE PERSONAL LABORAL EVENTUAL			163.848,65							
		131	00		P. LABORAL EVENTUAL. RETRIBUCIONES BASICAS	141.348,65	141.348,65				141.348,65		141.348,65		
		131	01		P. LABORAL EVENTUAL. OTRAS REMUNERACIONES	22.500,00	22.500,00				22.500,00		22.500,00		
	14				GASTOS DE OTRO PERSONAL				4.025.361,33						

UNIVERSIDAD DE CADIZ
PRESUPUESTO 2.004
PRESUPUESTO INICIAL

ESTADO DE GASTOS. Programa General															
CAP.	ART	CON	SUB	PDA	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO	TOTAL	PERSONAL DOCENTE	P.A.S. FUNCIONARIO	P.A.S. LABORAL	FONDO ACC. SOCIAL
		140			RETRIBUCIONES DE AYUDANTES DE UNIVERSIDAD			52.692,69							
		140	00		RETRIBUCIONES BASICAS DEL PERSONAL AYUDANTE	52.692,69					52.692,69	52.692,69			
		140	01		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL AYUDANTE										
		141			RETRIBUCIONES DE ASOCIADOS			2.907.935,34							
		141	00		RETRIBUCIONES BASICAS DEL PERSONAL ASOCIADO	1.147.227,76	1.147.227,76				1.147.227,76	1.147.227,76			
		141	01		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL ASOCIADO	1.760.707,58	1.760.707,58				1.760.707,58	1.760.707,58			
		141	02		COMPLEMENTO PROFESORES ASOCIADOS F.CC.NAUTICAS										
		142			RETRIBUCIONES DE ASOCIADOS DE CIENCIAS DE LA SALUD			923.817,14							
		142	00		RETRIBUCIONES BASICAS DEL PERSONAL ASOC. CC SALUD	923.817,14	923.817,14		923.817,14		923.817,14	923.817,14			
		142	01		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS P. ASOC. CC. SALUD										
		143			RETRIBUCIONES DE PROFESORES VISITANTES			30.433,00							
		143	00		RETRIBUCIONES BASICAS DE PROFESORES VISITANTES	18.791,38	18.791,38				18.791,38	18.791,38			
		143	01		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE PROF. VISITANTES	11.641,62	11.641,62				11.641,62	11.641,62			
		144			RETRIBUCIONES DE PROFESORES EMERITOS			110.483,16							
		144	00		RETRIBUCIONES BASICAS DE PROFESORES EMERITOS	110.483,16					110.483,16	110.483,16			
		15			INCENTIVOS AL RENDIMIENTO				1.901.679,26						
		150			PRODUCTIVIDAD			1.895.848,94							
		150	00		POR MERITOS INVESTIGADORES	835.753,13	835.753,13				835.753,13	835.753,13			
		150	01		DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DEL SAS	561.713,27	561.713,27				561.713,27	561.713,27			
		150	10		DEL PERSONAL DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS	412.178,94	412.178,94				412.178,94		412.178,94		
		150	11		A PORTEROS MAYORES SIN VIVIENDA. PAS FUNCIONARIO	17.322,17	17.322,17				17.322,17		17.322,17		
		150	12		A PAS FUNCIONARIO. DEDICACION EXCLUSIVA	2.329,52	2.329,52				2.329,52		2.329,52		
		150	13		COMPLEMENTO A CAJEROS HABILITADOS P.A.S. FUNCIONARIO	7.799,94	7.799,94				7.799,94		7.799,94		
		150	19		OTROS COMPLEMENTOS PERSONALES P.A.S. FUNCIONARIO	58.751,97	58.751,97				58.751,97		58.751,97		
		151			GRATIFICACIONES			5.830,32						5.830,32	
		151	00		HORAS EXTRAS DEL P.A.S. FUNCIONARIO	5.830,32	5.830,32				5.830,32		5.830,32		
		16			CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO UCA				5.872.994,40						
		160			CUOTAS SOCIALES			4.979.896,06							
		160	00		SEGURIDAD SOCIAL A CARGO UCA		4.979.896,06	4.979.896,06			4.979.896,06	860.316,04	2.247.346,61	1.872.233,41	
		161			PRESTACIONES SOCIALES			437.809,83							437.809,83
		161	00		APORTACIONES COMPLEM. A PENSIONES DEL PERSONAL		437.809,83	437.809,83			437.809,83				
		162			GASTOS SOCIALES A CARGO UCA			455.288,51							
		162	00		FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO		14.314,30								
		162	00	1	AYUDAS AL ESTUDIO PARA P.A.S. FUNCIONARIO	9.282,00					9.282,00		9.282,00		
		162	00	2	AYUDAS AL ESTUDIO PARA P.A.S. LABORAL	5.032,30					5.032,30			5.032,30	
		162	03		SUBVENCION DE PRECIOS EN SERVICIOS ACADEMICOS		440.974,21								
		162	03	0	SUBVENCION P.P. AL P.D.I.	353.810,78					353.810,78				
		162	03	1	SUBVENCION P.P. AL P.A.S. FUNCIONARIO	55.802,72					55.802,72		55.802,72		
		162	03	2	SUBVENCION P.P. AL P.A.S. LABORAL	31.360,71					31.360,71			31.360,71	
		162	09		OTROS GASTOS SOCIALES A CARGO UCA										
63.168.764,41											63.168.764,41	43.605.868,94	11.133.801,66	7.991.283,98	437.809,83

5.2

UNIVERSIDAD DE CADIZ

PRESUPUESTO 2.004
CAPITULO 2 y 4

UNIVERSIDAD DE CADIZ
PRESUPUESTO DE 2.004

PRESUPUESTO INICIAL

ESTADO DE GASTOS. Programa General															
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	TOTAL	REC	G.CENTR.	PLAN GRAL MANTENIMIENTO	PAN DE SEGURIDAD	SS-CC	CENTROS	DPTOS.	NUEVOS CAMPUS G. ADICIONALES	BIBLIOT. UCA	CASEM
2				GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS											
	20			ALQUILERES											
		202		Arrendamiento de edificios	22.980,00	1.800,00	18.200,00			2.980,00					
		204		Arrendamiento material de transporte	31.700,00	8.400,00	1.500,00			21.800,00					
		205		Arrendamiento mobiliario y enseres	48.656,83	21.700,00	20.400,00			2.500,00					4.056,83
		206		Arrendamiento equipos proceso de información	27.555,54					27.555,54					
	21			REPARACION Y CONSERVACION											
		212		Reparación y conservación de edificios	1.064.767,42			796.867,42	138.700,00	4.200,00			125.000,00		
		213		Reparación y conservación de Maq. e instalaciones	107.421,11	18.000,00				64.198,84					25.222,27
		214		Reparación y conservación de mat. de transporte	17.000,00	8.000,00	9.000,00								
		215		Reparación y conservación de mobiliario	31.625,30	9.000,00	6.000,00			16.625,30					
		216		Reparación y conservación de equipos informáticos	348.193,97	3.000,00	12.200,00			332.993,97					
	22			SERVICIOS Y SUMINISTROS											
		220		Material de oficina											
		220.00		Gastos corrientes de oficina	227.471,37	75.637,36	70.000,00			76.725,91					5.108,10
		220.01		Libros y revistas	1.342.784,42	6.000,00				38.581,89				1.296.700,00	1.502,53
		220.02		Material informático no inventariable	89.322,77	12.600,00	16.000,00			59.220,24					1.502,53
		221		Suministros											
		221.00		Energía eléctrica	823.232,00	22.000,00	75.000,00			28.395,00	329.505,09		23.131,91		345.200,00
		221.01		Agua	171.941,36	12.500,00	12.000,00			8.820,00	114.044,07		5.945,91		18.631,38
		221.02		Gas	36.923,67		7.500,00			10.400,00	16.619,62				2.404,05
		221.03		Combustible	12.000,00	12.000,00									
		221.04		Vestuario											
		221.06		Productos Farmacéuticos	600,00					600,00					
		221.07		Material para reparaciones	18.319,23	6.000,00				3.905,06					8.414,17
		221.08		Material de deportes	17.000,00					17.000,00					
		221.09		Material docente de laboratorio	9.000,00										9.000,00
		221.10		Otro material docente											
		221.11		Otros suministros	91.115,69	3.000,00	3.500,00			77.704,05					6.911,64
		222		Comunicaciones											
		222.00		Teléfono	385.763,35	100.000,00				37.278,46	57.567,76	183.529,65			7.387,48
		222.01		Comunicaciones postales	44.184,35	35.000,00				6.780,30					2.404,05
		222.02		Comunicaciones telegráficas	1.600,51	1.000,00				300,00					300,51
		222.04		Comunicaciones informáticas	161.000,00					161.000,00					

UNIVERSIDAD DE CADIZ
PRESUPUESTO DE 2.004

PRESUPUESTO INICIAL

ESTADO DE GASTOS. Programa General															
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	TOTAL	REC	G.CENTR.	PLAN GRAL MANTENIMIENTO	PAN DE SEGURIDAD	SS-CC	CENTROS	DPTOS.	NUEVOS CAMPUS G. ADICIONALES	BIBLIOT. UCA	CASEM
		223		Transportes	170.115,15		94.000,00			1.115,15			75.000,00		
		224		Seguros	115.200,00	3.000,00	108.000,00			4.200,00					
		225		Tributos	33.668,58	2.300,00	20.000,00				11.368,58				
		226		Gastos diversos											
		226.01		Atenciones sociales y de representación	47.675,00	18.000,00				29.675,00					
		226.02		Publicidad y propaganda	116.624,25	9.000,00	24.000,00			83.624,25					
		226.03		Gastos jurídicos	200.304,00		200.304,00								
		226.06		Reuniones, conferencias y mesas redondas	81.850,61	16.000,00	20.000,00			45.850,61					
		226.07		Actividades deportivas	3.606,00					3.606,00					
		226.09		Actividades docentes	36.000,00		30.000,00			6.000,00					
		226.12		Organización de Congresos	900,00					900,00					
		226.13		Otros gastos diversos	2.007.060,40	40.000,00	24.000,00			377.874,23	616.261,42	945.018,17			3.906,58
		226.14		Actividades de extensión universitaria	153.542,31					153.542,31					
		226.15		Gastos de formación y perfeccionamiento	120.000,00					120.000,00					
		227		Trabajos realizados por otras empresas											
		227.00		Servicio de limpieza	2.374.000,00		2.224.000,00						150.000,00		
		227.01		Seguridad	475.000,00		365.000,00						110.000,00		
		227.03		Servicios postales	22.200,00	7.500,00	4.500,00			10.200,00					
		227.05		Gastos Electorales											
		227.06		Estudios y trabajos técnicos	276.427,43	1.500,00	266.327,43			8.600,00					
		227.09		Edición de libros y revistas de la UCA	205.869,26		6.100,00			199.769,26					
		227.10		Otros trabajos realizados	65.286,69	9.000,00	30.000,00			25.535,42					751,27
	23			GASTOS DE VIAJE											
		230		Dietas	274.035,45	50.000,00	177.000,00			46.734,94					300,51
		231		Locomoción	313.880,12	50.000,00	219.000,00			44.579,61					300,51
		233		Otras indemnizaciones	72.000,00		72.000,00								
TOTAL					12.297.404,14	561.937,36	4.135.531,43	796.867,42	138.700,00	2.161.371,34	1.145.366,54	1.128.547,82	489.077,82	1.296.700,00	443.304,41

UNIVERSIDAD DE CADIZ
PRESUPUESTO DE 2.004

PRESUPUESTO INICIAL

ESTADO DE GASTOS. Programa General				DG. CIENCIAS DE LA SALUD	RECTORADO	BOLSA PARA BECAS	UNIDAD CALIDAD	VICERRECT. INVESTIGACIÓN	TOTAL	
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION						
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES						
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO						
		484		Becas al estudio						
				Subv. precios públicos	80.000,00				80.000,00	
		484,00		RVA - Ayudas estudio UCA						
		484,01		Becas en España				60.101,00	60.101,00	
		484,02		RVI - Ayudas personal investigador						
	485			RVA - Ayudas asistencias a congresos						
	487			Becas de apoyo						
		487,01		Becas de apoyo en la UCA						
				Becarios Practicum Ordenac. académ.	27.200,00				27.200,00	
				Convenio Practicum F.CC.Educac.	6.000,00				6.000,00	
				Bolsa para Becas de apoyo		423.360,00			423.360,00	
				Unidad de Calidad			17.670,00		17.670,00	
	489			Otras ayudas						
		489,00		Programas intercampus						
		489,09		A familias e instituciones sin fines de lucro.						
				Consortio Tecnológico de Cádiz	60.000,00				60.000,00	
				Fundación UnivEspaña	6.581,00				6.581,00	
				Programa Intercambio vacaciones PAS	25.000,00				25.000,00	
				Convenio Fisioterapia (Curso 2003/04)	38.900,00				38.900,00	
				Prácticas enfermería de Jerez					36.000,00	
					36.000,00					
	49			AL EXTERIOR						
		491		Cuotas y contribuciones a Organismos Internacionales		4.810,00			4.810,00	
TOTAL					36.000,00	248.491,00	423.360,00	17.670,00	60.101,00	785.622,00

PRESUPUESTO 2.004
RECTORADO Y GASTOS CENTRALIZADOS

		RECTORADO		GASTOS CENTRALIZADOS		PLAN GENERAL MANTENIMIENTO		PLAN DE SEGURIDAD		TOTAL	
CONCEPTO	DESCRIPCION	DETALLE	TOTAL CONCEPTO	DETALLE	TOTAL CONCEPTO	DETALLE	TOTAL CONCEPTO	DETALLE	TOTAL CONCEPTO	DETALLE	TOTAL CONCEPTO
202	ARRENDAMIENTOS EDIFICIOS		1.800,00		18.200,00						20.000,00
	Nave Zona Franca			18.200,00						18.200,00	
	Vehículo oficial parking	1.800,00								1.800,00	
204	ARREND. ELEM. TRANSPORTE	8.400,00	8.400,00	1.500,00	1.500,00					9.900,00	9.900,00
205	ARREND. FOTOCOPIADORA	21.700,00	21.700,00	20.400,00	20.400,00					42.100,00	42.100,00
212	REP. MANT. CONSERV. EDIFICIOS						796.867,42		138.700,00		935.567,42
	Ascensores					121.519,43				121.519,43	
	Aire acondicionado y climatización					134.750,64				134.750,64	
	Centros de transformación					12.943,57				12.943,57	
	Grupos electrógenos emergencia					16.020,01				16.020,01	
	Grupos de presión agua potable					11.536,65				11.536,65	
	Tratamiento de agua y circuitos							30.000,00			
	Sistema de bombeo general					30.000,00				30.000,00	
	Jardines					68.064,62				68.064,62	
	Desinsectación y desratización							7.200,00			
	Extintores							12.500,00			
	Instalaciones contra incendios							18.000,00			
	Instalaciones a gas					12.505,85				12.505,85	
	Limpieza pozos (CASEM)					3.526,65				3.526,65	
	Mantenimiento campanas extractoras de gases							24.000,00			
	Mantenimiento control acceso centros							5.000,00			
	Gestión de residuos (tóxicos y peligrosos)							15.000,00			
	Reparac. imprevistas urgentes P.G.M.					96.000,00				96.000,00	
	Repos.piezas defectuosas en instalaciones contra incendios							27.000,00			
	P.G.M. en Centros					290.000,00				290.000,00	
213	REP.MANT. CONSER. MAQUINA. E INSTALAC.	18.000,00	18.000,00							18.000,00	18.000,00
214	REP.MANT. CONSER. ELEMENT. TRANSPORT.	8.000,00	8.000,00	9.000,00	9.000,00					17.000,00	17.000,00
215	REP.MANT. CONSER. MOBILIARIO	9.000,00	9.000,00	6.000,00	6.000,00					15.000,00	15.000,00
216	REP.MANT. CONSER. EQUIPOS INFORMAT.		3.000,00		12.200,00						15.200,00
	Mantenimiento equipo Spec (C.presencia)			9.200,00						9.200,00	
	Otros equipos	3.000,00		3.000,00						6.000,00	
220	MATERIAL ORDIN. NO INVENTAR.		94.237,36		86.000,00						180.237,36
220.00	MATERIAL DE OFICINA	75.637,36								75.637,36	
	Gastos expedición títulos			70.000,00						70.000,00	
220.01	LIBROS,REVISTAS,BOE Y BOJA	6.000,00								6.000,00	
220.02	MAT. INFORMATICO NO INVENT.	12.600,00		16.000,00						28.600,00	
221	SUMINISTROS		55.500,00		98.000,00						153.500,00
221.00	ENERGIA ELECTRICA	22.000,00		75.000,00						97.000,00	
221.01	AGUA	12.500,00		12.000,00						24.500,00	
221.02	GAS			7.500,00						7.500,00	
221.03	COMBUSTIBLE	12.000,00								12.000,00	
221.07	MATERIAL DE REPARACION	6.000,00								6.000,00	
221.11	OTROS SUMINISTROS	3.000,00		3.500,00						6.500,00	
222	COMUNICACIONES		136.000,00								136.000,00
222.00	TELEFONO	100.000,00								100.000,00	
222.01	POSTALES	35.000,00								35.000,00	
222.02	TELEGRAFICAS	1.000,00								1.000,00	
223	TRANSPORTES				94.000,00						94.000,00
	Contrato portes UCA			68.000,00						68.000,00	
	Otros adicional al contrato de portes			26.000,00						26.000,00	
224	PRIMAS DE SEGUROS	3.000,00	3.000,00	108.000,00	108.000,00					111.000,00	111.000,00
225	TRIBUTOS		2.300,00		20.000,00						22.300,00
	Estatales y locales	2.300,00		20.000,00						22.300,00	
226.00	CANONES										
226.01	ATENCIONES SOCIALES	18.000,00	18.000,00							18.000,00	18.000,00
226.02	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	9.000,00	9.000,00	24.000,00	24.000,00					33.000,00	33.000,00
226.03	GASTOS JURIDICOS			200.304,00	200.304,00					200.304,00	200.304,00
226.06	REUNIONES, CONFERENC. Y MESAS REDONDAS	16.000,00	16.000,00	20.000,00	20.000,00					36.000,00	36.000,00
226.09	ACTIVIDADES DOCENTES			30.000,00	30.000,00					30.000,00	30.000,00
226.13	OTROS GASTOS DIVERSOS	40.000,00	40.000,00	24.000,00	24.000,00					64.000,00	64.000,00
226.15	FORMACION DEL PERSONAL										

PRESUPUESTO 2.004
RECTORADO Y GASTOS CENTRALIZADOS

		RECTORADO		GASTOS CENTRALIZADOS		PLAN GENERAL MANTENIMIENTO		PLAN DE SEGURIDAD		TOTAL	
CONCEPTO	DESCRIPCION	DETALLE	TOTAL CONCEPTO	DETALLE	TOTAL CONCEPTO	DETALLE	TOTAL CONCEPTO	DETALLE	TOTAL CONCEPTO	DETALLE	TOTAL CONCEPTO
227.00	LIMPIEZA Y ASEO				2.224.000,00						2.224.000,00
	Concurso general			2.224.000,00							
227.01	SEGURIDAD Y VIGILANCIA				365.000,00						365.000,00
	Concurso general			340.000,00						340.000,00	
	Servicios extraordinarios			25.000,00						25.000,00	
227.03	SERVICIOS POSTALES	7.500,00	7.500,00		4.500,00					12.000,00	12.000,00
227.05	GASTOS ELECTORALES										
227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS		1.500,00		266.327,43						267.827,43
	Proyecto Sorolla y Módulo Contabilidad Fin.			65.632,65						65.632,65	
	Proyecto Hominis			52.811,98						52.811,98	
	Universitas XXI			147.882,80						147.882,80	
	Otros encargos de servicio	1.500,00								1.500,00	
227.09	EDICION LIBROS Y REVISTAS			6.100,00	6.100,00					6.100,00	6.100,00
227.10	OTROS TRABAJOS REALIZADOS	9.000,00	9.000,00		30.000,00					9.000,00	39.000,00
	Otros trabajos			30.000,00						30.000,00	
230	DIETAS		50.000,00		177.000,00						227.000,00
	Programa general	50.000,00		27.000,00						77.000,00	
	Tribunales Tesis y Concursos			150.000,00						150.000,00	
231	LOCOMOCION		50.000,00		219.000,00						269.000,00
	Programa general	50.000,00		21.000,00						71.000,00	
	tribunales tesis y concursos			198.000,00						198.000,00	
233	OTRAS INDEMNIZ. PROG. GENERAL			6.000,00	6.000,00					6.000,00	6.000,00
233.02	ASISTENCIA TRIBUNALES			66.000,00	66.000,00					66.000,00	66.000,00
	TOTAL		561.937,36		4.135.531,43		796.867,42		138.700,00		5.633.036,21

PRESUPUESTO 2003
DATOS SERVICIOS CENTRALIZADOS

CONCEPTO	DEFINICION GASTO	SERVICIO PUBLICAC. (SEP)	C I T I		PLAN ESTRATÉGICO	GABINETE RELACIONES INSTITUCION.	CENTRO S. LENGUAS MODERNAS	DG. CIENCIAS DE LA SALUD	DG. SERVICIOS Y ACCION SOLIDARIA	SERVICIO DEPORTES (SED)
			CITI (CIT)	B.CENTRAL (SEB)						
202.00	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS									180.00
203.00	ARREND. MAQUI. INSTAL. UTILLAJE									
204.00	ARREND. MATERIAL TRANSPORTE									21.800.00
205	ARREND. MOBILIARIO Y ENSERES									2.500.00
206	ARREND. EQUIPOS PROCESO INFORMAC.		13.000.00	13.192.22						
212.00	MANTEN. CONSERV. REPAR. EDIFICIOS									3.000.00
213.00	MANTEN. CONSERV. REPAR. MAQUIN.			1.839.10						
215.00	MANTEN. CONSERV. REPAR. MOBILIARIO	100.00		15.025.30						1.500.00
216.00	MANTEN. CONSERV. REPAR. EQ. INFORMAT.	100.00	284.813.00	48.080.97						
220.00	MATERIAL DE OFICINA	4.000.00	3.000.00	42.070.85						3.000.00
220.01	PRENSA Y LIBROS	100.00		35.781.89		150.00				1.200.00
220.02	MAT. INFORM. NO INVENTARIABLE	1.000.00	42.000.00	12.020.24						2.000.00
220.09	OTRO MATERIAL OFICINA									
221.00	ENERGIA ELECTRICA									
221.01	AGUA									1.800.00
221.02	GAS									4.000.00
221.04	VESTUARIO									
221.06	PRODUCTOS FARMACEÚTICOS									600.00
221.07	MATERIAL DE REPARACION									900.00
221.08	SUM. MATERIAL DEPORTES									17.000.00
221.11	OTROS SUMINISTROS			601.01						
222.00	TELEFONO	2.000.00	6.000.00	8.582.45						7.275.00
222.01	COMUNICACIONES POSTALES	100.00	500.00	180.30						
222.02	COMUNICACIONES TELEGRAFICAS									300.00
222.04	COMUNICACIONES INFORMATICAS		161.000.00							
222.09	OTRAS COMUNICACIONES									
223	TRANSPORTES			90.15						725.00
224.09	OTRAS PRIMAS DE SEGUROS									
226.01	ATENCIONES SOCIALES					18.000.00				2.775.00
226.02	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	6.000.00				57.000.00				6.600.00
226.06	REUNIONES, CONFEREN. Y MESAS REDONDAS		3.000.00			1.800.00				
226.07	ACTIVIDADES DEPORTIVAS									3.606.00
226.09	ACTIVIDADES DOCENTES									
226.12	ORGANIZACION DE CONGRESOS									
226.13	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.000.00			20.040.48		30.000.00	18.000.00	75.000.00	
226.14	ACTIV. EXTENSION UNIVERS.									
226.15	FORMACION									
226.16	GASTOS SERV. ASISTENCIA ALUMNADO									
227.00	LIMPIEZA Y ASEO									
227.03	POSTALES	7.000.00								1.500.00
227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	2.000.00								6.600.00
227.09	EDICIONES DE LIBROS UCA	193.769.26								
227.10	OTROS TRABAJOS REALIZADOS	3.000.00		21.035.42						1.500.00
230.00	DIETAS		3.000.00	2.253.80		1.500.00				6.600.00
231.00	LOCOMOCION		3.000.00	3.606.07		1.500.00				4.000.00
	CAP. II	220.169,26	519.313,00	204.359,77	20.040,48	79.950,00	30.000,00	18.000,00	75.000,00	100.961,00

PRESUPUESTO 2.004
DATOS SERVICIOS CENTRALIZADOS

CONCEPTO	DEFINICION GASTO	S.CENTRAL. C. Y TECN. (SCT)	S.CENTRAL. CC. SALUD (SCS)	S.CENTRAL. EMBARCAC. (SCE)	DEFENSOR UNIVERSITARIO	VICERR. ALUMNOS (RVA)	OFICINA R. INTERNAC. (RVR)	VICERR. EXT. UNIVERS (RVE)	VICERR. CAMPUS B. ALGECIRAS	VICERR. ORDENACIÓN ACADEMICA	AULARIOS (AUL)
202.00	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS					2.800,00					
203.00	ARREND. MAQUI. INSTAL. UTILLAJE										
204.00	ARREND. MATERIAL TRANSPORTE										
205	ARREND. MOBILIARIO Y ENSERES										
206	ARREND. EQUIPOS PROCESO INFORMACION								1.363,32		
212.00	MANTEN. CONSERV. REPAR. EDIFICIOS										1.200,00
213.00	MANTEN. CONSERV. REPAR. MAQU. INST. UT.	30.500,00	20.500,00	11.359,74							
215.00	MANTEN. CONSERV. REPAR. MOBILIARIO										
216.00	MANTEN. CONSERV. REPAR. EQ. INFORMAT.										
220.00	MATERIAL DE OFICINA		1.800,00			9.000,00	5.550,00		1.800,00		500,00
220.01	PRENSA Y LIBROS					1.050,00					
220.02	MAT. INFORM. NO INVENTARIABLE					1.600,00					
220.09	OTRO MATERIAL OFICINA										
221.00	ENERGIA ELECTRICA								1.200,00		27.195,00
221.01	AGUA										7.020,00
221.02	GAS		6.200,00								200,00
221.04	VESTUARIO										
221.06	PRODUCTOS FARMACEUTICOS										
221.07	MATERIAL DE REPARACION			3.005,06							
221.08	SUM. MATERIAL DEPORTES										
221.11	OTROS SUMINISTROS	50.700,00	24.000,00	1.803,04							600,00
222.00	TELEFONO		1.200,00	601,01					7.200,00		820,00
222.01	COMUNICACIONES POSTALES										6.000,00
222.02	COMUNICACIONES TELEGRAFICAS										
222.04	COMUNICACIONES INFORMATICAS										
222.09	OTRAS COMUNICACIONES										
223	TRANSPORTES										
224.09	OTRAS PRIMAS DE SEGUROS					4.200,00					
226.01	ATENCIONES SOCIALES					900,00	600,00	4.400,00			
226.02	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA					6.500,00		2.524,25	3.000,00	2.000,00	
226.06	REUNIONES, CONFEREN. Y MESAS REDONDAS					11.000,00					
226.07	ACTIVIDADES DEPORTIVAS										
226.09	ACTIVIDADES DOCENTES						6.000,00				
226.12	ORGANIZACION DE CONGRESOS								900,00		
226.13	OTROS GASTOS DIVERSOS	14.800,00		1.202,02	9.000,00	17.700,00		9.450,00	11.272,00	60.000,00	21.831,28
226.14	ACTIV. EXTENSION UNIVERS.						2.000,00	151.542,31			
226.15	FORMACION									120.000,00	
226.16	GASTOS SERV. ASISTENCIA ALUMNADO										
227.00	LIMPIEZA Y ASEO										
227.03	POSTALES					1.700,00					
227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS										
227.09	EDICIONES DE LIBROS UCA					6.000,00					
227.10	OTROS TRABAJOS REALIZADOS										
230.00	DIETAS					5.440,00	19.038,61	3.400,00		1.000,00	
231.00	LOCOMOCION			601,01		4.770,00	18.800,00	4.000,00		1.000,00	
CAP. II		96.000,00	53.700,00	18.571,88	9.000,00	72.660,00	51.988,61	175.316,56	26.735,32	184.000,00	65.366,28

PRESUPUESTO 2.004
DATOS SERVICIOS CENTRALIZADOS

CONCEPTO	DEFINICION GASTO	UNIDAD CALIDAD (RV1)	DELEGAC. ALUMNOS (RDA)	XV ANIVERS. UCA	COMITE SEG. SALUD (RCS)	JUNTA P. DOCENTE (PO1)	JUNTA P.A.S. (PO2)	COMITE EMPRESA (PO3)	SEC. SIND. U.G.T. (PO4)	SEC. SIND. CC.OO. (PO5)	SEC. SIND. C.S.I.F. (PO6)	TOTAL
202.00	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS											2.980,00
203.00	ARREND. MAQUI. INSTAL. UTILLAJE											
204.00	ARREND. MATERIAL TRANSPORTE											21.800,00
205	ARREND. MOBILIARIO Y ENSERES											2.500,00
206	ARREND. EQUIPOS PROCESO INFORMACION											27.555,54
212.00	MANTEN. CONSERV. REPAR. EDIFICIOS											4.200,00
213.00	MANTEN. CONSERV. REPAR. MAQU.INST.UT.											64.198,84
215.00	MANTEN. CONSERV. REPAR. MOBILIARIO											16.625,30
216.00	MANTEN. CONSERV. REPAR. EQ. INFORMAT.											332.993,97
220.00	MATERIAL DE OFICINA	3.000,00	3.005,06									76.725,91
220,01	PRENSA Y LIBROS	300,00										38.581,89
220,02	MAT. INFORM. NO INVENTARIABLE	600,00										59.220,24
220,09	OTRO MATERIAL OFICINA											
221.00	ENERGIA ELECTRICA											28.395,00
221,01	AGUA											8.820,00
221,02	GAS											10.400,00
221,04	VESTUARIO											
221,06	PRODUCTOS FARMACEUTICOS											600,00
221,07	MATERIAL DE REPARACION											3.905,06
221,08	SUM. MATERIAL DEPORTES											17.000,00
221,11	OTROS SUMINISTROS											77.704,05
222.00	TELEFONO	3.600,00										37.278,46
222,01	COMUNICACIONES POSTALES											6.780,30
222,02	COMUNICACIONES TELEGRAFICAS											300,00
222,04	COMUNICACIONES INFORMATICAS											161.000,00
222,09	OTRAS COMUNICACIONES											
223	TRANSPORTES	300,00										1.115,15
224,09	OTRAS PRIMAS DE SEGUROS											4.200,00
226,01	ATENCIONES SOCIALES	3.000,00										29.675,00
226,02	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA											83.624,25
226,06	REUNIONES, CONFEREN. Y MESAS REDONDAS			30.050,61								45.850,61
226,07	ACTIVIDADES DEPORTIVAS											3.606,00
226,09	ACTIVIDADES DOCENTES											6.000,00
226,12	ORGANIZACION DE CONGRESOS											900,00
226,13	OTROS GASTOS DIVERSOS	53.008,80	6.010,12	1.000,00	1.502,53	6.011,00	6.011,00	6.011,00	3.008,00	3.008,00	3.008,00	377.874,23
226,14	ACTIV. EXTENSION UNIVERS.											153.542,31
226,15	FORMACION											120.000,00
226,16	GASTOS SERV. ASISTENCIA ALUMNADO											
227.00	LIMPIEZA Y ASEO											
227,03	POSTALES											10.200,00
227,06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS											8.600,00
227,09	EDICIONES DE LIBROS UCA											199.769,26
227,10	OTROS TRABAJOS REALIZADOS											25.535,42
230.00	DIETAS	3.000,00	1.502,53									46.734,94
231.00	LOCOMOCION	1.800,00	1.502,53									44.579,61
CAP. II		68.608,80	12.020,24	31.050,61	1.502,53	6.011,00	6.011,00	6.011,00	3.008,00	3.008,00	3.008,00	2.161.371,34

PRESUPUESTO 2.004

PLAN DE SEGURIDAD			
I	MANTENIMIENTOS DE SEGURIDAD DE CARÁCTER GENERAL		111.700,00
	Tratamiento de agua y circuitos (prevención legionelosis)	30.000,00	
	Desinfectación y desratización	7.200,00	
	Extintores	12.500,00	
	Instalaciones contra incendios	18.000,00	
	Mantenimiento de campanas extractoras de gases	24.000,00	
	Mantenimiento control de acceso a centros	5.000,00	
	Gestión de residuos (tóxicos y peligrosos)	15.000,00	
II	OTROS		27.000,00
	Reposición de piezas defectuosas en instalaciones contra incendios	27.000,00	
	SUBTOTAL		138.700,00
TOTAL			138.700,00

PRESUPUESTO 2.004

PLAN DE MANTENIMIENTO			
I	MANTENIMIENTOS DE CARACTER GENERAL		410.867,42
	Ascensores	121.519,43	
	Aire acondicionado y climatización	134.750,64	
	Centros de transformación	12.943,57	
	Grupos electrógenos emergencia	16.020,01	
	Grupos de presión agua potable	11.536,65	
	Sistema de bombeo general	30.000,00	
	Jardines	68.064,62	
	Instalaciones a gas	12.505,85	
	Limpieza de pozos	3.526,65	
II	PLAN GENERAL DE MANTENIMIENTO CENTROS		290.000,00
III	OTROS		96.000,00
	Reposición de piezas defectuosas en reparaciones	48.000,00	
	Fondo adicional para R.M.C. urgentes	48.000,00	
	TOTAL PLAN DE MANTENIMIENTO		796.867,42
IV	PREVISIÓN CAMPUS DE LA ASUNCIÓN DESDE JUNIO 2004		125.000,00
TOTAL			921.867,42

PRESUPUESTO 2.004

VICERRECTORADO DE ALUMNOS					
CONCEP.	DEFINICION DEL GASTO	VICERRECT.	U.O.P.E.M.	AULA 2004	TOTAL
202	Arrendamiento edificio			2.800,00	2.800,00
220.00	Material de oficina	6.000,00	3.000,00		9.000,00
220.01	Libros y revistas	750,00	300,00		1.050,00
220.02	Material informático de funcionamiento	600,00	1.000,00		1.600,00
224,09	Primas de seguros FUECA		4.200,00		4.200,00
226,01	Atenciones sociales	900,00			900,00
226,02	Publicidad	3.500,00	1.000,00	2.000,00	6.500,00
226,06	Reuniones, Conferencias, Mesas Redondas y Aula de Mayores	2.000,00	9.000,00		11.000,00
226,13	Otros gastos diversos	2.000,00	15.700,00		17.700,00
227.03	Postales			1.700,00	1.700,00
227,09	Edición de libros, guías y folletos	4.000,00		2.000,00	6.000,00
230	Dietas	3.000,00	1.500,00	940,00	5.440,00
231	Locomoción	2.250,00	1.200,00	1.320,00	4.770,00
484.00	Ayudas y becas al estudio UCA				
485	Ayudas viajes y congresos de alumnos				
487,01	Becas de apoyo UCA (Prácticas empresas)				
489	Subvención Asociación de estudiantes				
620	Círculo Progreso (P.I.U.)	12.500,00			12.500,00
TOTAL		37.500,00	36.900,00	10.760,00	85.160,00

PRESUPUESTO 2.004

OFICINA DE RELACIONES INTERNACIONALES			
CONCEP.	ACTIVIDADES		IMPORTE
	PROGRAMAS DE COOPERACION INTERUNIVERSITARIA		30.200,00
230.00	Dietas	18.200,00	
231.00	Locomoción	12.000,00	
489.00	Subvenciones		
	PROGRAMA SOCRATES		6.000,00
226.09	Formación Lingüística	6.000,00	
484.00	Bolsas profesores		
489.00	Subvenciones OM		
489.00	Bolsas complementarias alumnos		
	PREPARACION CONVENIOS INTERNACIONALES		5.000,00
230.00	Dietas	1.000,00	
231.00	Locomoción	2.000,00	
220.00	Material de oficina	2.000,00	
	DESARROLLO CONVENIOS FIRMADOS		3.000,00
226,01	Atenciones sociales	600,00	
230.00	Dietas	1.200,00	
231.00	Locomoción	1.200,00	
489.00	Subvenciones		
	REDES		3.600,00
230.00	Dietas	1.800,00	
231.00	Locomoción	1.800,00	
	FOROS INTERNACIONALES		3.000,00
230.00	Dietas	1.200,00	
231.00	Locomoción	1.800,00	
	OFICINA		5.550,00
220.00	Material de oficina	3.550,00	
226,14	Cuotas anuales de participación en grupos	2.000,00	
487,01	Becarios de Relaciones Internacionales		
TOTAL			56.350,00

PRESUPUESTO 2.004

VICERRECTORADO DE EXTENSION UNIVERSITARIA			
CONCEP.	ACTIVIDADES CULTURALES		IMPORTE
226,14	ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA		151.542,31
	Premios y concursos	6.440,00	
	Exposiciones	13.896,00	
	Música	50.059,00	
	Teatro	37.780,00	
	Imagen	14.786,52	
	Colaboraciones	14.050,00	
	Coral de la UCA	12.434,89	
	Presencias Literarias	5.204,00	
	Escuelas	12.710,91	
	Observatorio Cultural	2.460,00	
226,01	ATENCIONES SOCIALES	4.400,00	4.400,00
226,02	GASTOS DE PUBLICIDAD	2.524,25	2.524,25
226,13	GASTOS DIVERSOS	9.450,00	9.450,00
230.00	DIETAS	3.400,00	3.400,00
231.00	LOCOMOCION	4.000,00	4.000,00
487,01	AYUDAS ALUMNOS COLABORADORES		
TOTAL			175.316,56

PRESUPUESTO 2.004

GABINETE DE RELACIONES INSTITUCIONALES			
CONCEP.	ACTIVIDADES		IMPORTE
	PLAN DE COMUNICACION		57.000,00
226,02	Campañas de Comunicación	57.000,00	
	PUBLICACIONES		150,00
220,01	Libros y revistas	150,00	
	PRESENCIA INSTITUCIONAL		18.000,00
226,01	Atenciones sociales	18.000,00	
	ASISTENCIA A JORNADAS Y REUNIONES		1.800,00
226.06	Asistencia a Jornadas y reuniones	1.800,00	
	DIETAS Y LOCOMOCION		3.000,00
230.00	Dietas	1.500,00	
231.00	Locomoción	1.500,00	
	BECAS		
487,01	Becas alumnos colaboradores UCA		
TOTAL			79.950,00

UNIVERSIDAD DE CADIZ

PRESUPUESTO 2004. CAPITULO II

	DOTACION PARA CENTROS Y DEPARTAMENTOS	CENTROS	DEPARTAMENTOS
I.	DOTACION INICIAL EJERCICIO 2003	1.117.430,78	1.101.022,27
II.	INCREMENTO AÑO 2004 (2,5%)	27.935,76	27.525,55
III.	DOTACION INICIAL TOTAL EJERCICIO 2004 (I + II)	1.145.366,54	1.128.547,82
IV.	GASTOS BASICOS FUNCIONAMIENTO 2004	529.105,12	183.529,65
V.	DOTACION PARA OTRAS FINALIDADES 2004 (III - IV)	616.261,42	945.018,17
VI.	FINANCIACION BASICA (75% x V)	462.196,06	708.763,62
VII.	FINANCIACION CONDICIONADA (25% x V)	154.065,36	236.254,55

UNIVERSIDAD DE CADIZ

PRESUPUESTO 2.004. CAPITULO II

CENTROS

CONC.	CONCEPTO	FAC. CIENCIAS	FAC. CC. EDUC	FAC. CC. MAR	FAC. CC.NAUT.	FAC. CC. TRABAJO	FAC. DERECHO	FAC. CC.EE. EMPRES.	FAC. FILOSOF.
	GASTOS BÁSICOS DE FUNCIONAMIENTO 2004	20.560,38	27.561,06	1.787,28	1.666,92	38.511,65	81.837,47	95.071,09	76.463,40
221.00	ENERGIA ELECTRICA					21.154,77	62.531,72	67.807,68	50.104,29
221.01	AGUA	14.950,99	21.523,89			14.194,63	9.377,32	5.498,35	20.492,29
221.02	GAS	804,42	461,74					14.523,10	338,37
221.03	COMBUSTIBLE								
222.00	COMUN.TELEFONICAS	4.804,97	5.575,43	1.787,28	1.666,92	3.162,25	3.273,90	7.241,96	5.528,45
224	SEGUROS								
225	TRIBUTOS						6.654,53		
	DOTACIÓN AÑO 2003 (I)	80.539,94	62.181,69	37.593,96	26.847,95	62.789,32	121.940,52	147.571,93	103.488,95
	GASTOS BÁSICOS DE FUNCIONAMIENTO 2003 (II)	20.736,39	24.769,19	5.846,56	1.434,38	32.708,61	75.462,49	96.024,81	44.208,87
221.00	ENERGIA ELECTRICA					19.563,39	53.636,15	69.116,39	30.651,62
221.01	AGUA	14.424,29	18.030,36			9.861,72	15.025,30	3.729,16	6.159,36
221.02	GAS	1.051,77	781,32					16.227,33	751,27
221.03	COMBUSTIBLE								
222.00	COMUN.TELEFONICAS	5.260,33	5.957,51	2.563,13	1.434,38	3.283,50	4.637,40	6.951,93	6.646,62
224	SEGUROS			3.283,43					
225	TRIBUTOS						2.163,64		
	DOTACION PARA OTRAS FINALIDADES (I - II)	59.803,55	37.412,50	31.747,40	25.413,57	30.080,71	46.478,03	51.547,12	59.280,08
	ANTICIPO A CUENTA FINANCIACIÓN BÁSICA (50% X 75%)	22.426,33	14.029,68	11.905,27	9.530,08	11.280,26	17.429,26	19.330,17	22.230,03
	DOTACIÓN INICIAL AÑO 2004	42.986,71	41.590,74	13.692,55	11.197,00	49.791,91	99.266,73	114.401,26	98.693,43
	GASTOS BÁSICOS DE FUNCIONAMIENTO 2004 (IV)	20.560,38	27.561,06	1.787,28	1.666,92	38.511,65	81.837,47	95.071,09	76.463,40
226.13	ANTICIPO A CUENTA FINANCIACIÓN BÁSICA	22.426,33	14.029,68	11.905,27	9.530,08	11.280,26	17.429,26	19.330,17	22.230,03
	BOLSAS PENDIENTES DE REPARTO								
226.13	A) FINANCIACIÓN BÁSICA (VI)								
	ANTICIPO A CUENTA FINANCIACIÓN BÁSICA								
	FINANCIACIÓN BÁSICA PENDIENTE DE REPARTO								
226.13	B) FINANCIACIÓN CONDICIONADA (VII)								

UNIVERSIDAD DE CADIZ

PRESUPUESTO 2.004. CAPITULO II

CENTROS

CONC.	CONCEPTO	FACULTAD MEDICINA	E. U.POLITECNICA S. ALGECIRAS	E.U. SUPERIOR INGENIERIA	E.U.ENFER. Y FISIOT. DE CADIZ	E.U.ENFER.Y FISIOT. DELEG. ALGECIRAS	E.U. ENFER. Y FISIOT. JEREZ	E.U.E.A.P. JEREZ	E.U.INGENIERIA T. NAVAL	TOTAL
	GASTOS BÁSICOS DE FUNCIONAMIENTO 2004	47.661,57	39.875,13	37.546,84	13.835,10	14.581,94	14.581,94	16.842,32	721,03	529.105,12
221.00	ENERGIA ELECTRICA	36.589,98	27.484,96	28.300,70	7.951,58	10.357,70	10.357,70	6.864,01		329.505,09
221.01	AGUA	3.774,74	8.047,44	3.417,25	2.978,72	3.072,68	3.072,68	3.643,09		114.044,07
221.02	GAS	210,94			281,05					16.619,62
221.03	COMBUSTIBLE									0,00
222.00	COMUN.TELEFONICAS	3.389,68	4.342,73	5.828,89	2.623,75	1.151,56	1.151,56	5.317,40	721,03	57.567,76
224	SEGUROS									0,00
225	TRIBUTOS	3.696,23						1.017,82		11.368,58
	DOTACIÓN AÑO 2003 (I)	114.659,27	92.406,29	105.878,93	44.300,98	39.568,12	0,00	60.214,73	17.448,20	1.117.430,78
	GASTOS BÁSICOS DE FUNCIONAMIENTO 2003 (II)	51.346,64	39.912,68	32.572,23	12.632,66	18.492,45	0,00	21.766,28	977,86	478.892,10
221.00	ENERGIA ELECTRICA	37.431,03	24.641,50	22.531,10	7.392,45	11.118,72	0,00	7.512,65		283.595,00
221.01	AGUA	4.357,34	8.367,33	4.207,08	2.595,48	3.185,51	0,00	3.906,58		93.849,51
221.02	GAS	1.051,77			480,81					20.344,27
221.03	COMBUSTIBLE		2.404,05							2.404,05
222.00	COMUN.TELEFONICAS	3.397,90	4.499,80	5.834,05	2.163,92	4.188,22	0,00	9.265,23	977,86	67.061,78
224	SEGUROS	1.502,53								4.785,96
225	TRIBUTOS	3.606,07						1.081,82		6.851,53
	DOTACION PARA OTRAS FINALIDADES (I - II)	63.312,63	52.493,61	73.306,70	31.668,32	21.075,67	0,00	38.448,45	16.470,34	638.538,68
	ANTICIPO A CUENTA FINANCIACIÓN BÁSICA (50% X 75%)	23.742,23	19.685,10	27.490,01	11.875,62	7.903,37	7.903,37	14.418,16	6.176,37	247.355,31
	DOTACIÓN INICIAL AÑO 2004	71.403,80	59.560,23	65.036,85	25.710,72	22.485,31	22.485,31	31.260,48	6.897,40	776.460,43
	GASTOS BÁSICOS DE FUNCIONAMIENTO 2004 (IV)	47.661,57	39.875,13	37.546,84	13.835,10	14.581,94	14.581,94	16.842,32	721,03	529.105,12
226,13	ANTICIPO A CUENTA FINANCIACIÓN BÁSICA	23.742,23	19.685,10	27.490,01	11.875,62	7.903,37	7.903,37	14.418,16	6.176,37	247.355,31
	BOLSAS PENDIENTES DE REPARTO									616.261,42
226,13	A) FINANCIACIÓN BÁSICA (VI)									462.196,06
	ANTICIPO A CUENTA FINANCIACIÓN BÁSICA									247.355,31
	FINANCIACIÓN BÁSICA PENDIENTE DE REPARTO									214.840,75
226,13	B) FINANCIACIÓN CONDICIONADA (VII)									154.065,36
	DOTACIÓN INICIAL TOTAL EJERCICIO 2004 (III=IV+VI+VII)									1.145.366,54

UNIVERSIDAD DE CADIZ
PRESUPUESTO 2.004

LABORATORIOS HUMEDOS				
CONC.	CONCEPTO	PPTO 2003 LAB.HUMED.	PPTO 2003 CASEM	TOTAL
205	ARRENDAMIENTOS		4.056,83	4.056,83
213	REPARAC.MANTENIM.CONSERV.	12.000,00	13.222,27	25.222,27
220.00	MATERIAL OFICINA	300,00	4.808,10	5.108,10
220,01	PRENSA,REVISTAS,LIBR.		1.502,53	1.502,53
220,02	MATERIA.INFORMA.FUNCION.		1.502,53	1.502,53
221.00	ENERGIA ELECTRICA		345.200,00	345.200,00
221,01	AGUA		18.631,38	18.631,38
221,02	GAS		2.404,05	2.404,05
221,03	COMBUSTIBLE			0,00
221,06	PRODUCTOS FARMACEUTICOS			0,00
221,07	MATERIAL REPARACION		8.414,17	8.414,17
221,09	MATERIAL DOC. LABORAT.	9.000,00		9.000,00
221,11	OTROS SUMINISTROS	901,52	6.010,12	6.911,64
222.00	COMUN.TELEFONICAS		7.387,48	7.387,48
222,01	COMUN.POSTALES		2.404,05	2.404,05
222,02	COMUN.TELEGRAF.		300,51	300,51
223	TRANSPORTES			0,00
226,02	PUBLICIDAD,PROPAGANDA			0,00
226,13	OTROS GASTOS DIVERSOS		3.906,58	3.906,58
227.10	TRABAJOS OTRAS EMPRESAS		751,27	751,27
230	DIETAS		300,51	300,51
231	LOCOMOCION		300,51	300,51
	ART. 20	0,00	4.056,83	4.056,83
	ART. 21	12.000,00	13.222,27	25.222,27
	ART. 22	10.201,52	403.222,77	413.424,29
	ART. 23	0,00	601,02	601,02
	TOTAL	22.201,52	421.102,89	443.304,41

UNIVERSIDAD DE CADIZ

PRESUPUESTO 2.004. CAPITULO II

DEPARTAMENTOS

CONC.	CONCEPTO	ANATOMIA PATOLOGICA	ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUM.	BIOLOGIA ANIMAL	BIOQUIMICA Y BIOL. MOLECU.	CIENCIA DE MATERIALES	CC. Y TECNIC. DE LA NAVEGAC.	CIRUGIA	CONSTRUCC. NAVALES	CRISTALOGRAF. MINERALOG.
	GASTOS BÁSICOS DE FUNCIONAMIENTO 2004	3.415,37	2.482,01	3.571,33	5.464,42	4.844,92	5.621,83	3.112,61	3.135,60	2.949,89
221.00	ENERGIA ELECTRICA									
221.01	AGUA									
221.02	GAS									
221.03	COMBUSTIBLE									
222.00	COMUN.TELEFONICAS	3.415,37	2.482,01	3.571,33	5.464,42	4.844,92	5.621,83	3.112,61	3.135,60	2.949,89
224	SEGUROS									
225	TRIBUTOS									
	DOTACIÓN AÑO 2003 (I)	37.729,55	21.268,84	27.020,42	44.839,04	47.638,59	39.333,56	8.197,65	24.123,20	22.205,31
	GASTOS BÁSICOS DE FUNCIONAMIENTO 2003 (II)	3.882,76	3.160,35	4.302,40	6.719,38	6.202,00	7.238,32	3.389,55	3.929,20	3.479,12
221.00	ENERGIA ELECTRICA									
221.01	AGUA									
221.02	GAS									
221.03	COMBUSTIBLE									
222.00	COMUN.TELEFONICAS	3.882,76	3.160,35	4.302,40	6.719,38	6.202,00	7.238,32	3.389,55	3.929,20	3.479,12
224	SEGUROS									
225	TRIBUTOS									
	DOTACION PARA OTRAS FINALIDADES (I - II)	33.846,79	18.108,49	22.718,02	38.119,66	41.436,59	32.095,24	4.808,10	20.194,00	18.726,19
	ANTICIPO A CUENTA FINANCIACIÓN BÁSICA (50% X 75%)	12.692,54	6.790,68	8.519,25	14.294,87	15.538,72	12.035,71	1.803,03	7.572,75	7.022,32
	DOTACIÓN INICIAL AÑO 2004	16.107,91	9.272,69	12.090,58	19.759,29	20.383,64	17.657,54	4.915,64	10.708,35	9.972,21
	GASTOS BÁSICOS DE FUNCIONAMIENTO 2004 (IV)	3.415,37	2.482,01	3.571,33	5.464,42	4.844,92	5.621,83	3.112,61	3.135,60	2.949,89
226,13	ANTICIPO A CUENTA FINANCIACIÓN BÁSICA	12.692,54	6.790,68	8.519,25	14.294,87	15.538,72	12.035,71	1.803,03	7.572,75	7.022,32
	BOLSAS PENDIENTES DE REPARTO									
226,13	A) FINANCIACIÓN BÁSICA (VI)									
	ANTICIPO A CUENTA FINANCIACIÓN BÁSICA									
	FINANCIACIÓN BÁSICA PENDIENTE DE REPARTO									
226,13	B) FINANCIACIÓN CONDICIONADA (VII)									

UNIVERSIDAD DE CADIZ

PRESUPUESTO 2.004. CAPITULO II

DEPARTAMENTOS

CONC.	CONCEPTO	DERECHO TRAB. Y S.SOC.	DERECHO PUBLICO	DERECHO INTERN. PUBL.	DERECHO MERCANTIL	DERECHO PRIVADO	DIDACTICA	DIDACTICA EDUC. FISICA	DIDACTICA LENG. Y LITER.	DISCIPLINAS JURID. BASIC.
	GASTOS BÁSICOS DE FUNCIONAMIENTO 2004	2.265,59	2.922,08	2.673,50	1.862,98	2.888,96	4.257,57	4.168,81	2.236,81	2.174,42
221.00	ENERGIA ELECTRICA									
221.01	AGUA									
221.02	GAS									
221.03	COMBUSTIBLE									
222.00	COMUN.TELEFONICAS	2.265,59	2.922,08	2.673,50	1.862,98	2.888,96	4.257,57	4.168,81	2.236,81	2.174,42
224	SEGUROS									
225	TRIBUTOS									
	DOTACIÓN AÑO 2003 (I)	9.491,72	13.973,95	12.252,97	12.034,19	12.918,33	14.723,07	16.382,97	9.007,84	11.961,69
	GASTOS BÁSICOS DE FUNCIONAMIENTO 2003 (II)	2.623,84	3.499,99	2.981,05	2.311,50	3.195,65	4.505,87	4.062,23	2.546,97	2.317,94
221.00	ENERGIA ELECTRICA									
221.01	AGUA									
221.02	GAS									
221.03	COMBUSTIBLE									
222.00	COMUN.TELEFONICAS	2.623,84	3.499,99	2.981,05	2.311,50	3.195,65	4.505,87	4.062,23	2.546,97	2.317,94
224	SEGUROS									
225	TRIBUTOS									
	DOTACION PARA OTRAS FINALIDADES (I - II)	6.867,88	10.473,96	9.271,92	9.722,69	9.722,68	10.217,20	12.320,74	6.460,87	9.643,75
	ANTICIPO A CUENTA FINANCIACIÓN BÁSICA (50% X 75%)	2.575,45	3.927,73	3.476,97	3.646,00	3.646,00	3.831,45	4.620,27	2.422,82	3.616,40
	DOTACIÓN INICIAL AÑO 2004	4.841,04	6.849,81	6.150,47	5.508,98	6.534,96	8.089,02	8.789,08	4.659,63	5.790,82
	GASTOS BÁSICOS DE FUNCIONAMIENTO 2004 (IV)	2.265,59	2.922,08	2.673,50	1.862,98	2.888,96	4.257,57	4.168,81	2.236,81	2.174,42
226.13	ANTICIPO A CUENTA FINANCIACIÓN BÁSICA	2.575,45	3.927,73	3.476,97	3.646,00	3.646,00	3.831,45	4.620,27	2.422,82	3.616,40
	BOLSAS PENDIENTES DE REPARTO									
226.13	A) FINANCIACIÓN BÁSICA (VI)									
	ANTICIPO A CUENTA FINANCIACIÓN BÁSICA									
	FINANCIACIÓN BÁSICA PENDIENTE DE REPARTO									
226.13	B) FINANCIACIÓN CONDICIONADA (VII)									

UNIVERSIDAD DE CADIZ

PRESUPUESTO 2.004. CAPITULO II

DEPARTAMENTOS

CONC.	CONCEPTO	ECONOMIA EMPRESA	ECONOMIA GENERAL	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	ESTADISTICA	FILOLOGIA	FILOLOGIA CLASICA	FILOLOGIA FRANC. E INGL.	FISICA APLICADA	FISICA DE LA MAT. CONDENSE.
	GASTOS BÁSICOS DE FUNCIONAMIENTO 2004	7.679,09	6.586,39	5.878,13	4.230,72	6.902,17	3.601,08	8.272,23	3.911,55	2.450,33
221.00	ENERGIA ELECTRICA									
221.01	AGUA									
221.02	GAS									
221.03	COMBUSTIBLE									
222.00	COMUN.TELEFONICAS	7.679,09	6.586,39	5.878,13	4.230,72	6.902,17	3.601,08	8.272,23	3.911,55	2.450,33
224	SEGUROS									
225	TRIBUTOS									
	DOTACIÓN AÑO 2003 (I)	39.066,98	27.037,66	27.084,96	21.443,50	21.353,23	22.540,25	28.465,24	20.018,02	16.539,07
	GASTOS BÁSICOS DE FUNCIONAMIENTO 2003 (II)	9.109,21	7.555,52	7.308,91	5.276,28	7.529,95	4.401,71	9.383,11	4.906,22	2.992,18
221.00	ENERGIA ELECTRICA									
221.01	AGUA									
221.02	GAS									
221.03	COMBUSTIBLE									
222.00	COMUN.TELEFONICAS	9.109,21	7.555,52	7.308,91	5.276,28	7.529,95	4.401,71	9.383,11	4.906,22	2.992,18
224	SEGUROS									
225	TRIBUTOS									
	DOTACION PARA OTRAS FINALIDADES (I - II)	29.957,77	19.482,14	19.776,05	16.167,22	13.823,28	18.138,54	19.082,13	15.111,80	13.546,89
	ANTICIPO A CUENTA FINANCIACIÓN BÁSICA (50% X 75%)	11.234,16	7.305,80	7.416,01	6.062,70	5.183,73	6.801,95	7.155,79	5.666,92	5.080,08
	DOTACIÓN INICIAL AÑO 2004	18.913,25	13.892,19	13.294,14	10.293,42	12.085,90	10.403,03	15.428,02	9.578,47	7.530,41
	GASTOS BÁSICOS DE FUNCIONAMIENTO 2004 (IV)	7.679,09	6.586,39	5.878,13	4.230,72	6.902,17	3.601,08	8.272,23	3.911,55	2.450,33
226.13	ANTICIPO A CUENTA FINANCIACIÓN BÁSICA	11.234,16	7.305,80	7.416,01	6.062,70	5.183,73	6.801,95	7.155,79	5.666,92	5.080,08
	BOLSAS PENDIENTES DE REPARTO									
226.13	A) FINANCIACIÓN BÁSICA (VI)									
	ANTICIPO A CUENTA FINANCIACIÓN BÁSICA FINANCIACIÓN BÁSICA PENDIENTE DE REPARTO									
226.13	B) FINANCIACIÓN CONDICIONADA (VII)									

UNIVERSIDAD DE CADIZ

PRESUPUESTO 2.004. CAPITULO II

DEPARTAMENTOS

CONC.	CONCEPTO	HISTORIA MODERNA	HISTORIA, GEO. Y FILOSOFIA	INGENIERIA DE SIST. Y AUTOM.	INGENIERIA ELECTRICA	INGENIERIA INDUSTRIAL	INGENIERIA MECANICA	INGENIERIA QUIMICA	LENGUAJES Y SIST. INFORMAT.	MATEMATICAS
	GASTOS BÁSICOS DE FUNCIONAMIENTO 2004	3.728,74	7.586,00	632,51	4.068,96	4.193,25	4.163,51	6.432,36	5.475,04	8.329,79
221.00	ENERGIA ELECTRICA									
221.01	AGUA									
221.02	GAS									
221.03	COMBUSTIBLE									
222.00	COMUN.TELEFONICAS	3.728,74	7.586,00	632,51	4.068,96	4.193,25	4.163,51	6.432,36	5.475,04	8.329,79
224	SEGUROS									
225	TRIBUTOS									
	DOTACIÓN AÑO 2003 (I)	19.305,61	24.413,11	35.852,72	30.938,93	21.154,27	34.202,42	56.883,37	26.636,22	30.459,26
	GASTOS BÁSICOS DE FUNCIONAMIENTO 2003 (II)	4.430,57	8.828,87	7.542,72	4.667,61	4.409,71	4.903,08	6.557,64	6.051,56	9.048,34
221.00	ENERGIA ELECTRICA									
221.01	AGUA									
221.02	GAS									
221.03	COMBUSTIBLE									
222.00	COMUN.TELEFONICAS	4.430,57	8.828,87	7.542,72	4.667,61	4.409,71	4.903,08	6.557,64	6.051,56	9.048,34
224	SEGUROS									
225	TRIBUTOS									
	DOTACION PARA OTRAS FINALIDADES (I - II)	14.875,04	15.584,24	28.310,00	26.271,32	16.744,56	29.299,34	50.325,73	20.584,66	21.410,92
	ANTICIPO A CUENTA FINANCIACIÓN BÁSICA (50% X 75%)	5.578,14	5.844,09	10.616,25	9.851,74	6.279,21	10.987,25	18.872,14	7.719,24	8.029,09
	DOTACIÓN INICIAL AÑO 2004	9.306,88	13.430,09	11.248,76	13.920,70	10.472,46	15.150,76	25.304,50	13.194,28	16.358,88
	GASTOS BÁSICOS DE FUNCIONAMIENTO 2004 (IV)	3.728,74	7.586,00	632,51	4.068,96	4.193,25	4.163,51	6.432,36	5.475,04	8.329,79
226.13	ANTICIPO A CUENTA FINANCIACIÓN BÁSICA	5.578,14	5.844,09	10.616,25	9.851,74	6.279,21	10.987,25	18.872,14	7.719,24	8.029,09
	BOLSAS PENDIENTES DE REPARTO									
226.13	A) FINANCIACIÓN BÁSICA (VI)									
	ANTICIPO A CUENTA FINANCIACIÓN BÁSICA									
	FINANCIACIÓN BÁSICA PENDIENTE DE REPARTO									
226.13	B) FINANCIACIÓN CONDICIONADA (VII)									

UNIVERSIDAD DE CADIZ

PRESUPUESTO 2.004. CAPITULO II

DEPARTAMENTOS

CONC.	CONCEPTO	MATER-INFANTIL Y RADIOLOGIA	MEDICINA	NEUROCIENCIAS	ORGANIZACION EMPRESAS	PSICOLOGIA	QUIMICA ANALITICA	QUIMICA FISICA	QUIMICA ORGANICA	TOTAL
	GASTOS BÁSICOS DE FUNCIONAMIENTO 2004	3.730,67	3.170,17	2.762,74	4.445,69	3.358,29	3.694,17	4.098,23	4.099,19	183.529,65
221.00	ENERGIA ELECTRICA									0,00
221.01	AGUA									0,00
221.02	GAS									0,00
221.03	COMBUSTIBLE									0,00
222.00	COMUN.TELEFONICAS	3.730,67	3.170,17	2.762,74	4.445,69	3.358,29	3.694,17	4.098,23	4.099,19	183.529,65
224	SEGUROS									0,00
225	TRIBUTOS									0,00
	DOTACIÓN AÑO 2003 (I)	10.060,51	19.693,59	20.781,26	22.655,97	13.932,85	39.429,68	37.592,78	48.377,92	1.101.022,27
	GASTOS BÁSICOS DE FUNCIONAMIENTO 2003 (II)	3.749,89	4.968,81	3.754,60	5.077,68	3.415,12	5.183,26	4.477,01	4.590,74	220.468,42
221.00	ENERGIA ELECTRICA									0,00
221.01	AGUA									0,00
221.02	GAS									0,00
221.03	COMBUSTIBLE									0,00
222.00	COMUN.TELEFONICAS	3.749,89	4.968,81	3.754,60	5.077,68	3.415,12	5.183,26	4.477,01	4.590,74	220.468,42
224	SEGUROS									0,00
225	TRIBUTOS									0,00
	DOTACION PARA OTRAS FINALIDADES (I - II)	6.310,62	14.724,78	17.026,66	17.578,29	10.517,73	34.246,42	33.115,77	43.787,18	880.553,85
	ANTICIPO A CUENTA FINANCIACIÓN BÁSICA (50% X 75%)	2.366,48	5.521,79	6.384,99	6.591,85	3.944,14	12.842,40	12.418,41	16.420,19	330.207,50
	DOTACIÓN INICIAL AÑO 2004	6.097,15	8.691,96	9.147,73	11.037,54	7.302,43	16.536,57	16.516,64	20.519,38	513.737,15
	GASTOS BÁSICOS DE FUNCIONAMIENTO 2004 (IV)	3.730,67	3.170,17	2.762,74	4.445,69	3.358,29	3.694,17	4.098,23	4.099,19	183.529,65
226,13	ANTICIPO A CUENTA FINANCIACIÓN BÁSICA	2.366,48	5.521,79	6.384,99	6.591,85	3.944,14	12.842,40	12.418,41	16.420,19	330.207,50
	BOLSAS PENDIENTES DE REPARTO									945.018,17
226,13	A) FINANCIACIÓN BÁSICA (VI)									708.763,62
	ANTICIPO A CUENTA FINANCIACIÓN BÁSICA									330.207,50
	FINANCIACIÓN BÁSICA PENDIENTE DE REPARTO									378.556,12
226,13	B) FINANCIACIÓN CONDICIONADA (VII)									236.254,55
	DOTACIÓN INICIAL TOTAL EJERCICIO 2004 (III=IV+VI+VII)									1.128.547,82

5.3

UNIVERSIDAD DE CADIZ

PRESUPUESTO 2.004
CAPITULO 6

UNIVERSIDAD DE CADIZ
PRESUPUESTO 2.004
INVERSIONES

CONCEP.	DESCRIPCION	DETALLE	TOTAL
	PLAN PLURIANUAL INVERSIONES		12.771.418,00
	1ª Fase Campus de Jerez	1.682.833,89	
	2ª Fase Campus de Jerez	4.151.599,89	
	Nuevo Edificio EU Ciencias de la Salud en Cádiz	3.785.654,57	
	Escuela Superior Politécnica de Algeciras	1.721.673,11	
	Remodelación Facultad de Medicina	175.000,00	
	Nueva Escuela Superior de Ingeniería en Campus Pto. Real	434.411,56	
	Remodelación Facultad de Ciencias	324.410,00	
	2ª Fase Instalaciones Deportivas Pto. Real (Cap. 7)	495.834,98	
	PLAN PROPIO INVERSIONES		1.271.500,00
	Inversiones Plan de Seguridad	63.700,00	
	Inversiones CITI	500.000,00	
	Inversiones en Bibliotecas	70.000,00	
	Inversiones en Vicerrectorados y SS. Centralizados	44.800,00	
	Inversiones Area de Infraestructura	500.000,00	
	Renovación Equipamiento e Instalaciones	90.000,00	
	RVA-DAUC Compra de PCs	3.000,00	
TOTAL INVERSIONES			14.042.918,00

UNIVERSIDAD DE CADIZ
PROGRAMA GENERAL DE INVESTIGACION

CONC.	GASTO FINANCIADO	002G C.E.E. Comunidad Económica Europea	002AA J.A. - C.E.Y C. J.Andalucía. Consej. Educ. y Ciencia	002BA M.E.C. - DGICYT Direcc. gral. de Investiga. Científica y tecnológica.	002D Contratos con el exterior	002F UCA UNIVERSIDAD DE CADIZ	TOTAL
484,01	Becas en España					60.101,00	60.101,00
484,02	Ayudas Personal Investigador						0,00
640.00	Acciones de Investigación		21.000,00	208.000,00		52.500,00	281.500,00
640,01	Ayuda Paralela Becarios F.P.I.						
640,02	Grupos de Investigación		773.665,33			14.000,00	787.665,33
640,03	Infraestructura científica		337.803,23				337.803,23
640,04	Movilidad Personal Investigador		114.000,00	48.000,00		47.999,00	209.999,00
640,05	Organización de Congresos		19.000,00	7.000,00			26.000,00
640,06	Proyectos de Investigación	1.203.052,00	64.100,00	2.502.174,00		15.400,00	3.784.726,00
640,07	Publicaciones Científicas		10.000,00				10.000,00
640,09	Contratos Científico-técnicos				1.500.000,00		1.500.000,00
640,14	FEDER III y IV		1.792.350,54	3.529.256,58			5.321.607,12
TOTALES		1.203.052,00	3.131.919,10	6.294.430,58	1.500.000,00	190.000,00	12.319.401,68

PRESUPUESTO 2.004
PROGRAMA DE PROMOCION DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS

CONCEP.	DENOMINACIÓN	ORIENTACION AL ALUMNO E. SECUND.	COORDINACION C.O.U Y PONENCIAS LOGSE	PRUEBAS ACCESO UNIVERSIDAD	PREINSCRIPCION Y PRIMERA MATRICULA	TOTAL PROGRAMA
120	R. básicas Coord. E. Medias		38.828,00			38.828,00
121	R. complement. Coord. E. Medias		3.063,00			3.063,00
121	Cmpto. Coord. COU y Ponentes		31.970,00			31.970,00
121	Cmpto. Coord. General de las P.A.U.			3.064,00		3.064,00
151	Gratificaciones			334.367,00	4.200,00	338.567,00
CAP. I	PERSONAL		73.861,00	337.431,00	4.200,00	415.492,00
220	Material de oficina	4.050,00	5.850,00	5.940,00	4.050,00	19.890,00
226.01	Gastos atenciones sociales		2.250,00			2.250,00
226.02	Publicidad y propaganda	6.750,00		5.400,00	4.050,00	16.200,00
226.13	Gastos organiz. mesas redondas	4.050,00		5.400,00		9.450,00
230	Dietas	810,00	14.085,00	30.360,60		45.255,60
231	Locomoción	2.070,00	6.435,00	8.855,10		17.360,10
CAP. II	GASTOS C. BIENES Y SERV.	17.730,00	28.620,00	55.955,70	8.100,00	110.405,70
485	Ayudas asist. A Congresos		1.350,00			1.350,00
488	Subvenciones diversas	17.920,00			7.200,00	25.120,00
CAP. IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17.920,00	1.350,00		7.200,00	26.470,00
TOTALES		35.650,00	103.831,00	393.386,70	19.500,00	552.367,70

PRESUPUESTO 2.004
PROGRAMA PROMOCIÓN ESTUDIOS UNIVERSITARIOS
ACTIVIDAD: ORIENTACION AL ALUMNO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

CONCEP.	DESCRIPCION	IMPORTE
220	Material de oficina, mensajería y varios	4.050,00
226.02	Publicidad y propaganda (Cartelería y Guía de Orientación)	6.750,00
226.13	Gastos de organización Jornadas Informativas y Orientadores secundaria	4.050,00
230	Dietas participantes jornadas informativas UCA	810,00
231	Desplazamientos participantes jornadas informativas UCA	900,00
231	Desplazamientos campaña informativa preinscripción	1.170,00
488	Alumnos becarios colaboradores de preinscripción 8 becas x 250,00 Euros x 4 meses	6.400,00
488	Alumnos becarios colaboradores de Orientación 3 becas x 400,00 Euros x 12 meses	11.520,00
	TOTAL	35.650,00

PRESUPUESTO 2.004
PROGRAMA PROMOCIÓN ESTUDIOS UNIVERSITARIOS
ACTIVIDAD: COORDINACION DE C.O.U. Y PONENCIAS BACHILLERATO L.O.G.S.E.

CONCEP.	DESCRIPCION	IMPORTE
120	R. básicas Coord. E. Medias	38.828,00
121	R. complementarias Coord. E. Medias	3.063,00
121	Complemento Coord. COU y ponentes 20 Coordinadores x 1598,50 Euros	31.970,00
	COORDINADORES DE MATERIAS	
226.01	Gastos sociales atenciones Ponentes de Universidades Andaluzas	2.250,00
230	Dietas coordinaciones Sierra y Campo de Gibraltar 4 Coord. x 1/2 dieta x 200 coordinadores	1.665,00
230	Dietas reuniones coordinadores de Andalucía	12.420,00
231	Locomoción coordinaciones Sierra y Campo de Gibraltar	1.080,00
231	Locomoción reuniones coordinadores de Andalucía	5.355,00
	GASTOS DE ORGANIZACIÓN	
220	Material de oficina y varios	5.850,00
485	Ayudas Organización de Jornadas	1.350,00
	TOTAL	103.831,00

PRESUPUESTO 2.004
PROGRAMA PROMOCIÓN ESTUDIOS UNIVERSITARIOS
ACTIVIDAD: PRUEBAS DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD

CONCEP.	DESCRIPCION	IMPORTE
121	Coordinador General de las P.A.U.	3.064,00
	PRUEBAS DE ACCESO (SELECTIVIDAD)	
151	Presidentes y vocales Tribunales	
	17 Tribunales (Junio)	157.663,00
	12 Tribunales (Septiembre)	111.308,00
151	Tribunal de reclamaciones (Junio y Septiembre)	26.272,00
151	Personal de Administración y Servicios	7.726,00
151	Representantes de Centros de Secundaria	11.174,00
151	Miembros Comisión Coordinadora (Junio y Septiembre)	9.273,00
220	Fotocopias / material de oficina	5.400,00
226.02	Publicidad y propaganda	2.700,00
230	Dietas vocales Tribunales	30.360,60
231	Locomoción vocales Tribunales	8.855,10
	PRUEBAS DE ACCESO MAYORES DE 25 AÑOS	
151	Presidente y vocales	9.663,00
151	Personal de Administración y Servicios	1.288,00
220	Fotocopias y material de oficina	540,00
226.02	Publicidad y propaganda	2.700,00
226.13	Curso de preparación	5.400,00
	TOTAL	393.386,70

PRESUPUESTO 2.004
PROGRAMA PROMOCIÓN ESTUDIOS UNIVERSITARIOS
ACTIVIDAD: PREINSCRIPCIÓN Y PRIMERA MATRÍCULA

CONCEP.	DESCRIPCION	IMPORTE
151	Gratificación personal oficinas de preinscripción	4.200,00
220	Fotocopias / Material de oficina y varios	4.050,00
226.02	Publicidad y propaganda	4.050,00
488	Alumnos becarios de orientación para la primera matrícula	7.200,00
	TOTAL	19.500,00

5.4

UNIVERSIDAD DE CADIZ

PRESUPUESTO 2.004
INGRESOS

PRESUPUESTO 2.004
INGRESOS POR MATRICULAS

CENTRO	ALUMN. 02/03	ALUMN. 04/05	PRECIO 03/04	PRECIO 04/05 (A)	I.BRUTOS PREVIST. Euros	I. NETOS PREVIST. Euros
FACULTAD DE CIENCIAS	1.416	1.416	623,50	645,32	913.773,12	913.773,12
FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	1.230	1.230	623,50	645,32	793.743,60	793.743,60
FACULTAD DE CC.EE. Y EMPRESARIALES	2.519	2.519	449,61	465,34	1.172.191,46	1.172.191,46
FACULTAD DE CC. NAUTICAS	534	534	623,50	645,32	344.600,88	344.600,88
FACULTAD DE DERECHO	881	881	449,61	465,34	409.964,54	409.964,54
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	1.785	1.785	449,61	465,34	830.631,90	830.631,90
FACULTAD DE MEDICINA	978	978	623,50	645,32	631.122,96	631.122,96
FACULTAD DE CC. DE LA EDUCACION	1.879	1.879	449,61	465,34	874.373,86	874.373,86
E.U. DE ESTUDIOS EMPRESARIALES Y ADMIN .PUBL. JEREZ	1.107	1.107	449,61	465,34	515.131,38	515.131,38
E.U. DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA CÁDIZ.	635	692	623,50	645,32	446.561,44	446.561,44
E.U. DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA JEREZ		87	623,50	645,32	56.142,84	56.142,84
E.U. DE ENFERMERÍA Y FISIOT. DELEGACION ALGECIRAS	218	218	623,50	645,32	140.679,76	140.679,76
E.U. INGENIERIA TECNICA NAVAL	508	508	623,50	645,32	327.822,56	327.822,56
E. POLITECNICA SUPERIOR ALGECIRAS	1.303	1.303	623,50	645,32	840.851,96	840.851,96
E.SUPERIOR DE INGENIERIA	2.007	2.007	623,50	645,32	1.295.157,24	1.295.157,24
FACULTAD DE CC. DEL TRABAJO	923	923	449,61	465,34	429.508,82	429.508,82
TOTAL CENTROS PROPIOS	17.923	18.067			10.022.258,32	10.022.258,32
SAS CADIZ	57					
SAS JEREZ	87					
SALUS INFIRMORUM	251	251	623,50	645,32	161.975,32	48.592,59
E.U. A. EGB LA LINEA	380	380	449,61	465,34	176.829,20	53.048,76
CENTRO UNIV. EST.SUPERIORES	303	303	449,61	465,34	140.998,02	42.299,40
E.U. RELAC.LAB. JEREZ	2.313	2.313	449,61	465,34	1.076.331,42	322.899,42
E.U. ESTUD. JURIDIC. ALGEC.	771	771	449,61	465,34	358.777,14	107.633,14
TOTAL CENTROS ADSCRITOS	4.162	4.018			1.914.911,10	574.473,31
Recargos por segunda y sucesivas matrículas						930.000,00
	<u>03/04</u>	<u>04/05</u>				
SUBTOTALES	22.085	22.085			11.937.169,42	11.526.731,63
OTROS INGRESOS PLAN SANEAMIENTO						628.369,37
TOTAL INGRESOS						12.155.101,00

(A) Importe precios públicos curso 2003/2004 incrementados en un 3,5%
I.BRUTOS = Alumnos x Precios (estimados)
I. NETOS = I. brutos
(En caso de EE.AA. 30% del importe resultante)

UNIVERSIDAD DE CADIZ
PRESUPUESTO 2.004

INGRESOS POR CONCESIONES ADMINISTRATIVAS Y OTRAS AUTORIZACIONES				
CENTRO	CAFETERIA	M.EXPENDED.	COPISTERIAS	TOTAL
CENTRO ANDALUZ SUPERIOR DE ESTUDIOS MARINOS	29.536,94	721,20	2.884,80	33.142,94
FACULTAD DE DERECHO	4.800,00		4.297,24	9.097,24
FACULTAD DE CC. EDUCACION	4.507,59	360,60	3.967,20	8.835,39
FACULTAD DE CC.ECONOM. Y EMPRESARIALES	4.507,59	721,20	3.606,12	8.834,91
FACULTAD DE CC. DEL TRABAJO	1.803,00		1.983,36	3.786,36
FACULTAD DE CIENCIAS	4.507,59	360,60	3.305,52	8.173,71
FAC. FILOSOFIA Y LETRAS	3.606,07	721,20	3.352,52	7.679,79
FACULTAD DE MEDICINA			1.803,00	1.803,00
E.POLITEC. SUPERIOR DE ALGECIRAS	3.000,00		1.803,00	4.803,00
E.U. EMPRESARIALES Y ADMON. PUBLICA DE JEREZ	1.442,42		3.005,04	4.447,46
E.U. CC. SALUD ALGECIRAS	960,00		248,88	1.208,88
E.SUPERIOR DE INGENIERIA DE CADIZ			1.803,00	1.803,00
AULARIO "PUERTO REAL"				
AULARIO "SIMON BOLIVAR"				
PABELLON POLIDEPORTIVO PTO. REAL	402,68			402,68
UNIDAD DOCENTE DEL HOSPITAL PTO. REAL			510,96	510,96
RECTORADOS Y SERV. GENERALES			5.559,37	5.559,37
SUBTOTAL	59.073,88	2.884,80	38.130,01	100.088,69
Máquinas expendedoras bebidas, productos alimentación				8.640,00
Instalación teléfonos públicos				1.803,04
TOTAL CONCESIONES				110.531,73

SERVICIO CENTRAL DE BIBLIOTECAS PRECIOS PUBLICOS 2004
--

1.- BUSQUEDAS BIBLIOGRÁFICAS**A) BUSQUEDAS ON LINE**

Factura en origen + 20 % de gastos de gestión

En los casos en que la base de datos lo permita, se aplicarán las reducciones por tarifa académica a los usuarios de la UCA

B) BUSQUEDAS EN BASES DE DATOS INTERNAS

3,26 €/búsqueda

(Para usuarios externos a la UCA)

2. - FOTODOCUMENTACION. ARTICULOS PROCEDENTES DE:**A) BIBLIOTECAS ESPAÑOLAS (Tarifas REBIUN)**

Fracción de 10 páginas.....	4 €
Fotocopia adicional	0,20 €
Envío urgente por fax (fracción de 1 a 4 pág.).....	4 €
Fotocopia adicional por fax.....	1,50 €

B) BIBLIOTECAS EXTRANJERAS

Fracción de 10 páginas.....	8,02 €
Copia adicional.....	0,62 €/copia

3. PRESTAMO INTERBIBLIOTECARIO. PROCEDENTE DE:**A) BIBLIOTECAS ESPAÑOLAS.6 €****B) BIBLIOTECAS EXTRANJERAS.....16,00 €.**
(Tarifa común para usuarios de la UCA y externos)**4. - MATERIALES ESPECIALES**

Patentes, tesis, normas, microformas. Factura en origen + 20% de gastos de gestión

5. - OTROS SERVICIOS

Información suministrada en papel.....	0,10 €
Información suministrada en diskette.....	0,62 €
Reproducción de microformas.....	0,31 €
Imágenes digitales: ¹	
Copia de imagen digital de un texto completo (de 1 a 150 páginas).....	0,50 €
Copia de imagen digital de un texto completo (más de 150 páginas).....	0,35 €
Cada bloque inicial de hasta 10 imágenes digitales sueltas.....	9,10 €
Cada copia de imagen digital adicional al primer bloque.....	1,25 €
Publicaciones de la Biblioteca.....	15,00 €

¹ No se hace distinción entre reproducciones en soporte papel y en Cd-Rom

**Precios instalaciones deportivas
Año 2004**

PABELLÓN UCA						
Pista	Comunidad Universitaria				No Universitarios	
	Con T.U.		Sin T.U.			
	Sin luz	Con luz	Sin luz	Con luz	Sin luz	Con luz
Central	Gratuita		15,80 €	18,90 €	25,40 €	28,50 €
Transversal 2/3			14,60 €	16,40 €	24,20 €	26,00 €
Transversal 1/3			12,70 €	14,00 €	22,30 €	23,60 €
Reservas desde 48 horas antes con T.U. y desde 24 horas antes sin T.U. en la propia instalación.						
Aula						
Universitarios			No Universitarios			
38,00 €			63,40 €			

PISTAS POLIDEPORTIVAS						
Pista	Comunidad Universitaria				No Universitarios	
	Con T.U.		Sin T.U.			
	Sin luz	Con luz	Sin luz	Con luz	Sin luz	Con luz
Deportes de equipo	Gratuita		6,50 €	7,10 €	13,00 €	13,60 €
Deportes individuales			3,40 €	4,00 €	6,80 €	7,40 €
Reservas desde 48 horas antes con T.U. y desde 24 horas antes sin T.U. en la propia instalación.						

Las tarifas anteriores se refieren a una hora de utilización en jornada habitual de apertura de las instalaciones, en el caso de que la solicitud fuera para una jornada extraordinaria el precio se incrementaría por los siguientes conceptos:

Concepto	Tarifa
Técnicos Auxiliares de Instalaciones Deportivas	77,70 €
Limpieza	39,20 €

La cuantía correspondiente al personal de la UCA conlleva la presencia de dos Técnicos Auxiliares en una jornada de cinco horas. Si debido a la magnitud del evento a celebrar fuera necesaria la presencia de alguna otra persona de la UCA, se facturará un 50% más de la tarifa correspondiente, por cada uno de ellos. Asimismo y por parte de la organización deberán dotarse los servicios médicos y de seguridad necesarios.

Para la organización de eventos extradeportivos – conciertos, graduaciones, etc.- deberán cumplirse los requisitos de la ley para espectáculos públicos, por lo que a la solicitud de instalaciones deberá adjuntarse una memoria detallada del acto, en la que se incluirán los servicios de seguridad, urgencias, número de participantes, público, etc.

El Rector podrá dispensar del pago total o parcial a las unidades de la Universidad de Cádiz que soliciten la instalación, así como a las entidades sin ánimo de lucro o cuando se acrediten circunstancias excepcionales.

La solicitud de utilización de instalaciones, se dirigirán a la Gerencia de la Universidad de Cádiz, requiriéndose para su utilización la conformidad del Director del Servicio de Deportes.

En situaciones especiales, los miembros de la comunidad universitaria poseedores de T.U., podrán solicitar autorización para el uso de las instalaciones a personas ajenas a la Universidad de Cádiz en calidad de invitados, realizando el titular de la reserva un ingreso de 1,5 € por persona/hora. El número de invitados no podrá exceder en ningún caso al de universitarios con T.U. El Servicio de Deportes de la UCA, declina cualquier responsabilidad derivada del uso de sus instalaciones por aquellas personas ajenas a la Universidad.

La concesión del uso conlleva la aceptación de la Normativa General de Instalaciones Deportivas de la Universidad de Cádiz, así como de cualquier otra en función de la actividad a desarrollar.

En relación a la compra de material disponible, los precios serán fijados por el Servicio de Deportes en cada ejercicio. El material usado tendrá un descuento del 30% sobre el precio de venta. Tendrán prioridad sobre la compra de material aquellas personas que lo hayan usado en competiciones, actividades, etc., organizadas por el Servicio de Deportes.

PRECIOS PUBLICOS POR EL ALQUILER DE AULAS DE LA UNIVERSIDAD DE CADIZ

Primero: Solicitudes.

Los Organismos, Entidades y Empresas que deseen hacer uso de aulas o de otros espacios universitarios deberán dirigir su solicitud al Decanato/Dirección del Centro donde radiquen las mismas.

La solicitud deberá contener, al menos, la siguiente información:

- a) Actividad a desarrollar por el Organismo, Entidad o Empresa en las instalaciones.
- b) Fechas y horario estimado de utilización.
- c) Capacidad de las aulas requeridas, así como número de ellas.
- d) Otros datos de interés que puedan servir de base para valorar la solicitud.

Segundo: Disponibilidad.

Recibida la solicitud, el Decanato/Dirección del Centro comprobará la disponibilidad de las aulas y espacios solicitados de acuerdo con el sistema de asignación y control que tenga establecido.

Tercero: Autorización.

Verificada la disponibilidad de las aulas y espacios, el Decanato/Dirección del Centro podrá autorizar la utilización de las mismas, dando las instrucciones pertinentes a su Administración para que se lo comunique a los solicitantes adjuntando un presupuesto del importe a facturar de acuerdo con las tarifas aprobadas en el Presupuesto anual de la Universidad de Cádiz. Así mismo, solicitará del Organismo, Entidad o Empresa confirmación de la aceptación de las condiciones de la cesión y del presupuesto remitido.

En cualquier caso, los precios por alquiler de todo tipo de aulas y dependencias recogidos en las tarifas aprobadas en los Presupuestos Anuales de la Universidad de Cádiz tendrán la consideración de precios mínimos, pudiendo los Decanatos/Direcciones de los Centros alcanzar acuerdos con los solicitantes de estos servicios por un importe superior a los establecidos.

En estos casos, la diferencia entre la cantidad percibida en concepto de alquiler y la cuantía aplicable según tarifa revertirá íntegramente a las dotaciones presupuestarias del Centro.

Cuarto: Aceptación del presupuesto.

Los Organismos, Entidades y Empresas deberán comunicar por escrito o fax a la Administración del Centro su conformidad a las condiciones de la cesión y al presupuesto elaborado por la Universidad de Cádiz con una antelación mínima de dos días a la fecha de la realización efectiva de las actividades.

Caso de no producirse esa aceptación antes de la citada fecha límite, la Administración pondrá este hecho en conocimiento del Decanato/Dirección del Centro por si considerara que no debe autorizarse el desarrollo de las actividades solicitadas.

Quinto: Facturación.

Una vez se hayan llevado a cabo las actividades previstas, la Administración del Centro procederá a elaborar y remitir al Organismo, Entidad o Empresa la preceptiva factura indicando que su importe deberá ingresarse en la cuenta corriente de la Tesorería General de la Universidad de Cádiz.

Sexto: Control de impagos.

Con carácter mensual, la Tesorería de la Universidad de Cádiz remitirá a la Gerencia una relación de las facturas que se encuentren pendientes de abono, por si ésta considerara que deben iniciarse los procedimientos legales para su reclamación por vía judicial.

Séptimo: Exenciones y bonificaciones.

Las Entidades Públicas disfrutarán de una bonificación del cincuenta por ciento, exclusivamente sobre el precio de alquiler, siempre que se destine a la realización de exámenes de acceso a la Función Pública.

El Rector, por iniciativa propia o a propuesta del Decano/Director del Centro, podrá dispensar del pago total o parcial a las entidades sin ánimo de lucro o cuando se acrediten circunstancias excepcionales.

Octavo: Dependencias de Servicios Generales.

En caso de que las aulas o espacios universitarios se encuentren situados en edificios de Servicios Generales (Rectorado, Aulario La Bomba, Aulario Simón Bolívar, Edificio Policlínico, etc.) o afecten a más de un centro la solicitud será tramitada y resuelta por el Vicerrector en quien delegue el Rector de la Universidad.

Todas las menciones en las disposiciones anteriores relativas a los Decanatos/Direcciones de Centro, así como a las Administraciones, en el caso de aulas y espacios correspondientes a edificios de Servicios Generales se entenderán referidas al Vicerrector en quien delegue el Rector de la Universidad.

Noveno: Distribución de los recursos generados.

De acuerdo con las Normas de los Presupuestos Anuales de la Universidad de Cádiz, mensualmente, los ingresos que se produzcan como consecuencia del alquiler de aulas y espacios universitarios se distribuirán e incorporarán por el Area de Economía como siguen:

- a) El importe correspondiente al concepto de limpieza y personal pasará a incrementar los fondos generales de la Universidad a fin de financiar los gastos ocasionados.
- b) El 20% del importe correspondiente al concepto de alquiler se incorporará a las dotaciones presupuestarias del Centro, con el fin de atender exclusivamente inversiones en aulas informáticas. En caso de espacios ubicados en edificios de Servicios Generales, este importe se destinará a incrementar la partida de inversiones para aulas informáticas de la Universidad.
- c) El 80% restante del importe correspondiente al concepto de alquiler pasará a incrementar la partida de inversiones para aulas informáticas de la Universidad.
- d) A la hora de realizar esta distribución no se tendrá en cuenta la cuantía del IVA, que seguirá el tratamiento fiscal establecido en la normativa que regula esta materia.

Décimo: Cuantía correspondiente a espacios no recogidos expresamente en las tarifas.

En caso de alquiler de espacios no recogidos expresamente en las tarifas aprobadas en los Presupuestos Anuales de la Universidad de Cádiz, la cuantía a facturar será determinada por el Vicerrector en quien delegue el Rector de la Universidad a propuesta del Decanato/Dirección del Centro.

Undécimo: Tarifas año 2004.

Durante el ejercicio 2004 regirán las siguientes tarifas por el arrendamiento de aulas e instalaciones de la Universidad de Cádiz, a las cuales habrá que añadir el Impuesto sobre el Valor Añadido que pueda corresponder en cada momento conforme a la legislación vigente (actualmente 16 %):

Capacidad Aula	Limpieza	Conserjería – PAS		Alquiler
		Día laborable	Sábado-festivo	
Hasta 100 plazas	39,97	78,73	199,84	265,05

De 101 a 200 plazas	39,97	78,73	199,84	331,16
Más de 200 plazas	39,97	78,73	199,84	397,27

- La cuantía correspondiente a gastos de limpieza se facturará por cada aula arrendada, al igual que el importe correspondiente a alquiler.
- La cuantía correspondiente al personal de la UCA se facturará en función del número de edificios en los que vayan a utilizarse aulas, y conllevan la presencia de dos personas de conserjería. Si fuera necesaria la presencia de alguna otra persona de la UCA, se facturará un 50% más de la tarifa correspondiente, por cada uno de ellos.
- En caso de utilización de aulas informáticas la cuantía a facturar será igual a la suma de los siguientes conceptos:

Limpieza	Conserjería - PAS		Alquiler	
	Día laborable	Sábado - festivo	Fijo	Por puesto de PC
38,46	78,73	199,84	331,16	46,28

- Las entidades públicas disfrutarán de una bonificación del 50%, exclusivamente sobre el precio de alquiler del aula, siempre que se destine a la realización de exámenes de acceso a la Función Pública.
- El Rector podrá dispensar del pago total o parcial a las entidades sin ánimo de lucro o cuando se acrediten circunstancias excepcionales.
- El importe de la factura estará integrada por la suma de los tres conceptos (limpieza, PAS y alquiler), así como el IVA, y deberá ingresarse en la cuenta corriente de la Tesorería General de la Universidad de Cádiz (BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO C/Columela, 13-Dpdo. Oficina Principal en Cádiz. Cta. Cte. 0085-0370-05-0000034244).
- En el caso de utilización de los servicios por horas, se realizarán los siguientes ajustes en las cantidades:
 1. El importe correspondiente al concepto de limpieza será el mismo que para días completos.
 2. El importe por horas de los demás conceptos será el que a continuación se detalla:

Capacidad Aula	Conserjería – PAS		Alquiler
	Día laborable	Sábado-festivo	
Hasta 100 plazas	13,82	26,44	44,47
De 101 a 200 plazas	13,82	26,44	55,59
Más de 200 plazas	13,82	26,44	66,71

En el caso de utilización de aulas informáticas la cuantía por horas a facturar será:

Conserjería - PAS		Alquiler	
Día laborable	Sábado - festivo	Fijo	Por puesto de PC
13,82	26,44	84,14	11,27

La tarifa mínima a aplicar por los gastos de personal de Conserjería - PAS, en los días sábados y festivos, será de 46,88 euros.

- No obstante lo anterior, los precios por el alquiler de todo tipo de aulas y dependencias de la Universidad de Cádiz tendrán la consideración de "precios mínimos". Si por parte de los Decanos y Directores de Centros se alcanzaran acuerdos con los solicitantes de estos servicios por un importe superior a los establecidos en la presente normativa, la diferencia revertiría íntegramente a las dotaciones presupuestarias del Centro.

CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE LAS DOTACIONES PRESUPUESTARIAS DEL EJERCICIO 2004 A CENTROS Y DEPARTAMENTOS

El presente modelo supone la modificación de los criterios adoptados hasta el momento para la asignación de los presupuestos a Centros y Departamentos, sustituyendo el sistema anterior por otro más acorde con el Modelo de Financiación aprobado por la Junta de Andalucía para la asignación de los recursos financieros a las Universidades Públicas de nuestra Comunidad Autónoma.

De esta manera se pretende garantizar la existencia de recursos que permitan a los Centros y Departamentos sufragar en las debidas condiciones los gastos generados por su actividad administrativa y docente, pero también potenciar la aplicación eficiente de los mismos, la generación de incentivos para que la actividad se encamine hacia parámetros de calidad y el establecimiento de mecanismos que aseguren la máxima transparencia y control en la gestión de tales recursos.

1. Determinación de la asignación presupuestaria a Centros y Departamentos.

El presupuesto de los Centros y Departamentos de la Universidad de Cádiz será determinado mediante la suma de tres componentes:

- Financiación para gastos básicos de funcionamiento (GBF).
- Financiación básica (FB)
- Financiación condicionada (FC).

2. Financiación para gastos básicos de funcionamiento (GBF).

La dotación para gastos básicos de funcionamiento (GBF) tiene como finalidad atender las facturaciones que se produzcan a lo largo del ejercicio por la mera existencia de las instalaciones, y no por la actividad docente desarrollada en las mismas.

Exclusivamente, se dotarán los siguientes conceptos:

- Energía eléctrica: importe estimado del consumo anual de electricidad del Centro.
- Agua: importe estimado del consumo anual de agua del Centro.
- Gas: importe estimado del consumo anual de gas del Centro, siempre que disponga de instalaciones de estas características.
- Combustible: importe estimado del consumo anual del Centro destinado a instalaciones del edificio que requieran este tipo de producto.

- **Comunicaciones telefónicas:** importe resultante de aplicar el siguiente criterio:
Centros: cuantía del coste fijo por las líneas telefónicas que tenga autorizadas, más una cantidad por cada alumno matriculado en el Centro.
Departamentos: cuantía del coste fijo por las líneas telefónicas que tenga autorizadas, más una cantidad por cada profesor ponderado.
En ambos casos se tendrán en cuenta las peculiaridades de aquellos Centros y Departamentos cuyo sistema de telefonía no se encuentre integrado totalmente en el Plan Integral de Comunicaciones de la Universidad de Cádiz.
- **Primas de seguros:** importe de las primas anuales que excepcionalmente tenga autorizadas el Centro o Departamento para cubrir contingencias relativas a sus instalaciones, y siempre que las mismas no se encuentren cubiertas por las pólizas que la Universidad de Cádiz pueda tener contratadas a nivel general. En ningún caso se incluirán en esta partida las pólizas derivadas de la actividad docente, las cuales habrán de ser atendidas con cargo a los fondos que se autoricen con cargo a la financiación básica y/o condicionada.
- **Tributos:** importe de los tributos, tasas e impuestos que excepcionalmente tengan que hacer frente los Centros o Departamentos con motivo de sus instalaciones. En ningún caso se incluirán aquellos que sean derivadas de la actividad docente, las cuales habrán de ser atendidas con cargo a los fondos que se autoricen con cargo a la financiación básica y/o condicionada.

3. Financiación básica (FB).

La financiación básica corresponde a los recursos que recibirán los Centros y Departamentos de forma incondicionada, es decir, por el hecho de contribuir a la provisión del servicio público universitario (docencia).

Se determinará de acuerdo con parámetros similares a los utilizados en el Modelo de Financiación aprobado por la Junta de Andalucía para la asignación de los recursos financieros a las Universidades Públicas de nuestra Comunidad Autónoma, es decir:

- **Componente estructural.**

Costes de carácter fijo en los que incurren los Centros y Departamentos con independencia de su tamaño o condición a la hora de prestar sus servicios.

Se destinará a este concepto una cantidad equivalente al 3,89 por ciento del total de la financiación básica, asignándose a los Centros y Departamentos de manera lineal.

- **Oferta académica.**

Se destinará a este concepto una cantidad equivalente al 8,33 por ciento del total de la financiación básica, asignándose a los Centros y Departamentos de acuerdo con el perfil de su

oferta (duración temporal programada para la obtención del título universitario ofertado y carácter experimental asignado a cada titulación).

- **Demanda docente.**

A este concepto se destina el 87,78 por ciento del total de la financiación básica, asignándose a los Centros y Departamentos atendiendo al número de alumnos financiables que demanda una determinada docencia.

Para el ejercicio 2004, se destinará a la partida de financiación básica el 75 por ciento de la cantidad resultante de deducir de la dotación total que se establezca para Centros/Departamentos la cuantía destinada a cubrir los gastos básicos de funcionamiento.

Dotación total 2004 para Centros / Departamentos
 (-) Gastos básicos de funcionamiento de Centros / Departamentos
 (=) FT (financiación para actividades docentes y administrativas)

Financiación básica (FB) = 0,75 x FT

No obstante lo anterior, el Presupuesto contemplará inicialmente las siguientes partidas:

- Anticipo a cuenta de la financiación básica de acuerdo con la fórmula siguiente:

Dotación inicial del Centro / Departamento en el Ppto UCA 2003
 (-) Dotación asignada al Centro / Departamento en el Ppto UCA 2003 en los mismos conceptos establecidos para Gastos básicos de funcionamiento
 (=FTA) Base de cálculo del anticipo

Anticipo a cuenta Centro / Departamento = 0,50 x 0,75 x FTA

- Bolsa pendiente de reparto equivalente al importe total de la financiación básica menos los anticipos a cuenta dotados en cada Centro / Departamento.

4. Financiación condicionada (FC).

La partida correspondiente a la financiación condicionada será determinada conforme a los compromisos para la consecución de determinados resultados que en su momento se acuerden entre el Rectorado y los distintos Centros y Departamentos, todo ello en concordancia con los criterios utilizados en el Modelo de Financiación aprobado por la Junta de Andalucía para la asignación de los recursos financieros a las Universidades Públicas.

A estos efectos, aprobado el Presupuesto de la Universidad, así como acordados los criterios por los que habrán de regirse las actividades que se ejecuten en el marco de esta vía de financiación, se

abrirá una convocatoria a la que podrán presentar sus propuestas de contrato-programa cada Centro y Departamento.

Para el ejercicio 2004, se destinará a la partida de financiación condicionada el 25 por ciento de la cantidad resultante de deducir de la dotación total que se establezca para Centros/Departamentos la cuantía destinada a cubrir los gastos básicos de funcionamiento.

Dotación total 2004 para Centros / Departamentos

(-) Gastos básicos de funcionamiento de Centros / Departamentos

(=) FT (financiación para actividades docentes y administrativas)

Financiación condicionada (FC) = 0,25 x FT